

**INFORME
DE
HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976



NACIONES UNIDAS

INFORME DE HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

Corrección

Página 131

Después del párrafo 25 insértese un nuevo párrafo que diga:

25a. También participaron observadores de 140 organizaciones no gubernamentales. Estas organizaciones no gubernamentales fueron invitadas de conformidad con los párrafos 1 f) y 2 de la resolución 3438 (XXX) de la Asamblea General.

Página 155, párrafo 128, línea 2

Donde dice oriental debe decir occidental

Página 165, párrafo 200, línea 2

Después de abstenciones agréguese (Para el texto, véase el capítulo III, resolución 3.)

Página 166, párrafo 214, línea 2

Después de consenso agréguese (Para el texto, véase el capítulo III, resolución 4.)

Página 186, párrafo 329, línea 1

Suprímase Brasil

Página 186

Después del párrafo 329 insértese un párrafo nuevo que diga:

329a. La delegación del Brasil formuló una declaración en la que expresó su satisfacción a la delegación de la Argentina por haber presentado las antedichas enmiendas y expuso su opinión acerca del contexto en que las pertinentes resoluciones de Hábitat debían ser examinadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

Página 185

El anexo debe figurar después del párrafo 324.

**INFORME
DE
HABITAT: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Vancouver, 31 de mayo a 11 de junio de 1976



NACIONES UNIDAS
Nueva York, 1976

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de esas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

A/CONF.70/15

PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS

No. de venta: S.76.IV.7

Precio: \$ 10.00 (EE.UU.)
(o su equivalente en la moneda del país)

INDICE

Primera parte. Decisiones de la Conferencia

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
I. Declaración de principios	2
II. Recomendaciones para la acción nacional	12
A. Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos	12
B. Planificación de asentamientos	21
C. Edificaciones, infraestructura y servicios	39
D. La Tierra	64
E. Participación popular	74
F. Instituciones y gestión de los asentamientos humanos	83
III. Recomendaciones para la cooperación internacional	96
Resolución 1. Programas para la cooperación internacional	96
Resolución 2. Programas para la cooperación internacional: consecuencias financieras	118
Resolución 3. Condiciones de vida de los palestinos en los territorios ocupados	118
Resolución 4. Reuniones regionales y subregionales	118
Resolución 5. Uso de material audiovisual después de HABITAT	119
IV. Otras resoluciones	121
Resolución 6. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	121
Resolución 7. Expresión de agradecimiento	122

Segunda parte. Antecedentes de la Conferencia

V. Preparativos para la Conferencia	124
---	-----

Tercera parte. Actuaciones de la Conferencia

VI. Participantes	130
VII. Apertura de la Conferencia y elección del Presidente	132
VIII. Aprobación del temario y del reglamento	140
IX. Establecimiento de comisiones y asignación de los temas	142
X. Elección de los demás miembros de la Mesa	143
XI. Resumen del debate general	144

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
XII. Declaración de principios.	152
A. Informe de la Comisión I	152
B. Medidas adoptadas en sesión plenaria	154
XIII. Programas para la cooperación internacional.	160
A. Informe de la Comisión I	160
B. Medidas adoptadas en sesión plenaria	163
XIV. Recomendaciones para la acción nacional.	167
A. Informe de la Comisión II.	167
B. Medidas adoptadas en sesión plenaria sobre el informe de la Comisión II.	172
C. Informe de la Comisión III	174
D. Medidas adoptadas en sesión plenaria sobre las Recomendaciones de la Comisión III	179
XV. Credenciales de los representantes en la Conferencia	183
A. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.	183
B. Medidas adoptadas en sesión plenaria	184
XVI. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua	186
XVII. Aprobación del informe de la Conferencia	187
XVIII. Ceremonias de clausura	189
Anexo. Foro de Hábitat.	190

Primera parte

DECISIONES DE LA CONFERENCIA

Capítulo I

DECLARACION DE PRINCIPIOS

DECLARACION DE VANCOUVER SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, 1976

HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Consciente de que la Conferencia fue convocada atendiendo a una recomendación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y a ulteriores resoluciones de la Asamblea General, especialmente la resolución 3128 (XXVIII), en que las naciones del mundo expresaron su inquietud por la situación extremadamente grave de los asentamientos humanos, en particular la que prevalece en los países en desarrollo,

Reconociendo que debe desarrollarse y robustecerse la cooperación internacional basada en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de proporcionar soluciones para los problemas mundiales y crear una comunidad internacional basada en la equidad, la justicia y la solidaridad,

Recordando las decisiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, así como las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Población, la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Alimentación, la Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones, y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en que se establecen las bases de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Advirtiendo que la condición de los asentamientos humanos determina en gran medida la calidad de la vida, cuyo mejoramiento es indispensable para la satisfacción plena de las necesidades básicas, como el empleo, la vivienda, los servicios sanitarios, la educación y el esparcimiento,

Reconociendo que los problemas de los asentamientos humanos no están aislados del desarrollo económico y social de los países ni pueden desvincularse de las injustas relaciones económicas internacionales que existen actualmente,

Profundamente preocupada por las dificultades crecientes con que tropieza el mundo para satisfacer las necesidades y aspiraciones básicas de los pueblos en consonancia con los principios de la dignidad humana,

Reconociendo que son inaceptables las circunstancias de la vida de un gran número de personas en los asentamientos humanos, especialmente en los países en desarrollo, y que si no se toman medidas positivas y concretas a nivel nacional e internacional para hallar y aplicar soluciones, es probable que esas condiciones empeoren aún más, como consecuencia de:

El desarrollo económico inequitativo, que se refleja en las amplias diferencias de riqueza que actualmente existen entre los países y entre los seres humanos y que condena a millones de personas a una vida de pobreza, privada de la satisfacción de las necesidades básicas de alimentos, educación, servicios sanitarios, vivienda, higiene mental, agua y energía;

El deterioro social, económico, ecológico y ambiental, ejemplificado en los planos nacional e internacional por las desigualdades en las condiciones de vida, la segregación social, la discriminación racial, el agudo desempleo, el analfabetismo, la enfermedad y la pobreza, la ruptura de las relaciones sociales y de los valores culturales tradicionales y el aumento de la degradación de los recursos necesarios para la vida en el aire, el agua y la tierra;

Las tendencias del crecimiento demográfico mundial, que indican que el número de habitantes será el doble en los próximos 25 años, duplicando de ese modo con exceso la necesidad de alimentos, vivienda y otros requisitos de la vida y la dignidad humana que actualmente se satisfacen en forma insuficiente;

La urbanización improvisada y la situación consiguiente de hacinamiento, contaminación, deterioro y presiones psicológicas en las regiones urbanas;

El atraso rural que obliga a una gran mayoría de seres humanos a vivir en los niveles más bajos de vida y contribuye al crecimiento urbano improvisado;

La dispersión rural, ejemplificada por pequeños asentamientos dispersos y hogares aislados que impiden el suministro de infraestructura y servicios, especialmente los relativos al agua, la salud y la educación;

La migración involuntaria, por motivos políticos, raciales y económicos, el reasentamiento y la expulsión de las personas de su patria,

Reconociendo también que el establecimiento de un orden económico justo y equitativo en el mundo, por conducto de los cambios necesarios en las esferas del comercio internacional, los sistemas monetarios, la industrialización, la transferencia de recursos, la transmisión de tecnología y el consumo de los recursos mundiales, es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el adelanto de los asentamientos humanos, en particular, en los países en desarrollo,

Reconociendo además que esos problemas plantean un desafío enorme a la comprensión, imaginación, ingeniosidad y determinación humanas, y que son indispensables nuevas prioridades para fomentar las dimensiones cualitativas del desarrollo económico, así como un nuevo compromiso político para hallar soluciones que culminen con la aplicación práctica del Nuevo Orden Económico Internacional;

I. OPORTUNIDADES Y SOLUCIONES

1. La humanidad no debe atemorizarse de la amplitud de la tarea que le espera. Se requieren comprensión y responsabilidad de la actividad ampliada de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional, encaminada a la movilización de los recursos económicos, a los cambios institucionales y a la solidaridad internacional, por conducto de:

a) La adopción de políticas de asentamientos humanos que sean audaces, significativas y eficaces, y de estrategias de planificación espacial que se ajusten en forma realista a las condiciones locales;

b) La creación de asentamientos más habitables, atractivos y eficientes, en que se reconozcan la escala humana, el patrimonio y la cultura de los pueblos y las necesidades especiales de los grupos en desventaja, en particular, los niños, las mujeres y los enfermos, a fin de asegurar el suministro de servicios sanitarios, educación, alimentos y empleo, dentro de un marco de justicia social;

c) La creación de posibilidades para la participación efectiva de todos los habitantes en la planificación, construcción y gestión de los asentamientos humanos;

d) La elaboración de criterios originales para la formulación y aplicación de programas de asentamientos por conducto de un uso más adecuado de la ciencia y la tecnología y de una financiación nacional e internacional suficiente;

e) La utilización de los medios de comunicación más eficaces para el intercambio de conocimientos y experiencia en la esfera de los asentamientos humanos;

f) La consolidación de los vínculos de cooperación internacional, tanto a escala regional como mundial;

g) La creación de oportunidades económicas que conduzcan a una situación de empleo total donde, en condiciones saludables y seguras, se compense equitativamente a mujeres y hombres por su trabajo, con beneficios monetarios, sanitarios y otras ventajas personales.

2. En la respuesta a ese desafío, los asentamientos humanos deben considerarse instrumentos y objetos del desarrollo. Los objetivos de las políticas de asentamientos son inseparables de las metas de cada uno de los sectores de la vida social y económica. Por lo tanto, las soluciones para los problemas de los asentamientos humanos deben concebirse como parte integrante del proceso de desarrollo de cada una de las naciones y de la comunidad mundial.

3. Teniendo presentes esas oportunidades y consideraciones, y habiendo convenido en la necesidad de hallar principios comunes que orienten a los Gobiernos y a la comunidad mundial en la solución de los problemas de los asentamientos humanos, la Conferencia proclama los siguientes principios generales y directrices para la acción.

II. PRINCIPIOS GENERALES

1. El mejoramiento de la calidad de la vida de los seres humanos es el primero y el más importante de los objetivos de toda política de asentamientos humanos. Esas políticas deben facilitar el rápido y continuo mejoramiento de la calidad de la vida de todas las personas, comenzando por la satisfacción de las necesidades básicas de alimentos, vivienda, agua pura, empleo, salud, educación, capacitación, seguridad social sin discriminación alguna basada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la ideología, el origen nacional o social u otra causa, en un marco de libertad, dignidad y justicia social.
2. En el esfuerzo por cumplir ese objetivo, debe atribuirse prioridad a las necesidades de las personas de situación menos favorable.
3. El desarrollo económico debe conducir a la satisfacción de las necesidades humanas y es un medio necesario para el logro de una mejor calidad de vida, siempre que ella contribuya a una distribución más equitativa de sus beneficios entre las personas y las naciones. En este contexto, debe prestarse especial atención a la transición acelerada, en los países en desarrollo, de las actividades primarias a las secundarias de desarrollo y, en particular, al desarrollo industrial.
4. La dignidad humana y el ejercicio de la libre elección en armonía con el bienestar público general son derechos fundamentales que deben garantizarse en toda sociedad. Por consiguiente, es deber de todos los seres humanos unirse a la lucha contra toda forma de colonialismo, agresión y ocupación extranjeras, dominación, apartheid y todas las formas de racismo y discriminación racial mencionadas en las resoluciones tal como fueron aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
5. El establecimiento de asentamientos en territorios ocupados por la fuerza es ilegal y está condenado por la comunidad internacional. Sin embargo, aún hace falta tomar medidas contra el establecimiento de tales asentamientos.
6. Deben reconocerse y ampararse el derecho a la libertad de movimiento y el derecho de cada persona a elegir el lugar de asentamiento dentro del territorio de su propio país.
7. Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de escoger su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de conformidad con la voluntad de su población, sin injerencia, coerción o amenaza externa de ninguna clase.
8. Todo Estado tiene derecho a ejercer su soberanía plena y permanente sobre sus riquezas, recursos naturales y actividades económicas, adoptando las medidas necesarias para la planificación y gestión de sus recursos y tomando precauciones para la protección, preservación y mejoramiento del medio.
9. Todo país debe tener derecho a heredar en forma soberana sus propios valores culturales creados a lo largo de su historia, así como el deber de preservarlos como parte integrante del patrimonio cultural de la humanidad.
10. La tierra es uno de los elementos fundamentales de los asentamientos humanos. Todo Estado tiene derecho a tomar las medidas necesarias para mantener bajo fiscalización pública el uso, la posesión, la disposición y la reserva de tierras.

Todo Estado tiene derecho a planificar y administrar la utilización del suelo, que es uno de sus recursos más importantes, en tal forma que el crecimiento de los centros de población tanto urbanos como rurales se base en un plan amplio de utilización del suelo. Esas medidas deben asegurar la realización de los objetivos básicos de la reforma social y económica para cada nación, de conformidad con su sistema y sus leyes de tenencia de la tierra.

11. Las naciones deben evitar la contaminación de la biosfera y de los océanos y deben unirse al esfuerzo por poner término a la explotación irracional de todos los recursos ambientales, sean renovables o no renovables a largo plazo. El medio ambiente es patrimonio común de la humanidad y su protección incumbe a toda la comunidad internacional. Por consiguiente, todos los actos de las naciones y las personas deben inspirarse en un profundo respeto a la protección de los recursos ambientales de que depende la vida misma.

12. Debe impedirse el derroche y el uso incorrecto de los recursos en la guerra y en los armamentos. Todos los países deben comprometerse firmemente a promover el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz, especialmente en la esfera del desarme nuclear. Parte de los recursos liberados deben utilizarse para lograr una mejor calidad de la vida para la humanidad y en particular para los habitantes de los países en desarrollo.

13. Todas las personas tienen el derecho y el deber de participar, individual y colectivamente, en la elaboración y aplicación de las políticas y programas de sus asentamientos humanos.

14. A fin de lograr un progreso universal en la calidad de la vida, debe promoverse una estructura justa y equilibrada de las relaciones económicas entre los Estados. Por consiguiente, es indispensable aplicar con urgencia el Nuevo Orden Económico Internacional, basado en la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

15. Debe atribuirse la más alta prioridad a la rehabilitación de las personas expulsadas y sin hogar que han sido desplazadas por desastres naturales o artificiales y, en particular, por el hecho de la agresión foránea. En este último caso, todos los países tienen el deber de colaborar plenamente a fin de lograr que las partes interesadas permitan el regreso de las personas desplazadas a sus hogares y les concedan el derecho a poseer sus bienes y pertenencias y a disfrutar de ellos sin injerencia alguna.

16. Los asentamientos, monumentos y otros bienes históricos del patrimonio nacional, incluido el religioso, deben protegerse contra cualquier acto de agresión o abuso por parte de la Potencia ocupante.

17. Todo Estado tiene el derecho soberano de regular las inversiones extranjeras y ejercer un control eficaz sobre ellas, incluidas las empresas transnacionales, que dentro de su jurisdicción nacional afecten directa o indirectamente a los programas de asentamientos humanos.

18. Todos los países, en particular los países en desarrollo, deben crear condiciones que permitan la integración plena de las mujeres y los jóvenes en las actividades políticas, económicas y sociales, especialmente en las propuestas de planificación y ejecución de los asentamientos humanos y en todas las actividades conexas, sobre la base de la igualdad de derechos, a fin de lograr una utilización eficaz y plena de los recursos humanos disponibles, teniendo presente que las mujeres constituyen la mitad de la población mundial.

19. La cooperación internacional es un objetivo y un deber común de todos los Estados y, por consiguiente, deben desplegarse los esfuerzos necesarios para acelerar el desarrollo social y económico de los países en desarrollo, dentro de un marco de condiciones externas favorables que sean compatibles con sus necesidades y aspiraciones y que incluyan el respeto debido a la igualdad soberana de todos los Estados.

III. DIRECTRICES PARA LA ACCION

1. Se recomienda que los gobiernos y las organizaciones internacionales hagan todos los esfuerzos posibles para adoptar medidas urgentes según lo establecido en las directrices siguientes:
2. La responsabilidad de preparar planes de estrategias espaciales y adoptar políticas de asentamientos humanos para orientar los esfuerzos de desarrollo socioeconómico compete a los gobiernos. Esas políticas deben constituir el elemento indispensable de una estrategia amplia de desarrollo, y estar vinculadas y armonizadas con las políticas de industrialización, agricultura, bienestar social y preservación ambiental y cultural, a fin de que cada uno de esos aspectos respalde al otro en el aumento gradual del bienestar de toda la humanidad.
3. La política de asentamientos humanos debe propender a la integración o coordinación armoniosa de una amplia variedad de componentes, incluidos, por ejemplo, el crecimiento y la distribución de la población, el empleo, las viviendas, el ordenamiento de la tierra, la infraestructura y los servicios. Los gobiernos deben crear mecanismos e instituciones para la elaboración y aplicación de esa política.
4. Es de importancia fundamental que en los esfuerzos nacionales e internacionales se dé prioridad a mejorar el hábitat rural. En este contexto, deben hacerse esfuerzos para reducir las diferencias entre las zonas rurales y las urbanas, así como entre las regiones y dentro de las propias zonas urbanas, a fin de lograr un desarrollo armonioso de los asentamientos humanos.
5. Las características demográficas, naturales y económicas de muchos países exigen políticas relativas al crecimiento y la distribución de la población, a la tenencia de la tierra y a la localización de las actividades productivas a fin de asegurar procesos ordenados de urbanización y organizar la ocupación racional del espacio rural.
6. Las políticas y programas de asentamientos humanos deben definir normas mínimas progresivas sobre una calidad aceptable de vida y procurar cumplirlas. Esas normas variarán dentro de los países y entre ellos, así como en relación con las épocas, y por lo tanto han de sufrir modificaciones de acuerdo con las condiciones y posibilidades. Algunas normas se definen con mayor propiedad en términos cuantitativos, ofreciendo así objetivos determinados con precisión a nivel local y nacional. Otras normas deben ser cualitativas, condicionándose su realización a la necesidad que se experimente. Al mismo tiempo, la justicia social y una participación justa en los recursos exigen que se desaliente el consumo excesivo.
7. Igualmente se deben destacar los perjuicios derivados de la transferencia de normas y criterios que sean adoptables sólo por minorías y que puedan agudizar las desigualdades, el mal uso de los recursos y el deterioro sociocultural y ecológico de los países en desarrollo.
8. La vivienda y los servicios adecuados constituyen un derecho humano básico que impone a los gobiernos la obligación de asegurar su obtención por todos los habitantes, comenzando por la asistencia directa a las clases más destituidas mediante la orientación de programas de autoayuda y de acción comunitaria. Los gobiernos deben esforzarse por suprimir toda clase de impedimentos que obstaculicen el logro de esos objetivos. Reviste especial importancia la eliminación de la segregación social y racial mediante, entre otras cosas, la creación de comunidades mejor

equilibradas en que se combinen distintos grupos sociales, ocupaciones, viviendas y servicios accesorios.

9. La salud es un elemento indispensable en el desarrollo humano y uno de los objetivos de las políticas de asentamientos humanos debe ser el mejoramiento de las condiciones sanitarias ambientales y de los servicios sanitarios básicos.

10. El derecho del ciudadano a participar en forma directa, individual y colectivamente, en la elaboración de las políticas y programas que afectan a su vida es fundamental para la dignidad humana. El proceso de selección y de realización de un método determinado para el mejoramiento de los asentamientos humanos debe concebirse en forma expresa teniendo presente la realización de ese derecho. Las políticas eficaces de asentamientos humanos requieren relaciones de colaboración continua entre el gobierno y el pueblo a todos los niveles. Se recomienda que los gobiernos nacionales promuevan programas que fortalezcan y orienten a las autoridades locales para una mejor participación en el desarrollo nacional.

11. Por consiguiente, una verdadera política de asentamientos humanos que requiere la participación efectiva de toda la población debe utilizar en todo momento combinaciones de técnicas que permitan emplear todos los recursos humanos, tanto los calificados como los no calificados. Debe garantizarse la participación equitativa de la mujer. Estos objetivos deben estar asociados a un programa global de formación que permita introducir y utilizar tecnologías que maximicen el empleo productivo.

12. Las instituciones internacionales y nacionales deben propiciar y establecer programas y carreras educativas en el tema de "los asentamientos humanos".

13. La tierra es un elemento indispensable para el desarrollo de los asentamientos tanto urbanos como rurales. Por su disponibilidad limitada, el empleo y la tenencia de la tierra deben estar sujetos al control público mediante medidas y leyes adecuadas, incluidas políticas de reforma agraria - como base esencial de un desarrollo rural integrado - que permitan el traslado de recursos económicos hacia el sector agropecuario y el fomento de la agro-industria, permitiendo una mayor integración y organización de los asentamientos humanos, de acuerdo con los planes y programas nacionales de desarrollo. El aumento del valor de las tierras de dominio privado como resultado de las inversiones públicas debe reintegrarse a la sociedad en su conjunto. Los gobiernos deben asegurar también que las tierras agrícolas de primera clase se destinen a su uso más importante.

14. Los asentamientos humanos se caracterizan por diferencias marcadas de niveles de vida y oportunidades. El desarrollo armonioso de los asentamientos humanos requiere que se atenúen las disparidades entre las zonas rurales y las urbanas, entre las distintas regiones y dentro de las propias regiones. Los gobiernos deben adoptar políticas conducentes a disminuir las diferencias de niveles de vida y oportunidades entre las zonas urbanas y las no urbanas. Estas políticas a nivel nacional deben ser complementadas por políticas conducentes a disminuir las disparidades de los niveles de vida entre los países, en el marco del Nuevo Orden Económico Internacional.

15. En la consecución de los objetivos socioeconómicos y ambientales del desarrollo de los asentamientos humanos, debe asignarse alta prioridad a los procesos de diseño y planificación física, cuya principal tarea es la síntesis de diversos enfoques de planificación y la transformación de metas amplias y generales en

soluciones concretas de diseño. Hay que elaborar y fomentar metodologías de diseño sensibles y concretas, pertinentes a las circunstancias particulares de tiempo y espacio y basadas en la consideración de la escala humana.

16. El diseño de los asentamientos humanos debe tener por objeto proporcionar un medio para la vida en que se preserve la identidad de los individuos, las familias y las sociedades y se proporcionen los medios para que haya vida privada, la posibilidad de una interacción frontal y la participación popular en el proceso de adopción de decisiones.

17. Un asentamiento humano no es la simple agrupación de gente, vivienda y lugares de trabajo. Debe respetarse y estimularse la diversidad de características de los asentamientos humanos que reflejan valores culturales y estéticos y deben preservarse para la posteridad las zonas de importancia histórica, religiosa o arqueológicas y las zonas naturales de valor especial. Deben proporcionarse y reconocerse lugares de culto, en particular en las zonas de expansión de los asentamientos humanos, a fin de satisfacer las necesidades espirituales y religiosas de los diversos grupos, de conformidad con la libertad de expresión religiosa.

18. Los gobiernos y la comunidad internacional deben facilitar la transferencia de tecnología y experiencia pertinentes, así como alentar y prestar asistencia en la creación de una tecnología local más adecuada a las características y patrones socio-culturales de las poblaciones, mediante acuerdos bilaterales o multilaterales, teniendo en cuenta la soberanía y los intereses de los Estados participantes. Los conocimientos y experiencias acumulados en materia de asentamientos humanos deben estar a disposición de todos los países. Las instituciones de investigación y académicas deberían contribuir más plenamente a este esfuerzo prestando mayor atención a los problemas de los asentamientos humanos.

19. Se deberá dar acceso en condiciones más favorables a la tecnología moderna y adaptar ésta, según convenga, a las condiciones económicas, sociales y ecológicas concretas y a las distintas etapas de desarrollo de los países en desarrollo. Debe estimularse el ajustar las prácticas comerciales que rigen la transmisión de tecnología a las necesidades de los países en desarrollo y evitar que se lesionen los derechos de los compradores.

20. La cooperación internacional, técnica y financiera, de los países desarrollados con los países en desarrollo, deberá estar orientada sobre la base del respeto a la soberanía nacional y a los planes y programas nacionales de desarrollo, así como a solucionar problemas relativos a proyectos dentro de los programas de asentamientos humanos que tiendan a elevar la calidad de la vida de sus habitantes.

21. Debe prestarse la atención debida a la aplicación de las tecnología de conservación y reciclaje.

22. En la planificación y administración de los asentamientos humanos, los gobiernos deben tener en cuenta todas las recomendaciones pertinentes sobre planificación de los asentamientos humanos que se hayan originado en conferencias anteriores de las Naciones Unidas sobre la calidad de la vida y los problemas del desarrollo que la condicionan, comenzando por la alta prioridad asignada en el marco mundial a la transformación del orden económico a nivel nacional e internacional (sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General), los efectos

ambientales de los asentamientos humanos (Conferencia de Estocolmo sobre el Medio Humano), las ramificaciones del crecimiento demográfico en la esfera de la vivienda y la salud (Conferencia Mundial de Población, Bucarest), el desarrollo rural y la necesidad de aumentar la oferta de alimentos (Conferencia Mundial de la Alimentación, Roma) y los efectos de la vivienda y el desarrollo urbano sobre la mujer (Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, Ciudad de México).

23. En la planificación de nuevos asentamientos humanos o en la reestructuración de los existentes debe darse alta prioridad a la promoción de condiciones óptimas y creativas para la coexistencia humana. Esto entraña la creación de un espacio urbano bien estructurado y a escala humana, la estrecha vinculación de las diferentes funciones urbanas, el alivio de las intolerables tensiones psicológicas a que se ve sometido el hombre en las zonas urbanas debido al hacinamiento y al caos, la creación de oportunidades de relaciones humanas y la eliminación de los conceptos urbanos que conducen al aislamiento humano.

24. Guiada por los principios que anteceden, la comunidad internacional debe ejercer su responsabilidad de apoyar los esfuerzos nacionales por hacer frente a los problemas de los asentamientos humanos. Como los recursos de los gobiernos son insuficientes para satisfacer todas las necesidades, la comunidad internacional debe prestar la asistencia financiera y técnica necesaria, elaborar disposiciones institucionales adecuadas y buscar formas nuevas y eficaces de fomentarlos. Entretanto, la asistencia a los países en desarrollo debe alcanzar por lo menos los objetivos porcentuales fijados en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Capítulo II

RECOMENDACIONES PARA LA ACCION NACIONAL

A. Políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos (tema 10 a) del temario)

Preámbulo

1. En la Declaración de Principios de la Conferencia Hábitat se recogen las metas y objetivos de las políticas y estrategias de los asentamientos humanos.

2. Para lograr estas metas y objetivos, deben formularse políticas nacionales en materia de asentamientos y deben seleccionarse los medios para llevarlas a la práctica combinándolos en forma de estrategias nacionales de desarrollo. Los asentamientos humanos son reflejo de la sociedad que sustentan y las políticas en materia de asentamientos humanos son un instrumento de gran utilidad para el cambio de esa sociedad. Estas estrategias deben pues incorporarse en el marco de planificación general y las metas concretas deben formar parte integrante de los objetivos de desarrollo nacional.

3. Las ideologías de los Estados se reflejan en sus políticas de asentamientos humanos. Dado que éstas son instrumentos poderosos para la transformación, no deben utilizarse para privar a las personas de sus hogares y de sus tierras, ni para amparar privilegios y la explotación. Las políticas de asentamientos humanos deben atenerse a la Declaración de Principios 1/ y a la Declaración Universal de Derechos Humanos.

4. Los asentamientos humanos de hoy son el resultado de generaciones de ideas, decisiones e inversiones físicas; por lo tanto, no es posible lograr modificaciones radicales de un día para otro. Pero el crecimiento de la población y los rápidos cambios de ubicación de las actividades humanas avanzan a un ritmo tal que para fines de este siglo tendremos que construir otro mundo encima del actual. Si se encauza adecuadamente, esta enorme tarea podría movilizar recursos no utilizados y convertirse en una oportunidad única de cambiar el medio creado por el hombre: este es el desafío que deben enfrentar las estrategias de los asentamientos humanos.

5. De hecho, la construcción misma de los componentes físicos de los asentamientos humanos - ya sean rurales o urbanos, en forma de viviendas o caminos, con tecnologías tradicionales o modernas - en un volumen suficiente para satisfacer las necesidades de la sociedad podría llegar a ser un sector destacado de la economía y un generador importante de empleo significativo, en lugar de ser considerado como factor residual de las llamadas actividades "productivas".

6. Cabe recordar también que, en todo el mundo, la función actual de las actividades humanas fue determinada por relaciones económicas, sociales y políticas, muchas de las cuales ya han sido superadas. En los primeros países industrializados

1/ En el informe de la Comisión II (A/CONF.70/10) presentado a la sesión plenaria figuraba la nota siguiente:

"A reserva de las medidas que adopte la Conferencia respecto de la Declaración de Principios."

del hemisferio norte se observan aún en la modalidad de los asentamientos las huellas de la urbanización implacable del último siglo; en el tercer mundo, tanto la jerarquía de los asentamientos como, con frecuencia, sus estructuras internas son la manifestación física de la sociedad dual heredada de una situación de dependencia y explotación. Para cambiar estas relaciones complejas y en evolución, las políticas y estrategias en materia de asentamientos deben concebirse en una escala adecuada a la tarea y como parte de un solo esfuerzo concertado para mejorar la calidad de la vida de todas las personas, dondequiera que vivan y trabajen.

RECOMENDACIONES

Recomendación A.1

Una política nacional en materia de asentamientos humanos

- a) Cada aspecto de los asentamientos humanos: social, ambiental, cultural y psicológico es afectado profundamente por el nivel de desarrollo económico, el crecimiento y los movimientos de la población, así como por las relaciones sociales. La tarea de hacer frente a los consiguientes y rápidos cambios en la gama y ubicación de las actividades humanas, con las restricciones impuestas por los recursos limitados, plantea un nuevo desafío y una oportunidad única de lograr un desarrollo más equilibrado en cada nación.
- b) TODOS LOS PAISES DEBERIAN ESTABLECER CON CARACTER URGENTE UNA POLITICA NACIONAL EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE COMPRENDA LA DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES CONEXAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- c) Esa política debería:
 - i) Basarse en las metas y objetivos enunciados en la Declaración de Principios;
 - ii) Reconocer que es necesario hacer difíciles elecciones entre necesidades en pugna;
 - iii) Ser expresión de un firme compromiso político y de una comprensión pública de sus consecuencias;
 - iv) Basarse en una evaluación crítica de la situación actual de los asentamientos humanos, de las nuevas tendencias y del efecto de políticas pasadas;
 - v) Formularse con miras a facilitar la redistribución de la población de conformidad con la disponibilidad de recursos;
 - vi) Destacar la función principal de los recursos humanos como agentes del desarrollo;
 - vii) Tener en cuenta el Plan de Acción Mundial sobre Población.

Recomendación A.2

Los asentamientos
humanos y el
desarrollo

- a) Existen relaciones fundamentales entre la distribución de la población, el medio ambiente, las actividades económicas y las modalidades de los asentamientos humanos. Las políticas nacionales de desarrollo económico y social ya no pueden descuidar ni minimizar la función de los asentamientos humanos.
- b) TODA POLITICA NACIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEBERIA TENER COMO PARTE INTEGRANTE UNA POLITICA NACIONAL SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL MEDIO AMBIENTE.
- c) Una política integrada en materia de asentamientos humanos debería:
 - i) Ser formulada mediante un enfoque verdaderamente interdisciplinario, junto con políticas relativas a otros aspectos del desarrollo social y económico;
 - ii) Ser formulada en el más alto nivel político, en colaboración y coordinación con los niveles regional y local según proceda;
 - iii) Estar en armonía con la conservación, la restauración y el mejoramiento del medio ambiente natural y artificial, consciente de la función positiva del medio ambiente en el desarrollo económico y social nacional;
 - iv) Tener por objeto todos los asentamientos, rurales y urbanos, dispersos y concentrados, viejos y nuevos;
 - v) Ser considerada en todos los esfuerzos por establecer el Nuevo Orden Económico Internacional;
 - vi) Tener en cuenta las nuevas funciones y responsabilidades de la mujer y las repercusiones de los acontecimientos y los programas sobre la mujer, tanto en su carácter de participante como de beneficiaria.

Recomendación A.3

Contenido de una política nacional en materia de asentamientos humanos

- a) Las instituciones responsables de la planificación y los programas en todos los niveles del desarrollo nacional deberían recibir directrices claras emanadas de una declaración de política explícita sobre cuestiones relativas a los asentamientos humanos.
- b) LA POLITICA NACIONAL EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERIA CONCENTRARSE EN CUESTIONES CLAVES Y PROPORCIONAR DIRECTRICES BASICAS PARA LA ACCION.
- c) Esa política debería:
 - i) Promover los objetivos y propósitos del desarrollo nacional y traducirlos en términos de espacio;
 - ii) Esbozar estrategias adecuadas a diferentes perspectivas cronológicas y a diferentes escalas;
 - iii) Establecer prioridades entre regiones y zonas, especialmente en relación con la ubicación de las inversiones y la infraestructura y la satisfacción de las necesidades de diversos grupos sociales;
 - iv) Estar conducida por la acción del sector público y orientada hacia el bienestar de la población, dando prioridad a los más necesitados;
 - v) Fijar normas mínimas y máximas que deberían expresarse en términos cualitativos y cuantitativos, basarse en valores autóctonos, tener relación con los recursos y aptitudes locales, poder evolucionar con el tiempo y ser elaboradas con la participación plena de todos los interesados.

Recomendación A.4

Una distribución más equitativa

- a) En la mayoría de los países, los asentamientos humanos se caracterizan por las profundas disparidades en los niveles de vida de una región a otra, entre las zonas urbanas y las rurales, entre distintos sectores de un mismo asentamiento y entre los diversos grupos sociales y étnicos. Esas discrepancias exacerbaban muchos de los problemas de los asentamientos humanos y, en algunos casos, reflejan una planificación inadecuada. Las políticas en materia de asentamientos humanos pueden ser instrumentos muy útiles para la distribución más equitativa del ingreso y de las oportunidades.
- b) LAS POLITICAS RELATIVAS A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBEN TENER POR OBJETO MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESPECIALMENTE PROMOVIENDO UNA DISTRIBUCION MAS EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ENTRE LAS DIFERENTES REGIONES Y HACIENDO QUE TALES BENEFICIOS Y SERVICIOS PUBLICOS SEAN IGUALMENTE ACCESIBLES PARA TODOS LOS GRUPOS.
- c) Esto puede lograrse mediante:
 - i) El lugar de destino de las inversiones del sector público;
 - ii) La asignación de subsidios directos, y de prioridad respecto de las inversiones a ciertas regiones y grupos desfavorecidos;
 - iii) La utilización de incentivos y de factores disuasivos - fiscales, jurídicos o de otra índole - a fin de favorecer o desalentar ciertas actividades o zonas;
 - iv) La creación de oportunidades especiales de empleo, capacitación y servicio social en favor de los grupos más menesterosos;
 - v) El mejoramiento deliberado de las condiciones de los asentamientos más desfavorecidos a fin de aumentar la atracción de esas zonas en relación con otras;
 - vi) Medidas para mejorar la calidad de la vida de grupos vulnerables que tienen necesidades o desventajas especiales, tales como los niños, los ancianos, los impedidos y los incapacitados. Esas medidas incluyen el suministro de servicios sociales básicos, edificaciones adecuadas y acceso social y físico a las instalaciones y servicios.

Recomendación A.5

Estrategias de desarrollo
de los asentamientos

- a) Una política eficaz en materia de asentamientos humanos en que se tenga en cuenta el progreso requiere una estrategia que se ocupe de todas las cuestiones pertinentes, efectúe la necesaria selección de medios y opciones e indique conciliaciones en materia de recursos y dimensiones cronológicas. Dicha estrategia debería reflejar también la jerarquía de los asentamientos humanos y dejar margen para cambios futuros.
- b) LAS ESTRATEGIAS NACIONALES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBEN SER EXPLICITAS, AMPLIAS Y FLEXIBLES.
- c) Tal estrategia requiere:
 - i) Una definición de las variables socioeconómicas y de las modalidades del desarrollo físico y de las directrices relativas a la preparación y el grado de concentración de los programas de desarrollo;
 - ii) La designación del órgano que ha de encargarse de la formulación de políticas;
 - iii) La participación activa de todos los órganos gubernamentales y de las organizaciones no gubernamentales interesadas en la formulación de políticas y la elaboración de la estrategia;
 - iv) Que se logre la cooperación y participación activas de todos los sectores de la población;
 - v) Un medio para el examen periódico con el fin de tener en cuenta los acontecimientos importantes que se produzcan;
 - vi) Especial referencia a las principales redes de infraestructura - transporte, energía y comunicaciones - y a los sistemas administrativos y financieros esenciales.

Asignación de recursos

- a) Los recursos disponibles para mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos son limitados en comparación con las necesidades y esperanzas de la población. También, con demasiada frecuencia estos recursos son mal asignados; cuando los recursos son especialmente escasos, con frecuencia no se tiene en cuenta el potencial humano.
- b) EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA VIDA EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBE RECIBIR MAYOR PRIORIDAD EN LA ASIGNACION DE LOS RECURSOS TRADICIONALES, QUE DEBEN SER DISTRIBUIDOS CUIDADOSAMENTE ENTRE LOS COMPONENTES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS; TAMBIEN REQUIERE EL USO PLANIFICADO DE LOS ESCASOS RECURSOS Y LA MOVILIZACION DE NUEVOS RECURSOS, EN PARTICULAR DE LAS APTITUDES HUMANAS;
- c) Debe prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) Hacer que los verdaderos costos y beneficios sociales, y no sólo el producto material, sean la base de las decisiones y evaluaciones de políticas;
 - ii) Asignar los recursos sobre una base espacial a la vez que sectorial, con miras a mejorar la eficiencia y la responsabilidad;
 - iii) Estimular la autoayuda, la autosuficiencia y la organización de la solidaridad interregional;
 - iv) Las prioridades de investigación para los factores críticos en el desarrollo de los asentamientos humanos, especialmente la energía y las tecnologías;
 - v) El desarrollo de nuevas fuentes de financiación, en condiciones adecuadas.

Recomendación A.7

Examen constante

- a) Debido a su complejidad, dinamismo y persistencia, los problemas de los asentamientos humanos exigen una atención nacional constante y una reevaluación continua.
- b) LOS GOBIERNOS DEBERIAN INFORMAR PUBLICAMENTE SOBRE UNA EVALUACION CONTINUADA DE LAS CONDICIONES EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- c) Esto podría abarcar:
 - i) Un órgano nacional permanente, encargado de estudiar los problemas de los asentamientos humanos;
 - ii) Un examen periódico, nacional o regional, de las propuestas relativas al desarrollo de los asentamientos para evaluar las posibilidades, los costos sociales y ambientales y los beneficios de otros posibles sistemas de desarrollo;
 - iii) Un informe periódico del Jefe de Estado o de Gobierno sobre los logros y fracasos del período pasado y las metas establecidas para el futuro;
 - iv) Los componentes de observación y evaluación independientes en todos los grandes programas, proyectos e instituciones relativos a los asentamientos humanos.

B. Planificación de asentamientos (tema 10 b) del temario)

Preámbulo

1. La planificación es un proceso para alcanzar las metas y objetivos del desarrollo nacional mediante el uso racional y eficaz de los recursos disponibles. En esta forma, debe incluirse en los planes metas claras y políticas, objetivos y estrategias adecuados, junto con programas concretos.
2. Las actividades de planificación deben promover y orientar el desarrollo y no limitarlo o simplemente controlarlo. Una planificación imaginativa debe ser estimulante y previsoras; en muchos casos podría tener que dejar margen para circunstancias imprevistas y en todos los casos debe considerar opciones y basarse en la mejor información de que se disponga sobre las tendencias demográficas, sociales, económicas y tecnológicas, y en el pronóstico de las mismas.
3. Aunque un estricto orden jerárquico es inadecuado para comprender la red de asentamientos humanos y los niveles de decisiones necesarios para adoptar medidas al respecto, tal vez sea conveniente suponer que la planificación se realiza a distintos niveles de alcance geográfico: nacional, regional, local y de unidad vecinal. Para lograr un desarrollo equilibrado, las decisiones de planificación adoptadas en un nivel deben ser afines y complementarias con las tomadas en otros niveles, tanto superiores como inferiores, y debe idearse un mecanismo apropiado para resolver los posibles conflictos que surjan entre ellas.
4. La planificación funciona también a lo largo de lapsos significativamente diferentes, desde unos pocos años hasta una generación o más. Las decisiones adoptadas en un nivel y dentro de un marco de tiempo pueden tener consecuencias importantes en otro nivel y en una perspectiva cronológica más amplia. Mientras más a largo plazo sea la planificación, tanto más importante es que la planificación de los asentamientos permanezca flexible a fin de adaptarse a las cambiantes prioridades o condiciones.
5. En este proceso constante de ajuste y conciliación, el concepto de región se convierte en el núcleo principal para la planificación de los asentamientos como unidad más pequeña que el conjunto nacional pero más grande que el propio asentamiento, por grande que éste sea. Cada vez son más los países que se enfrentan con los problemas planteados por las regiones metropolitanas, centradas alrededor de un complejo urbano muy grande, pero que a veces se extienden hasta que llegan a colindar con otras. Otras regiones, especialmente en el tercer mundo, comprenden poblaciones predominantemente rurales y exigen igual atención, aunque de distinto tipo, en cuanto a planificación.
6. En los países en desarrollo la mayor parte de las personas viven en zonas rurales y continuarán haciéndolo a pesar de considerables movimientos hacia las zonas urbanas. Habida cuenta de la urgente necesidad de mejorar la calidad de la vida de estas personas, que hasta ahora han sido relativamente descuidadas, la planificación y el desarrollo de los asentamientos rurales deben convertirse en el centro de las políticas y programas de desarrollo nacional. Las culturas nacionales tienen sólidas raíces en las aldeas y constituyen un recurso vital de grandes posibilidades en el desarrollo y por lo tanto deben ser reconocidas en las estrategias para el desarrollo. El crecimiento, el cambio y la transformación

social tienen significado solamente si alcanzan a los habitantes rurales. La planificación para el desarrollo de los asentamientos humanos rurales debe ser holística y sobre una base local, dentro de las regiones, de manera de movilizar y utilizar todos los recursos disponibles.

7. Sin embargo, la mayoría de las decisiones en materia de planificación y su ejecución seguirán ocurriendo a nivel de un asentamiento determinado. La planificación de cada asentamiento determinado está orientada a resolver los problemas que surgen de la relación entre el medio ambiente, y el contexto político, social y económico, en un proceso continuado de cambio y de ajuste mutuo. El ámbito físico de la planificación de cada asentamiento determinado está relacionado con el mejor uso del inventario actual, mediante la renovación, la rehabilitación y otras formas de mejoras y la integración de los asentamientos marginales o periféricos o la creación de nuevos asentamientos. El hincapié relativo que se haga en cada enfoque dependerá de las circunstancias locales, los valores sociales y las prioridades políticas.

8. La planificación de los asentamientos humanos debe tratar de mejorar la calidad de la vida de las personas respetando plenamente las necesidades autóctonas, culturales y sociales. La planificación y ejecución de los asentamientos humanos con el propósito de prolongar y consolidar la ocupación y la subyugación en territorios y tierras adquiridos mediante la coerción y la intimidación no deben emprenderse y deben ser condenadas como una violación de los principios de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

9. La planificación no es menos importante a nivel de la comunidad, donde la participación directa de los residentes en las decisiones que afecten a sus vidas cotidianas puede alcanzarse con la máxima eficacia. A este nivel y a nivel del vecindario, es esencial que la planificación y el diseño se hagan a escala humana y contribuyan de esa manera a buenas relaciones personales y sociales en los asentamientos humanos.

10. Finalmente, la planificación es esencial en las emergencias naturales, como las originadas por desastres naturales o provocados por el hombre, en las que la satisfacción de las necesidades inmediatas debe conciliarse con el logro de los objetivos a largo plazo.

RECOMENDACIONES

Recomendación B.1

Planificación de los asentamientos en un contexto nacional

- a) Los asentamientos humanos no nacen por generación espontánea. Constituyen el resultado de múltiples necesidades y decisiones, tanto públicas como privadas. El reto planteado a la planificación consiste en asegurar que esas decisiones sean explícitas y coherentes, sean parte de un esfuerzo general para resolver conflictos y lograr la justicia social y la mejor utilización de los recursos. Ello es indispensable para una calidad mejorada de la vida.
- b) LA PLANIFICACION Y EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS Y DEL MEDIO DEBEN PRODUCIRSE DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO DE LA PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL REGIONAL, NACIONAL Y LOCAL.
- c) Debería hacerse especial hincapié en:
 - i) La promoción de un desarrollo equilibrado para todas las regiones;
 - ii) Un enfoque unificado de la planificación del desarrollo que asigne a los asentamientos humanos el lugar que les corresponde, tratándolos no como algo residual sino como parte integrante del proceso de desarrollo, y subrayando las consecuencias para los asentamientos humanos de otras secciones de los planes de desarrollo;
 - iii) El reconocimiento de las dificultades inherentes a un enfoque verdaderamente amplio y la necesidad de idear y emplear métodos y procedimientos adecuados, adaptados a las condiciones reales y sujetos a un mejoramiento continuo;
 - iv) La planificación como un proceso continuo y su vinculación eficaz con las instituciones que ejecuten el desarrollo efectivo de los asentamientos.

Recomendación B.2

Modelos autóctonos
de planificación

- a) El carácter de una nación se hace visible en sus asentamientos. Los modelos extranjeros no deben dominar las decisiones de planificación, que deben guiarse por los objetivos nacionales y ser llevadas a la práctica por personal local que haga el mejor uso posible de los recursos autóctonos, en el contexto de la cultura y el medio ambiente locales.
- b) LA PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS DEBERIA REFLEJAR LAS PRIORIDADES NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES Y UTILIZAR MODELOS BASADOS EN VALORES AUTOCTONOS.
- c) Debería hacerse especial hincapié en la necesidad de:
 - 1) Cerciorarse de que los propósitos y objetivos nacionales se reflejen en la planificación de los asentamientos humanos, en particular la justicia social, las oportunidades de empleo, la autosuficiencia económica y la pertinencia cultural;
 - ii) Apoyar firmemente las actividades de investigación y capacitación relacionadas con las tecnologías apropiadas necesarias para la planificación y el desarrollo de los asentamientos;
 - iii) Demostrar las ventajas de los enfoques locales de planificación basados en valores apropiados, en particular mediante proyectos experimentales;
 - iv) Poner en estrecho contacto a la planificación y los planificadores con las personas, especialmente respecto de las necesidades y aspiraciones declaradas de los pobres y demás personas desfavorecidas y sus posibilidades de autodeterminación.

Recomendación B.3

Disponibilidad de recursos

- a) Con demasiada frecuencia, en el pasado, la planificación de los asentamientos humanos ha carecido de realismo. Esto no sólo no tiene en cuenta las limitaciones de recursos sino que a menudo desperdicia los pocos recursos de que efectivamente se dispone, especialmente la iniciativa y la imaginación humanas.
- b) LA PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS DEBERIA BASARSE EN UNA EVALUACION Y ADMINISTRACION REALISTA DE LOS RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE QUE YA SE DISPONE O DE QUE PODRIA LLEGAR A DISPONERSE.
- c) Es esencial que:
 - i) La disponibilidad de recursos se sitúe en un contexto cronológico apropiado, correspondiente a los objetivos de desarrollo a corto, mediano y largo plazos;
 - ii) La evaluación de la situación actual sea cabal y franca, sin minimizar las dificultades, los posibles conflictos ni la necesidad de cambio;
 - iii) Se prepare un inventario ecológico y demográfico nacional completo para orientar la planificación a largo plazo de los asentamientos;
 - iv) La planificación de las estructuras físicas y sociales y el logro de los objetivos socioeconómicos sea realista, pero no determinada solamente por la actual disponibilidad de recursos, aun cuando esto afecte al plazo necesario para lograr estos objetivos;
 - v) La evaluación de las distintas posibilidades se base en criterios amplios, que reflejen verdaderamente los valores sociales y ambientales, los objetivos para el desarrollo y las prioridades nacionales;
 - vi) Se reconozca la capacidad potencial de innovación, en particular en los sistemas sociales y técnicos;
 - vii) Se desarrollen y motiven conocimientos técnicos y administrativos especiales;
 - viii) Se reconozca como recurso la capacidad de los físicamente impedidos y otros grupos en situación desventajosa.

Alcance de la planificación nacional de los asentamientos

- a) Algunas decisiones en materia de planificación revisten importancia nacional; aunque exigen insumos locales, regionales y sectoriales, deben adoptarse, en definitiva, a nivel nacional.
- b) LA PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS A NIVEL NACIONAL DEBE PREOCUPARSE DE LA COORDINACION DE LOS ACONTECIMIENTOS, ACTIVIDADES Y RECURSOS QUE TIENEN IMPORTANCIA NACIONAL. ESTOS SON, EN PARTICULAR: LA DISTRIBUCION GENERAL DE LA POBLACION, LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE CIERTOS SECTORES ECONOMICOS Y CIERTOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA.
- c) Esto implicaría:
 - i) La designación de los tipos principales de utilización del suelo y sus posibilidades;
 - ii) La localización de las fuentes principales de empleo sostenido y productivo;
 - iii) La definición de un conjunto coherente de relaciones entre asentamientos o grupos en todo el territorio;
 - iv) La introducción de regiones como un nivel intermedio de la planificación, donde los intereses locales puedan ser conciliados con los objetivos nacionales;
 - v) La identificación de las regiones o zonas que necesitan atención especial: las que son particularmente pobres, ofrecen posibilidades desacostumbradas o necesitan protección especial;
 - vi) El esbozo de la red principal de infraestructura así como la distribución amplia de los servicios sociales;
 - vii) El suministro de elementos de importancia vital para la salud y la supervivencia, especialmente agua limpia y potable, aire puro y alimentos.

Planificación regional:
zonas rurales

- a) La planificación regional constituye una herramienta esencial para conciliar y coordinar los objetivos del desarrollo urbano y el rural. Uno de los principales problemas de planificación en las regiones predominantemente rurales es el suministro económico de oportunidades de empleo, de infraestructura y de servicios adecuados a poblaciones muy dispersas.
- b) LA PLANIFICACION DE LAS ZONAS RURALES DEBERIA ESTAR ENCAMINADA A ESTIMULAR SUS INSTITUCIONES ECONOMICAS Y SOCIALES, MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA GENERALES, Y SUPERAR LAS VENTAJAS DE LA POBLACION DISPERSAS.
- c) Deberían considerarse las siguientes opciones:
 - i) Desarrollo de un sistema de asentamientos intermedios con suficiente dinamismo para contrarrestar la atracción de las grandes metrópolis;
 - ii) Designación de ciudades de tamaño adecuado como centros sociales, económicos y culturales de las poblaciones rurales apartadas;
 - iii) Establecimiento de polos de crecimiento para las regiones relativamente no desarrolladas, dependientes de las posibilidades de desarrollo y las aspiraciones locales;
 - iv) Designación de regiones rurales de desarrollo de muchas aldeas, dentro de límites que reflejen las relaciones socioeconómicas y ecológicas, para ayudar a suministrar equipamiento y servicios en una forma eficiente y económica;
 - v) Planes de unión de aldeas y programas de servicios y equipamiento compartidos que no pueden proporcionarse a poblaciones dispersas;
 - vi) La necesidad de evitar que la tierra sea objeto de una explotación excesiva de los recursos nacionales y regionales;
 - vii) Creación de nuevas oportunidades de empleo y aumento de la productividad económica para reducir las diferencias entre las zonas rurales y las urbanas;
 - viii) Desarrollo de instituciones regionales rurales encargadas de la planificación de los asentamientos.

Recomendación B.6

Planificación regional: zonas metropolitanas

- a) Las megalópolis y otras grandes zonas urbanas son un fenómeno cada vez mayor. Su naturaleza y su relación con las zonas rurales circundantes son sumamente complejas. Sólo una planificación regional amplia y efectiva podrá hacer frente a esa complejidad.
- b) LA PLANIFICACION DE LAS REGIONES METROPOLITANAS DEBERIA ASPIRAR A UN ENFOQUE INTEGRADO EN LA TOTALIDAD DEL TERRITORIO AFECTADO POR LA METROPOLI E INCLUIR TODAS LAS FUNCIONES PRINCIPALES.
- c) Entre las medidas urgentes se incluyen:
 - i) El establecimiento de instituciones y de una base de ingresos que esté de acuerdo con la función que deben cumplir. Esto puede ser un nivel metropolitano de gobierno o una autoridad especial de planificación que se ocupe de un grupo de problemas interrelacionados que exija una solución integrada;
 - ii) Modificación de los límites de las zonas metropolitanas, así como de las dependencias gubernamentales locales dentro de esas zonas, para que coincidan con los límites funcionales y naturales;
 - iii) Abastecimiento coordinado de los suministros de alimentos, agua y energía, el transporte, la eliminación de desechos sólidos y líquidos, las medidas de control de la contaminación y los sistemas de enseñanza y atención sanitaria;
 - iv) Protección de la ecología regional.

Recomendación B.7

Alcance de la planificación local

- a) Los distintos asentamientos de todo tamaño deben guiarse en su desarrollo ordenado por planes que reflejen las necesidades y las condiciones locales. Esto debe ocurrir dentro del marco establecido por la planificación nacional y regional.
- b) LA PLANIFICACION LOCAL DEBE OCUPARSE DE LOS FACTORES SOCIALES Y ECONOMICOS, Y DEL LUGAR EN QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES Y EL USO DEL ESPACIO A LO LARGO DEL TIEMPO.
- c) Esto significa en particular:
 - i) La designación de pautas generales de utilización del suelo y cambios a lo largo del tiempo;
 - ii) El emplazamiento de las actividades principales con especial atención a sus relaciones;
 - iii) El suministro de las redes y los sistemas de infraestructura necesarios para vincular las actividades sobre la base de la economía, la seguridad, la conveniencia y el efecto ambiental;
 - iv) La definición de normas básicas que reflejen las necesidades de la población, para eliminar el derroche y lograr una distribución equitativa;
 - v) Reconocimiento de la necesidad de establecer etapas y dirigir el desarrollo mediante el suministro oportuno de infraestructuras y servicios concentrados y el aplazamiento de esos suministros en las zonas que todavía no sean adecuadas para el desarrollo urbano;
 - vi) La necesidad de eliminar la alienación personal y el aislamiento y la segregación social y económica;
 - vii) Formulación de programas de desarrollo social y económico.

Mejoramiento de los asentamientos

- a) La planificación de los asentamientos no puede concentrarse únicamente en las nuevas urbanizaciones porque existen ya muchos asentamientos. El mejoramiento, renovación y rehabilitación de estos asentamientos deberían por consiguiente, realizarse en forma continua. Constituyen así un desafío importante en relación con el mejoramiento de la calidad de la vida y de la estructura de asentamientos existentes. Si se las concibe en forma indebida pueden dar por resultado la destrucción de la estructura económica y cultural de unidades vecinales enteras.
- b) LOS ASENTAMIENTOS DEBEN MEJORARSE CONTINUAMENTE. LA RENOVACION Y REHABILITACION DE LOS ASENTAMIENTOS EXISTENTES DEBE IR ORIENTADA HACIA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA, LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y LAS CALIDADES AMBIENTALES. EL PROCESO DEBE RESPETAR LOS DERECHOS Y ASPIRACIONES DE LOS HABITANTES, ESPECIALMENTE DE LOS MENOS FAVORECIDOS Y PRESERVAR LOS VALORES CULTURALES Y SOCIALES DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE.
- c) Debería prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) Mejorar y conservar el inventario existente mediante el desarrollo y la aplicación de técnicas de bajo costo y la participación directa de los habitantes actuales;
 - ii) Iniciar operaciones importantes de evacuación sólo cuando las medidas de conservación y de rehabilitación no sean viables y se adopten medidas de reubicación;
 - iii) Disponer lo necesario para el bienestar de los habitantes afectados, especialmente con respecto a las oportunidades de empleo y la infraestructura básica;
 - iv) Preservar la estructura social y cultural de la zona que puede ser la única fuente de facto de servicios sociales, incluso cuidado de los niños y los ancianos, atención de la madre, aprendizaje, información sobre empleo y seguridad en él.

Expansión urbana

- a) El crecimiento de la población y la migración que pueden preverse significan que la expansión urbana constituirán el desafío más común y universal para el desarrollo. Sin embargo, la expansión urbana puede adoptar la forma de la dispersión urbana y entonces es costosa, antieconómica y ecológicamente destructiva.
- b) LA EXPANSION URBANA DEBERIA PLANIFICARSE DENTRO DE UN MARCO REGIONAL Y COORDINARSE CON LA RENOVACION URBANA PARA LOGRAR CONDICIONES DE VIDA COMPARABLES EN LAS ZONAS ANTIGUAS Y EN LAS NUEVAS.
- c) Se requiere la adopción de medidas especiales para:
 - i) Conseguir la aprobación de leyes, instrumentos legales y reglamentos;
 - ii) Instituciones para la administración de la adquisición y desarrollo de la tierra;
 - iii) Obtención de recursos fiscales y financieros;
 - iv) Participación activa de un público bien informado;
 - v) Protección de los ecosistemas y de las tierras críticas;
 - vi) Desarrollo mejorado del uso de la tierra urbana existente mediante medidas innovadoras y creadoras;
 - vii) Desarrollo integrado de los servicios, instalaciones y comodidades básicos;
 - viii) Oportunidades de empleo y acceso a los lugares de trabajo;
 - ix) Integración y mejoramiento de los asentamientos espontáneos y marginales.

Recomendación B.10

Asentamientos nuevos

- a) A veces no es conveniente la expansión y renovación de los asentamientos existentes y entonces pueden convenir los asentamientos nuevos. Estos pueden servir también para estimular regiones subdesarrolladas o ir asociados a la explotación de recursos concretos.
- b) LOS ASENTAMIENTOS NUEVOS DEBERIAN PLANIFICARSE DENTRO DE UN MARCO REGIONAL A FIN DE LOGRAR LAS ESTRATEGIAS NACIONALES DE LOS ASENTAMIENTOS Y LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO.
- c) Debería prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) El uso de asentamientos nuevos para mejorar y armonizar la estructuración de la red nacional de asentamientos;
 - ii) Relacionar los programas de asentamientos nuevos con la renovación y expansión de los asentamientos existentes;
 - iii) Integrar los asentamientos nuevos en los planes regionales y nacionales, particularmente con respecto a la distribución del empleo;
 - iv) Dividir por etapas los programas a lo largo del tiempo, en forma flexible, para que se ajusten a los cambios importantes que haya en la tasa de crecimiento, la estructura de la población por edad y la composición social de la población;
 - v) Aplicar conceptos innovadores sociales y físicos de diseño y tecnología, incluso la arquitectura en escala humana;
 - vi) Evitar los problemas sociales, especialmente la segregación y aislamiento sociales;
 - vii) Determinar la densidad óptima de acuerdo con las necesidades y medios autóctonos y de conformidad con las características sociales y culturales de los habitantes.

Recomendación B.11

Asentamientos rurales
individuales

- a) Así como la planificación de todos los asentamientos humanos debe formar parte integrante de la planificación nacional del desarrollo, así también la planificación de los distintos asentamientos rurales debe ser parte inseparable de la planificación del desarrollo general de las zonas rurales en una nación o región.
- b) LA PLANIFICACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES INDIVIDUALES DEBE TENER EN CUENTA LA ESTRUCTURA PRESENTE Y PREVISTA DE LAS OCUPACIONES RURALES Y LA DISTRIBUCION APROPIADA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO, SERVICIOS E INSTALACIONES.
- c) Debería prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) El emplazamiento apropiado de los mercados, centros de la comunidad, abastecimiento de agua potable, servicios de salud y educación y servicios de transporte, incluidos los terminales de carga;
 - ii) El respeto a las tradiciones y costumbres locales así como a las nuevas necesidades;
 - iii) El uso de los recursos locales y técnicas y estilos de construcción tradicionales.

Recomendación B.12

Planificación de
unidades vecinales

- a) Los intereses especiales de los niños y sus padres, los ancianos y los impedidos se aprecian claramente al nivel de la unidad vecinal.
- b) LA PLANIFICACION DE LAS UNIDADES VECINALES DEBERIA PRESTAR ESPECIAL ATENCION A LAS CUALIDADES SOCIALES Y AL SUMINISTRO DE SERVICIOS, INSTALACIONES Y COMODIDADES NECESARIOS PARA LA VIDA DIARIA DE LOS HABITANTES.
- c) Debería hacerse especial hincapié en:
 - i) Las necesidades de los niños y de sus padres, los ancianos y los impedidos;
 - ii) La participación de la comunidad en la planificación, ejecución y administración de los planes de unidades vecinales;
 - iii) Una mejor integración del desarrollo, la vivienda y las instalaciones de las unidades vecinales;
 - iv) Instalaciones y servicios de fácil acceso;
 - v) Preservación de las pautas tradicionales de relaciones compatibles con las aspiraciones corrientes;
 - vi) Los vínculos entre la planificación de unidades vecinales y otros niveles de planificación.

Recomendación B.13

Asentamientos
temporarios

- a) Los asentamientos temporarios, como los establecidos para la explotación de recursos limitados, los campamentos de construcción y los que son el resultado de emergencias, son a veces inevitables. Sin embargo, esos asentamientos a menudo perduran mucho tiempo después de haber cesado la finalidad que los originó.
- b) LA PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS TEMPORARIOS DEBERIA ATENDER A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y A LA INTEGRACION DE TALES ASENTAMIENTOS, CUANDO CONVenga, EN LA RED PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS.
- c) Esto puede lograrse:
 - i) Proporcionando edificaciones y servicios apropiados;
 - ii) Integrándolos por etapas en las redes existentes de asentamientos, según convenga;
 - iii) Dejando margen para el crecimiento y el cambio de funciones de los edificios y servicios conexos;
 - iv) Evaluando continuamente la viabilidad económica de los asentamientos temporarios.

Planificación para los casos de desastre

- a) Demasiados asentamientos son destruidos o dañados gravemente como consecuencia de desastres naturales o provocados por el hombre. Algunos desastres naturales pueden predecirse, por lo menos en parte, y se pueden adoptar medidas preventivas para salvar vidas y reducir las pérdidas materiales. Sin embargo, mientras no se mejoren los métodos de prepararse para los desastres naturales y mientras no se elimine la guerra, los gobiernos se verán enfrentados con los problemas de reconstrucción y rehabilitación de asentamientos gravemente dañados.
- b) LA PLANIFICACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERIA EVITAR PELIGROS CONOCIDOS QUE PUEDAN CONducIR A DESASTRES NATURALES. LA PLANIFICACION DE LA RECONSTRUCCION DESPUES DE DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE DEBERIA APROVECHARSE COMO UNA OPORTUNIDAD PARA MEJORAR LA CALIDAD DE TODO EL ASENTAMIENTO, SU PAUTA FUNCIONAL Y ESPACIAL Y SU AMBIENTE.
- c) En particular, esto debe hacerse:
 - i) Mejorando las tecnologías para pronosticar y mitigar los efectos de los desastres;
 - ii) Proporcionando servicios de capacitación antes de los desastres en zonas propensas a ellos;
 - iii) Estableciendo organismos que dispongan de la autoridad y los conocimientos especializados adecuados para emprender el socorro inmediato y la reconstrucción a largo plazo de todo el asentamiento de la zona;
 - iv) Atendiendo a las necesidades básicas de la población afectada, especialmente a la reubicación temporaria o permanente de los sobrevivientes y a su participación en los planes y programas conexos;
 - v) Estableciendo un fondo nacional para casos de desastre;
 - vi) Coordinando el uso de todos los recursos locales, nacionales e internacionales disponibles para la prevención y reconstrucción;
 - vii) Utilizando las lecciones aprendidas en experiencias análogas para planificar antes, durante y después de los desastres.

Recomendación B.15

Intereses de los grupos
móviles en materia de
asentamiento

- a) Casi todas las personas optan por vivir en un hábitat fijo. No obstante, en muchos países existen grupos importantes de personas que poseen una cultura tradicional basada en el movimiento frecuente o regular de un lugar a otro, dentro de una zona más amplia. Habida cuenta de sus valores culturales, debe prestarse atención a las singulares necesidades de esos grupos en materia de hábitat.
- b) LAS NECESIDADES ESPACIALES, SOCIALES, ECONOMICAS Y CULTURALES DE LOS GRUPOS MOVILES DEBEN RECIBIR UNA ATENCION ESPECIAL EN LA PLANIFICACION A NIVEL LOCAL, NACIONAL Y REGIONAL.
- c) Ello debe incluir:
 - i) El desarrollo de medios especiales para identificar las necesidades de esos grupos;
 - ii) La formación y el asesoramiento de las personas o grupos que libremente decidan asentarse en uno o varios lugares;
 - iii) El desarrollo de instalaciones y técnicas especiales para el suministro de servicios sanitarios y educacionales;
 - iv) La asistencia en viviendas - fijas o desmontables - alimentos y agua, en consonancia con los valores culturales;
 - v) La cooperación internacional para la formulación de respuestas apropiadas de los gobiernos.

Recomendación B.16

Proceso de
planificación

- a) Si se concibe la planificación de los asentamientos humanos en términos estáticos y preceptivos, puede llegar a ser un obstáculo para un desarrollo equilibrado y capaz de adaptarse a las realidades cambiantes y a las aspiraciones crecientes.
- b) LA PLANIFICACION EN TODAS LAS ESCALAS DEBE SER UN PROCESO CONTINUO QUE REQUIERE COORDINACION, OBSERVACION, EVALUACION Y REVISION A DIFERENTES NIVELES Y FUNCIONES, ASI COMO INFORMACION RETROACTIVA PROCEDENTE DE LA POBLACION AFECTADA.
- c) Es esencial que:
 - i) La planificación sea completa, oportuna y orientada a la acción;
 - ii) La planificación esté respaldada por un firme compromiso político de acción;
 - iii) Las revisiones del proceso de planificación no constituyan actividades aisladas ya que la planificación debe evolucionar continuamente;
 - iv) Se intercambie información sobre la planificación entre todos los niveles gubernamentales y sectores de la sociedad, no solamente entre funcionarios y profesionales.

C. Edificaciones, infraestructura y servicios
(Tema 10 c) del temario)

Preámbulo

1. La estructura de los asentamientos humanos está formada por elementos físicos y servicios a los cuales dichos elementos suministran apoyo material.
2. Los componentes físicos comprenden las edificaciones, es decir, las superestructuras de distintas formas, tamaños, tipos y materiales construidas por el hombre para tener seguridad, intimidad y protección de la intemperie y para destacar su singularidad dentro de una comunidad; y la infraestructura, es decir las complejas redes concebidas para hacer llegar a las edificaciones o retirar de ellas personas, mercaderías, energía o información. Los servicios abarcan los requeridos por una comunidad para el cumplimiento de sus funciones como órgano social, por ejemplo, los de enseñanza, sanidad, cultura, bienestar, recreación y nutrición.
3. Las edificaciones, conectadas con la infraestructura y provistas de servicios, forman los distintos asentamientos en diferentes escalas: la unidad de vivienda, el conjunto de unidades de vivienda, el vecindario, la aldea, la ciudad, la metrópoli. Otra clase de infraestructura establece conexiones entre asentamientos para formar redes a nivel regional, nacional e internacional.
4. La calidad de la vida está determinada evidentemente por la disponibilidad y la calidad de estos componentes. Los objetivos fundamentales de las políticas de asentamientos deben ser poner las edificaciones, la infraestructura y los servicios a disposición de aquellos que los necesitan, en el orden en que se necesitan y con un costo monetario o social que puedan sufragar. La justicia social depende de la forma en que estos elementos se distribuyen entre la población y la medida en que son accesibles.
5. Las necesidades en materia de edificaciones, infraestructura y servicios son casi siempre mayores que la capacidad de las autoridades públicas para satisfacerlas. Por esta razón, en todo el mundo, pero especialmente en los países en desarrollo, los habitantes tradicionalmente se han suministrado ellos mismos vivienda y servicios rudimentarios, y continuarán haciéndolo en el futuro. El establecimiento de normas y la asignación de recursos debe reflejar este hecho básico.
6. Al suministrar edificaciones, infraestructura y servicios para satisfacer las necesidades de la población, el problema de la ubicación es importantísimo. El tiempo es un recurso cuyo uso debe ser planificado así como el del espacio, con el que está relacionado. Para que el mejoramiento de la calidad de la vida en los asentamientos humanos se convierte en una realidad, la vivienda debe estar ubicada cerca del empleo; las escuelas y las clínicas deben estar situadas cerca de la vivienda; la producción de alimentos debe estar asociada con el consumo de alimentos, etc.
7. El suministro de edificaciones, infraestructura y servicios también plantea problemas tecnológicos en cuanto a la elección entre distintas combinaciones de insumos para obtener el resultado buscado. Muchas decisiones vitales en esta esfera se adoptan a comienzos del proceso, es decir, en la etapa de diseño, aun

cuando sus consecuencias son de largo alcance en cuanto al futuro uso, la generación de empleo, la distribución del ingreso, la dependencia de las importaciones o el efecto social, ambiental y cultural. Otras decisiones se refieren al proceso de construcción mismo que, en la mayoría de los países, representa dos tercios de la formación de capital fijo total y emplea hasta un trabajador de cada cinco.

8. Pero la producción de los bienes, ya sea una casa, un aula o una milla de carretera, es solamente el comienzo de un largo proceso durante el cual el bien, para que conserve su utilidad debe ser mantenido, reparado, adaptado, renovado y en definitiva demolido. Al ejercer las opciones relativas a las normas, materiales y tecnología deben considerarse las necesidades durante la totalidad de la vida prevista del bien y no solamente el costo monetario de su producción inicial.

9. En las esferas de la enseñanza, la sanidad, la nutrición y otros servicios sociales, se debe destacar su pertinencia y justicia, considerando que esta última es inseparable de la primera. Especialmente en el tercer mundo, los servicios institucionalizados tienden a atribuir excesiva importancia a medidas cuantitativas de ejecución y apoyo material, y no la suficiente a la calidad del servicio mismo y a la igualdad de acceso para aquellos que más lo necesitan.

10. Los asentamientos humanos constituyen el marco dentro del cual se satisfacen las necesidades y aspiraciones de los pueblos, en consonancia con los principios de la dignidad humana. La realización de ese objetivo requiere la promoción de tres principios: actividades que originen empleo; actividades encaminadas a satisfacer la necesidad de edificaciones, infraestructura y servicios, y actividades necesarias para estimular la participación popular en la solución de esos problemas. Esas actividades deben planificarse en colaboración con todos los sectores interesados, actuando en una forma integrada y coordinada.

11. El suministro de edificaciones debe considerarse sólo como un elemento en las previsiones para la vida en una comunidad. Por consiguiente, debe entenderse que el concepto de edificaciones abarca la planificación y la construcción en un contexto más amplio - algo más que la construcción de casas - a fin de que abarque la planificación para la vida en una comunidad. En ese concepto deben incluirse disposiciones relativas al espacio habitable y al espacio para el trabajo, la educación y las relaciones sociales dentro de la comunidad. En los programas de construcción y en el suministro de instalaciones de infraestructura y servicios para la comunidad, los gobiernos deben promover el legado cultural de la comunidad, como los estilos de construcción en zonas representativas, el uso de los espacios libres y los monumentos históricos. Al emprender nuevas construcciones, las autoridades deben esforzarse por conservar todos aquellos valores que puedan fomentar, aumentar y asegurar el equilibrio entre el paisaje natural y las actividades humanas en el medio ambiente.

12. En relación con las opciones para los usos posibles de la energía, debe considerarse la dependencia de fuentes de energía que actualmente se sabe que son peligrosas para el medio ambiente, en el contexto de su efecto ambiental y de conformidad con las prioridades nacionales del desarrollo.

RECOMENDACIONES

Recomendación C.1

Enfoque amplio de las edificaciones, la infraestructura y los servicios

- a) Las edificaciones, la infraestructura y los servicios son los tres componentes principales de los asentamientos humanos. Están relacionados entre sí física, económica, ambiental, social y culturalmente. Aun cuando no siempre sea posible o necesario suministrarlos simultáneamente, resultarán más costosos y menos adecuados si se los planifica por separado.
- b) LAS EDIFICACIONES, LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DEBERIAN SER PLANIFICADOS EN UNA FORMA INTEGRADA Y SUMINISTRADOS EN LA SECUENCIA ADECUADA A LAS CIRCUNSTANCIAS.
- c) Este objetivo puede lograrse mediante:
 - i) Decisiones anunciadas con antelación, planificación anticipada y tiempo suficiente para suministrar el marco para el desarrollo real y el suministro de edificaciones, infraestructura y servicios en la secuencia correcta;
 - ii) División del desarrollo en varias etapas y fiscalización de la corriente de recursos financieros de conformidad con la secuencia de las operaciones previstas en cada etapa;
 - iii) Estímulo de la formación de consorcios y arreglos cooperativos entre los principales agentes del desarrollo, tanto públicos como privados, para una mejor distribución y coordinación de las operaciones;
 - iv) Elaboración de nuevas técnicas presupuestarias y mejoramiento de las técnicas existentes a fin de que reflejen los cambios de los programas a lo largo del tiempo, y se presenten los datos financieros en términos espaciales; y se logre que los presupuestos se preparen en forma integrada.

Recomendación C.2

Las edificaciones, la infraestructura y los servicios como instrumentos de desarrollo

- a) Las edificaciones, la infraestructura y los servicios no son solamente esenciales para satisfacer las necesidades humanas básicas; son también instrumentos para mejorar las condiciones de vida, lograr la justicia social, dar las pautas y modelar el carácter de los asentamientos y crear oportunidades de empleo.
- b) AL SATISFACER LAS NECESIDADES HUMANAS ESENCIALES, EL SUMINISTRO DE EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEBE ESTAR ENCAMINADO A LOGRAR LOS OBJETIVOS GENERALES DEL DESARROLLO NACIONAL.
- c) Debe hacerse especial hincapié en lo siguiente:
 - i) Creación de empleos utilizando la construcción con mano de obra intensiva en las regiones donde los recursos humanos son abundantes y combinando el mejoramiento de los asentamientos con medidas que creen oportunidades permanentes de empleo;
 - ii) Redistribución del ingreso para lograr la equidad y la justicia social;
 - iii) Apertura de nuevas regiones no urbanizadas y utilización de recursos naturales sin aprovechar;
 - iv) Movilización total y eficaz de los recursos financieros, materiales y humanos, incluso el fomento de la actividad voluntaria para emplearlos en programas y proyectos, por ejemplo, en obras públicas rurales;
 - v) Combinación de las medidas anteriores y programas eficaces de capacitación.

Recomendación C.3

Normas para las edificaciones, la infraestructura y los servicios

- a) La seriedad y el realismo de la dedicación de una nación a sus objetivos sociales se reflejan también en las normas que establece para las edificaciones, la infraestructura y los servicios.
- b) LAS NORMAS PARA LAS EDIFICACIONES, LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS DEBERIAN SER COMPATIBLES CON LOS RECURSOS LOCALES, SER EVOLUTIVAS, REALISTAS Y SUFICIENTEMENTE ADAPTABLES A LA CULTURA Y CONDICIONES LOCALES Y SER ESTABLECIDAS POR LOS ORGANOS GUBERNAMENTALES APROPIADOS.
- c) En especial deberían:
 - i) Estar basadas en la evaluación de las necesidades que se experimenten y en las prioridades de la población más que en la adaptación de requisitos importados;
 - ii) Ser probadas en las condiciones de la vida real y reflejadas en programas del sector público que tengan efectos importantes de demostración;
 - iii) Ser evolutivas para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad, los progresos de la tecnología y las pautas variables de la disponibilidad de recursos;
 - iv) Conservar los recursos escasos y reducir la dependencia de las tecnologías, los recursos y los materiales extranjeros;
 - v) Dar prioridad a las dimensiones humanas mediante la participación pública activa en su elaboración y aplicación;
 - vi) Incluir, en las zonas expuestas a desastres, medidas preventivas concebidas de manera que se minimicen las pérdidas de vida, los daños a las personas y la destrucción.

Recomendación C.4

Diseños y tecnologías para las edificaciones, la infraestructura y los servicios

- a) Existe una amplia gama de opciones en la búsqueda de una respuesta adecuada a las necesidades declaradas en materia de edificaciones, infraestructura y servicios. Algunas de estas decisiones se refieren a la forma, composición y ubicación de los componentes de los asentamientos humanos, otras se relacionan más concretamente con las combinaciones de insumos necesarias para obtener un producto determinado; pero todas tienen un efecto determinante sobre la calidad de la vida en los asentamientos humanos.
- b) LA ELECCION DE DISEÑOS Y TECNOLOGIAS PARA EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEBERIA REFLEJAR LAS DEMANDAS ACTUALES Y A LA VEZ PODER ADAPTARSE A LAS NECESIDADES FUTURAS Y APROVECHAR AL MAXIMO LOS RECURSOS Y LAS TECNICAS LOCALES Y PERMITIR UNA MEJORA PROGRESIVA.
- c) Por lo tanto las soluciones que surjan de esa elección deberían:
 - i) Ser de carácter evolutivo y original para mantenerse a la par del desarrollo nacional y del descubrimiento de nuevas técnicas y materiales;
 - ii) Estar basadas en el mejor uso posible de los recursos y materiales locales disponibles dentro de un proceso de racionalización constructiva que permita utilizar con eficacia los conocimientos locales y la mano de obra no calificada en los países con abundante fuerza de trabajo, para generar empleos y, consecuentemente, ingresos;
 - iii) Ser fáciles de entender, adaptar y aplicar;
 - iv) Estar concebidas para utilizar técnicas tradicionales adaptadas adecuadamente a los nuevos materiales;
 - v) Resultar de investigaciones locales originales;
 - vi) Estar planificadas teniendo plenamente en cuenta su repercusión ambiental;
 - vii) Tener en cuenta la posibilidad de una armonización de las normas tecnológicas para facilitar la cooperación internacional;
 - viii) Ser sensibles a las necesidades de las personas físicamente impedidas;
 - ix) Ser sensible a las necesidades de la vida de familia.

Recomendación C.5

Energía

- a) Los asentamientos humanos están consumiendo cada vez más energía, justamente cuando la humanidad ha tomado conciencia de la necesidad de cesar el uso antieconómico y perjudicial para el medio de los recursos energéticos no renovables.
- b) EN LA ELECCION DE DISEÑOS Y TECNOLOGIAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, PARTICULARMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA UBICACION RELATIVA DE LOS LUGARES DE TRABAJO Y LAS VIVIENDAS, DEBERIA PRESTARSE ESPECIAL ATENCION AL USO EFICIENTE DE LA ENERGIA Y DE LAS DIVERSAS COMBINACIONES DE TIPOS DE ENERGIA.
- c) Esto puede lograrse:
 - i) Reduciendo el consumo de energía mediante cambios en la planificación de la utilización del suelo, el diseño de las construcciones, las modalidades de vida y los sistemas de transporte adecuados incluida la importancia atribuida a los transportes para las masas;
 - ii) Determinando y desarrollando nuevas fuentes de energía y promoviendo un uso más eficiente de los recursos de energía, mediante enfoques innovadores en cuanto al diseño y la administración y mediante incentivos financieros y de otra clase para la conservación de la energía y medidas disuasivas del consumo antieconómico;
 - iii) Adaptando las técnicas para la producción de materiales de construcción, para la construcción de edificios y para el funcionamiento de edificios a necesidades de energía menores, teniendo en cuenta los gastos iniciales y de mantenimiento así como las consideraciones ambientales y sociales;
 - iv) Destacando en lo posible la utilización de fuentes de energía renovables en lugar de las no renovables y racionalizando las tecnologías que actualmente se sabe son peligrosas para el medio ambiente, tales como la energía nuclear;
 - v) Diseñando y usando sistemas menos susceptibles a las interrupciones del suministro de energía en grandes regiones debido a desastres;
 - vi) Desarrollando y aplicando sistemas especiales, en pequeña escala, de producción, distribución y utilización de energía más adecuados para el abastecimiento de agua, la electrificación rural y calefacción y enfriamiento por distritos, incluida la utilización de energía solar y geotérmica y bombas térmicas cuando sea adecuado.

Recomendación C.6

Costo a largo plazo de las edificaciones, la infraestructura y los servicios

- a) El gasto de diseño, manufactura e instalación de las edificaciones, la infraestructura y los servicios son solamente medidas parciales del costo auténtico de los bienes, que generalmente son de larga duración.
- b) AL ELEGIR LAS POSIBILIDADES DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, DEBERIAN TENERSE EN CUENTA SUS COSTOS Y BENEFICIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONOMICOS, INCLUIDOS LOS FUTUROS COSTOS DE ADMINISTRACION, CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO, ASI COMO LOS DE CAPITAL.
- c) Esto requiere:
 - i) Una revisión de los métodos actuales de presupuestación que separan los costos de capital de los costos de funcionamiento;
 - ii) Cambios en las políticas de préstamos públicos y subsidios para reflejar el costo total y suministrar incentivos para minimizarlo;
 - iii) Un estudio de los métodos de contabilidad de costos para calcular el costo total;
 - iv) El intercambio de experiencia y la reunión sistemática de información sobre mantenimiento y gastos de funcionamiento de los distintos diseños colocados en contextos geográficos climáticos y sociales diferentes;
 - v) En zonas propensas a desastres, una conciencia de que los costos adicionales de construcción necesarios para la seguridad son compensados por las menores pérdidas de vidas y bienes y por la continuidad de los servicios;
 - vi) Consideración de la durabilidad de las estructuras, especialmente en los casos de ocupación transitoria, y para la educación de los propietarios u ocupantes respecto del cuidado adecuado de sus unidades de vivienda;
 - vii) El establecimiento de una metodología para medir la calidad del nivel de vida lograda dentro de cada posible solución en lo tocante a la eficiencia y la equidad.

Recomendación C.7

Industria nacional
de la construcción

- a) El desarrollo de una industria de la construcción local es todavía un recurso desaprovechado en muchas naciones donde las empresas auténticamente locales, pequeñas o grandes, a menudo necesitan asistencia.
- b) TODAS LAS NACIONES DEBERIAN RECONOCER LA ESPECIAL IMPORTANCIA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y DEBERIA DARSE A ESA INDUSTRIA EL APOYO POLITICO, FINANCIERO Y TECNICO QUE NECESITA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LAS METAS DE PRODUCCION QUE DEMANDAN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- c) Debería prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) Eliminar obstáculos para el desarrollo de la industria local de la construcción;
 - ii) Establecer normas de rendimiento adecuadas a las necesidades locales y que puedan ser satisfechas por la industria local;
 - iii) Simplificar los procedimientos oficiales de manera que puedan ser claramente entendidos y aplicados por los empresarios locales;
 - iv) Ampliar la capacitación de empresarios locales, especialmente en la esfera de la administración de contratos y procedimientos conexos;
 - v) Suministrar financiación, garantías y, cuando resulte necesario, subsidios selectivos a la industria local, especialmente en las etapas iniciales;
 - vi) Alcanzar los objetivos humanos, sociales y ambientales establecidos por cada comunidad.

Recomendación C.8

Construcción por el sector no organizado

- a) La magnitud y el carácter de las necesidades de edificaciones, infraestructura y servicios en muchos países son tales que el sector moderno de la construcción es inadecuado para la tarea, aun con la ayuda pública. El llamado "sector no organizado" ha demostrado su capacidad para satisfacer las necesidades de los menos favorecidos en muchas partes del mundo, a pesar de la falta de reconocimiento y ayuda públicos.
- b) SE DEBERIA APOYAR AL SECTOR NO ORGANIZADO EN SUS ESFUERZOS POR PROPORCIONAR EDIFICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE PARA LOS MENOS FAVORECIDOS.
- c) Las esferas prioritarias para la adopción de medidas incluyen:
 - i) Garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra para los asentamientos no planificados cuando fuera apropiado o, de ser necesario, tomar las medidas apropiadas para la reubicación y el reasentamiento con oportunidades de empleo;
 - ii) Facilitar y promover el desarrollo de la economía no organizada;
 - iii) Suministrar sitios y servicios expresamente para la construcción por el sector no organizado, y tener en cuenta las necesidades de espacio y ubicación del sector no organizado en todos los programas de sitios y servicios;
 - iv) Proporcionar asistencia técnica y financiera, incluido el acceso a la financiación a largo plazo, a los hogares de ingresos bajos para aumentar la participación popular, la autoayuda y otros medios de autosuficiencia;
 - v) Mejorar las estructuras y procedimientos administrativos gubernamentales para facilitar y orientar la labor del pueblo en el mejoramiento de sus propios asentamientos;
 - vi) Reestructurar el sistema de comercialización y distribución de materiales y herramientas de construcción para favorecer la compra en pequeñas cantidades a intervalos irregulares y en condiciones de crédito favorables;
 - vii) Prestar asistencia técnica y financiera;
 - viii) Simplificar y adaptar los códigos de construcción y de otorgamiento de permisos sin que se sacrifiquen las necesidades sanitarias básicas reconocidas.

Recomendación C.9

Políticas nacionales de vivienda

- a) En muchas partes del mundo, incluso la más barata de las viviendas tradicionales construidas por contrata resulta demasiado cara para la mayoría de los hogares; por otra parte, debido a los limitados recursos disponibles, la vivienda proporcionada por el sector público sólo puede satisfacer apenas una pequeña fracción de la necesidad real.
- b) LAS POLITICAS NACIONALES DE VIVIENDA DEBEN TENER COMO OBJETIVO PROPORCIONAR EDIFICACIONES Y SERVICIOS ADECUADOS A LOS GRUPOS DE MENORES INGRESOS, DISTRIBUYENDOSE LOS RECURSOS DISPONIBLES SOBRE LA BASE DE LA MAYOR NECESIDAD.
- c) Las medidas que hay que considerar incluyen:
 - i) Terrenos dotados de servicios y proporcionados total o parcialmente como subsidios;
 - ii) Préstamos a bajo interés, garantías para préstamos y subsidios para construcción de viviendas y mejoramiento del inventario de vivienda actual;
 - iii) Aumento de la participación pública en programas de arrendamiento, alquiler y mejoramiento del hogar;
 - iv) Subsidios de arrendamiento basados en las necesidades y los ingresos de la familia;
 - v) Mayor disponibilidad de otras posibilidades de vivienda, por ejemplo, viviendas de alquiler bajo cerca de las fuentes de empleo, viviendas núcleo, viviendas comunales, viviendas móviles, etc.;
 - vi) Concentración de la asistencia del Gobierno en el suministro de recursos y servicios que los hogares no pueden proporcionarse a sí mismos;
 - vii) Utilización de los ahorros locales por conducto de instituciones crediticias;
 - viii) Protección de los valores locales y apoyo a la construcción tradicional y la autoconstrucción;
 - ix) Medidas para superar los factores que contribuyen a la subutilización del inventario de vivienda existente y para promover su utilización equitativa.

Recomendación C.10

Apoyo a la autoayuda

- a) La mayoría de las viviendas que se construyen actualmente en el tercer mundo son suministradas por los propios ocupantes, ya sea sin ayuda o con la asistencia de pequeños contratistas o de vecinos.
- b) UNA PARTE IMPORTANTE DE LOS ESFUERZOS DE UNA POLITICA DE VIVIENDA DEBERIA CONSISTIR EN PROGRAMAS E INSTRUMENTOS QUE AYUDARAN ACTIVAMENTE A LAS PERSONAS A PROPORCIONARSE VIVIENDAS DE MEJOR CALIDAD INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE.
- c) Algunas medidas importantes incluyen:
 - i) Elaboración de programas para regularizar la tenencia y fomentar adecuadamente las subdivisiones populares, con los servicios necesarios y a precios al alcance de las personas de ingresos bajos;
 - ii) Simplificación de los procedimientos para la adquisición de solares, la financiación a corto y largo plazo, los permisos y códigos de construcción y la zonificación;
 - iii) Suministro de infraestructura, subvencionada parcial o totalmente, juntamente con las edificaciones hechas por los propios pobladores;
 - iv) Incentivos para el uso imaginativo de materiales locales, por ejemplo, mediante proyectos de demostración y construcción de prototipos adecuados a las condiciones locales;
 - v) Fomento de las cooperativas para la vivienda, la infraestructura y los servicios.

Política de
infraestructura

- a) La desigual distribución de la riqueza entre grupos de población, dentro de los asentamientos humanos y entre los asentamientos urbanos y rurales, se exagera por las desigualdades en el acceso a bienes, servicios e información.
- b) LA POLITICA DE INFRAESTRUCTURA DEBE TENER POR OBJETO LOGRAR UNA MAYOR EQUIDAD EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO Y EL ACCESO A LOS LUGARES DE TRABAJO Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO, ASI COMO MINIMIZAR LAS REPERCUSIONES NEGATIVAS EN EL MEDIO AMBIENTE.
- c) Ello implica:
 - i) Aplicación obligatoria de normas mínimas y máximas de infraestructura para todos los segmentos de la población;
 - ii) Utilización más eficiente de los recursos y eliminación del consumo excesivo, mediante la elaboración y la aplicación de normas máximas, la educación, la conservación y otras medidas apropiadas;
 - iii) Uso de las políticas de fijación de precios como mecanismo para mejorar la equidad en el acceso de todos los segmentos de la población a la infraestructura;
 - iv) Integración de las redes de infraestructura en el desarrollo global de los asentamientos humanos para facilitar el acceso, especialmente vinculando el suministro de infraestructura al de edificaciones y servicios conexos;
 - v) En las zonas expuestas a desastres, la política debería consistir en concebir y construir la infraestructura en formas menos vulnerables;
 - vi) El suministro de infraestructura en las zonas rurales debe concebirse de modo que satisfaga las necesidades de la población rural y la elaboración y distribución adecuadas de la producción.

Recomendación C.12

Abastecimiento de agua y
eliminación de desperdicios

- a) En los países menos desarrollados, casi dos terceras partes de la población no tienen acceso razonable al abastecimiento de agua salubre y abundante y una proporción aún mayor carece de los medios para la eliminación higiénica de desperdicios.
- b) EL ABASTECIMIENTO DE AGUA SALUBRE Y LA ELIMINACION HIGIENICA DE DESPERDICIOS DEBERIA RECIBIR PRIORIDAD CON MIRAS A ALCANZAR METAS CUALITATIVAS Y CUANTITATIVAS MENSURABLES QUE SIRVAN A TODA LA POBLACION PARA UNA FECHA DETERMINADA ESAS METAS DEBERIAN SER ESTABLECIDAS POR TODAS LAS NACIONES Y DEBERIAN SER EXAMINADAS EN LA PROXIMA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA.
- c) En la mayoría de los países es preciso tomar medidas urgentes para:
 - i) Adoptar programas con normas realistas de calidad y cantidad a fin de proporcionar agua a las zonas urbanas y rurales para 1990, de ser posible;
 - ii) Aprobar y acelerar programas de eliminación sanitaria de excreta y aguas servidas en las zonas urbanas y rurales;
 - iii) Movilizar la participación popular, cuando proceda, para colaborar con las autoridades públicas en la construcción, el funcionamiento y la conservación de la infraestructura;
 - iv) Planificar conjuntamente el abastecimiento de agua y la eliminación sanitaria de desperdicios en el marco de la planificación de los recursos nacionales;
 - v) Disminuir las desigualdades en los servicios y el acceso al agua, así como el consumo excesivo y el derroche del suministro de agua;
 - vi) Armonizar y coordinar los intereses y esfuerzos de los gobiernos locales y de otros órganos públicos interesados, por conducto de la planificación adecuada por el gobierno central;

Recomendación C.12
(continuación)

- vii) Promover el uso y el reaprovechamiento eficaces del agua mediante el reciclaje, la desalación u otros medios, teniendo en cuenta las repercusiones ambientales;
- viii) Adoptar medidas para proteger de la contaminación a las fuentes de suministro de agua.

Recomendación C.13

Ordenación de desperdicios y prevención de la contaminación

- a) La creciente cantidad de desperdicios es uno de los productos secundarios de la urbanización, la industrialización y la sociedad de consumo; los peligros que ello crea para el medio ambiente, junto con la necesidad de economizar recursos, ha hecho anticuados los estilos de vida despilfarradores y generadores de desperdicios.
- b) EN EL DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBE PRESERVARSE LA CALIDAD DEL MEDIO. SE DEBE IMPEDIR LA CONTAMINACION DISMINUYENDO AL MINIMO LA CREACION DE DESPERDICIOS; LOS DESPERDICIOS QUE NO PUEDAN EVITARSE DEBEN SER EFICAZMENTE ORDENADOS Y, CUANDO SEA POSIBLE, CONVERTIDOS EN RECURSOS.
- c) Eso puede lograrse mediante:
 - i) La adopción de medidas de control de la contaminación, incluidos los incentivos y los desincentivos para la ubicación de empresas generadoras de desperdicios, y medidas para desalentar selectivamente la producción de materiales que agregan innecesariamente al volumen de desperdicios;
 - ii) El mejor aprovechamiento de la tecnología existente y la creación de nueva tecnología para reducir el volumen de desperdicios generados, junto con un mejor diseño y elección de materiales destinados a convertirse en desperdicios
 - iii) El aprovechamiento original, como productos secundarios, de los desperdicios que no puedan evitarse;
 - iv) El control de efluentes y emisiones, la lucha contra los roedores y medidas especiales de control de los desperdicios radiactivos para reducir el peligro para las personas, los animales y las plantas;
 - v) El uso de desperdicios como relleno, cuando sea aceptable ambientalmente, especialmente en zonas que sufren escasez de terrenos adecuados para los asentamientos humanos, y para aumentar la cantidad y la productividad de ciertas tierras agrícolas;

Recomendación C.13
(continuación)

- vi) El uso de fuentes de energía que tengan una baja producción de desperdicios o no los produzcan;
- vii) El nuevo estudio de los usos tradicionales de los desperdicios y estudio de sus posibles usos en la sociedad contemporánea;
- viii) La creación de un fondo especial, con la participación de las industrias que generan desperdicios o contaminantes, para establecer mecanismos de reciclaje o adoptar otras medidas apropiadas;
- ix) La lucha contra la falta de vegetación en las zonas áridas y el aumento, al mismo tiempo, de los suministros alimentarios combinando las tecnologías altamente desarrolladas de la producción en fábricas y la conversión de desperdicios en abonos.

Transporte y
comunicaciones

- a) Se debería prestar atención a una inversión radical de las tendencias actuales, tanto en términos de servicios como de tipos de transporte, para evitar que empeore más la situación en la cual grandes ciudades están congestionadas con vehículos particulares, que en la mayoría de los países sirven sólo a una minoría, mientras que no se dispone de un transporte público adecuado para los residentes urbanos y rurales.
- b) LAS POLITICAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES DEBERIAN FOMENTAR LOS PATRONES DE DESARROLLO DESEADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA MAYORIA DE LA POBLACION, ASEGURAR LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER EL TRANSPORTE MASIVO Y REDUCIR EL CONGESTIONAMIENTO Y LA CONTAMINACION PRODUCIDA POR LOS VEHICULOS MOTORIZADOS.
- c) Eso podría lograrse mediante:
 - i) Un uso más deliberado de la planificación de la utilización del suelo y de políticas para la ubicación de las actividades que generan tráfico, a fin de minimizar la necesidad de hacer viajes;
 - ii) Un enfoque amplio de la planificación y el desarrollo de las redes de transporte;
 - iii) El desarrollo activo de un sistema de transporte público con incentivos adecuados para su aplicación con preferencia al uso individual de vehículos automotores;
 - iv) El suministro de subsidios públicos para tipos de transporte apropiados que presten servicios a los asentamientos aislados;
 - v) La consideración de tipos de transporte y comunicaciones originales, adecuados a las necesidades de los niños, los ancianos y los impedidos;
 - vi) La separación de la circulación de peatones y vehículos motorizados, así como la habilitación de vías independientes para bicicletas y otras categorías del tráfico de vehículos;

Recomendación C.14
(continuación)

- vii) A corto plazo, deben concebirse adelantos en el transporte para hacer un uso más eficaz de las carreteras y los sistemas de tránsito existentes;
- viii) Es preciso fomentar sistemas originales de transporte para reducir el consumo de energía, conservar los recursos y evitar la contaminación;
- ix) La integración de redes de comunicaciones y transportes a fin de que aquéllas asuman muchas de las funciones que cumplen las últimas;
- x) El estudio de nuevos métodos para evitar la contaminación del aire y del medio ambiente por el sistema automotriz actual.

Recomendación C.15

Servicios sociales

- a) En el tercer mundo, únicamente de un décimo a un quinto de la población goza de servicios sanitarios adecuados. Un quinto del total de niños, cuando menos, sufre de diversos grados de desnutrición y una proporción mayor del total de la población carece de acceso a servicios médicos o paramédicos. Menos de la mitad de los niños y adultos que necesitan educación están recibéndola realmente.
- b) EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SANIDAD, NUTRICION, EDUCACION, SEGURIDAD, RECREO Y DE OTROS SERVICIOS ESENCIALES EN TODAS PARTES DEL PAIS DEBERIA ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD Y RECIBIR UNA PRIORIDAD EFECTIVA EN LA PLANIFICACION NACIONAL Y DEL DESARROLLO, ASI COMO EN LA ASIGNACION DE RECURSOS.
- c) Las esferas prioritarias para la acción incluyen las siguientes:
 - i) Programas y subsidios nacionales de equipación para proporcionar acceso geográfico y social equitativo a todos los segmentos de la población;
 - ii) La reorientación de las medidas legislativas, institucionales y financieras con el objeto, en particular, de lograr la participación del pueblo en la satisfacción de sus propias necesidades;
 - iii) La descentralización de los mecanismos administrativo y financiero para proporcionar un mayor grado de administración a nivel de la comunidad;
 - iv) El suministro de servicios sociales en forma integrada con uso común de personal, equipo y locales, especialmente mediante el desarrollo de centros de servicios con fines múltiples;
 - v) La orientación prioritaria de las medidas mencionadas hacia la promoción de la salud y la prevención de la desnutrición, las enfermedades contagiosas y otros riesgos para la salud que pueden evitarse, así como el suministro de servicios de recreo espiritual y físico;

Recomendación C.15
(continuación)

- vi) La satisfacción adecuada de las necesidades de los impedidos y de los ancianos en materia de salud, movilidad, educación y capacitación, así como el suministro de servicios sociales para el bienestar físico y emocional de los niños, en especial de aquellos que viven en condiciones de pobreza.

- vii) La cooperación eficaz entre grupos de referencia especialmente designados en los planos local, regional y nacional, que sirvan de foro para el intercambio de opiniones entre los funcionarios y las organizaciones que se ocupan de las cuestiones que afectan a las personas con impedimentos.

Recomendación C.16

Servicios para las zonas rurales

- a) Por razones de costo-eficacia, el enfoque más tradicional de los servicios comunitarios favorece a menudo la concentración de la población, dejando en desventaja a la población rural. El suministro de servicios en las zonas rurales, ayudará a disminuir la migración a las zonas urbanas.
- b) LOS GOBIERNOS DEBERIAN ELABORAR NUEVOS CRITERIOS PARA UNA PLANIFICACION RURAL INTEGRADA A FIN DE PERMITIR QUE EL MAYOR NUMERO POSIBLE DE ASENTAMIENTOS RURALES DISPERSOS OBTENGAN PROVECHO DE LOS SERVICIOS BASICOS.
- c) Entre las medidas especiales pueden incluirse las siguientes:
 - i) Promover la concentración de la población rural y la consolidación de las agrupaciones y los caseríos dispersos en las zonas rurales, a fin de proporcionarles servicios suficientes
 - ii) Fomentar el establecimiento de centros de servicios en ubicaciones apropiadas en las regiones rurales para beneficiar al mayor número posible de personas de cada zona;
 - iii) Nuevos enfoques de la educación para adaptarla a las necesidades de capacitación e información de la población rural, incluso complementando los métodos y conductos tradicionales con ayudas audiovisuales;
 - iv) Capacitar a personal semiprofesional procedente de la zona que se quiere atender.

Recomendación C.17

Reorganización de los
asentamientos urbanos
espontáneos

- a) Los residentes de los asentamientos "espontáneos" o no autorizados frecuentemente se organizan con la intención de proporcionar a sus comunidades los servicios esenciales mínimos; sin embargo, es muy difícil para los hogares o las comunidades vecinales obtener ciertos servicios sin ayuda externa.
- b) LOS GOBIERNOS DEBERIAN CONCENTRARSE EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y EN LA REORGANIZACION FISICA Y ESPACIAL DE LOS ASENTAMIENTOS ESPONTANEOS EN FORMAS QUE FOMENTEN LA INICIATIVA COMUNITARIA Y VINCULEN LOS GRUPOS "MARGINALES" AL PROCESO NACIONAL DE DESARROLLO.
- c) Debería prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) Dar reconocimiento público a los aspectos positivos y alentar nuevas iniciativas;
 - ii) Proporcionar formas apropiadas de asistencia pública a los esfuerzos individuales o cooperativos de autoayuda;
 - iii) Alentar la participación popular suministrando incentivos financieros, técnicos, informativos y de otro tipo;
 - iv) Asistir en la orientación técnica y administrativa de los servicios comunitarios;
 - v) Prestar servicios especiales a los recién llegados para facilitar su adaptación, integración y absorción;
 - vi) Proporcionar a los trabajadores migrantes vivienda adecuada con fácil acceso a los servicios comunitarios;
 - vii) Suministrar servicios sociales esenciales en asentamientos provisionales para trabajadores, para la construcción de asentamientos permanentes y para proyectos especiales situados lejos de los asentamientos permanentes.

Recreación

- a) A medida que nuestras ciudades siguen creciendo, existe una necesidad humana básica cada vez más importante que satisfacer en beneficios físicos, mentales y espirituales que han de derivarse del esparcimiento y el recreo. El descanso bien empleado en un recreo constructivo es básico para la autorrealización y el enriquecimiento de la vida de la persona, y refuerza la estabilidad social de los asentamientos humanos, tanto urbanos como rurales, por conducto de la familia, la comunidad y la nación. Proporcionar en los asentamientos humanos oportunidades de esparcimiento y de recreo, tanto físicas como espirituales, mejora la calidad de la vida, y el suministro de espacios abiertos y de instalaciones para el esparcimiento debería constituir una preocupación de elevada prioridad.
- b) LOS GOBIERNOS NACIONALES DEBERIAN COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS AUTORIDADES Y ORGANIZACIONES LOCALES Y REGIONALES, Y COOPERAR CON ELLAS, EN LA PLANIFICACION, EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE INSTALACIONES Y PROGRAMAS DE ESPARCIMIENTO Y RECREO, PARA EL PROVECHO FISICO, MENTAL Y ESPIRITUAL DE LA POBLACION.
- c) Esto puede lograrse:
 - i) Estableciendo criterios para determinar las necesidades nacionales, regionales y locales en materia de recreo a fin de satisfacer las necesidades de esparcimiento de la población;
 - ii) Estableciendo cauces para la participación popular mediante organismos públicos y grupos privados;
 - iii) Previendo adecuadamente las necesidades en materia de recreo y esparcimiento tanto de las poblaciones residentes como transeúntes reservando terrenos para espacios abiertos, campos de juegos y centros sociales y culturales;
 - iv) Suministrando programas de capacitación a todos los niveles educacionales a fin de formar dirigentes en actividades de recreo y esparcimiento desde la comunidad vecinal hasta el nivel nacional;

Recomendación C.18
(continuación)

- v) Alentando las actividades recreacionales apropiadas a las culturas locales, utilizando en primer lugar los recursos existentes de personal, el espacio exterior e interior, y asegurando a continuación la creciente disponibilidad de una mayor variedad de recursos mediante programas de desarrollo;
- vi) Proporcionando acceso a los parques naturales y los terrenos conservados en su estado virgen, cerciorándose al mismo tiempo de que tales zonas mantengan intactas sus características.

D. La Tierra (Tema 10 d) del temario)

Preámbulo

1. La tierra, por su carácter único y por la importancia crucial que tiene para los asentamientos humanos, no puede ser tratada como un bien ordinario, controlado por individuos y sujeto a las presiones e ineficiencias del mercado. La propiedad privada de la tierra es también un instrumento principal de acumulación y concentración de riqueza y por consiguiente contribuye a la injusticia social; si no se controla, puede convertirse en un grave obstáculo para la planificación y aplicación de proyectos de desarrollo. La justicia social, la renovación urbana y el desarrollo, el suministro de viviendas decentes y de condiciones saludables para las personas sólo podrán lograrse si la tierra se usa en interés de la sociedad en su totalidad.
2. Por el contrario, el modo de utilizar el suelo debería determinarse de acuerdo con los intereses a largo plazo de la comunidad, en especial dado que las decisiones acerca de los lugares donde van a desarrollarse actividades y, por consiguiente, de los usos concretos del suelo tienen un efecto duradero en la modalidad y estructura de los asentamientos humanos. La tierra es también un elemento primordial del medio ambiente natural y artificial y parte esencial de un equilibrio a menudo frágil. Por consiguiente, es indispensable el control público de la utilización del suelo para proteger su valor como bien público y alcanzar los objetivos a largo plazo de las políticas y estrategias relativas a los asentamientos humanos.
3. Para ejercer dicho control con eficacia las autoridades públicas necesitan conocimientos detallados de las modalidades actuales de utilización y tenencia de la tierra, leyes adecuadas que definan los límites entre los derechos individuales y el interés público, e instrumentos aptos para tasar el valor del suelo y transferir a la comunidad, entre otras cosas, por medio de impuestos, la plusvalía resultante de cambios en la utilización, una inversión pública o decisiones oficiales u ocasionada por el crecimiento general de la comunidad.
4. Sobre todo, los gobiernos deben tener la voluntad política de elaborar y aplicar políticas originales y adecuadas en relación con las tierras urbanas y rurales; ésa debe ser la piedra angular de sus esfuerzos por mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos.

RECOMENDACIONES

Recomendación D.1

Gestión de los recursos de la tierra

- a) La tierra es el recurso natural más valioso y se debe usar racionalmente. La propiedad pública o el control eficaz del suelo en interés de la comunidad es el medio más importante de mejorar la capacidad de los asentamientos humanos para asimilar cambios y movimientos en la población, de modificar su estructura interna y de conseguir una distribución más justa de los beneficios del desarrollo, asegurando al mismo tiempo que se tengan en cuenta las repercusiones ambientales.
- b) LA TIERRA ES UN RECURSO LIMITADO CUYA GESTION DEBE ESTAR SUJETA A VIGILANCIA O CONTROL PUBLICO EN INTERES DE LA NACION.
- c) Esto se aplica en particular a la tierra necesaria para:
 - i) La ampliación y el mejoramiento de los asentamientos existentes, el desarrollo de nuevos asentamientos y, en general, la creación de una red más eficaz de asentamientos humanos;
 - ii) La aplicación de programas de renovación urbana y planes de consolidación de terrenos;
 - iii) La provisión de edificaciones, infraestructura y servicios públicos;
 - iv) La conservación y el mejoramiento de los componentes valiosos del medio artificial, tales como los sitios y monumentos históricos y otras zonas de valor estético, social y cultural único;
 - v) La protección y el mejoramiento del medio natural, en particular en zonas delicadas de especial importancia geográfica y ecológica, tales como las regiones ribereñas y otras que sufren el efecto de las actividades del desarrollo, el esparcimiento y el turismo.

Recomendación D.1
(continuación)

- d) La tierra es un recurso natural fundamental para el desarrollo económico social y político de los pueblos; por lo tanto, los gobiernos deben mantener plena jurisdicción y ejercer plena soberanía sobre el mismo, a fin de poder planificar libremente el desarrollo de los asentamientos humanos, sobre todo el territorio nacional. Este recurso no debe ser objeto de restricciones impuestas por naciones extranjeras que mantienen el usufructo de esto, impidiendo su uso racional.
- e) En todos los territorios ocupados, los cambios en la composición demográfica, o la transferencia o desarraigamiento de la población nativa, y la destrucción de los asentamientos humanos existentes en estas tierras o el establecimiento de nuevos asentamientos para intrusos o ambas cosas, es inadmisibles. Se debe proteger el patrimonio y la identidad nacional. Se debe condenar toda política que viole estos principios.

Recomendación D.2

Control de los cambios
en la utilización del
suelo

- a) Las tierras agrícolas, especialmente las ubicadas en la periferia de zonas urbanas, constituyen un importante recurso nacional; sin el control público estos terrenos quedan librados a la especulación y a la invasión urbana.
- b) EL CAMBIO EN LA UTILIZACION DE LA TIERRA, EN ESPECIAL CUANDO PASA DEL USO AGRICOLA AL USO URBANO, DEBERIA ESTAR SOMETIDO AL CONTROL Y A LA REGLAMENTACION PUBLICOS.
- c) Dicho control puede ejercerse por medio de:
 - i) La zonificación y la planificación de la utilización del suelo como instrumento básico de la política de suelos en general y del control de los cambios en la utilización del suelo, en particular;
 - ii) La intervención directa, por ejemplo, la compraventa, la expropiación indemnizada, la creación de reservas y bancos de tierras, y/o el derecho de prioridad, la adquisición de los derechos de urbanización, el arrendamiento condicionado de tierras públicas y comunales, la formación de empresas de desarrollo públicas y mixtas;
 - iii) Controles jurídicos, por ejemplo, registro obligatorio, cambios en los límites administrativos, permisos de urbanización, edificación y arrendamiento, consolidación y parcelación de terrenos;
 - iv) Controles fiscales, por ejemplo, impuestos sobre la propiedad, sanciones fiscales e incentivos fiscales;
 - v) Una coordinación planificada entre el desarrollo urbano ordenado y la promoción y ubicación de los nuevos proyectos de urbanización, y conservación de los terrenos agrícolas.

Recomendación D.3

Recuperación de la plusvalía

- a) Los beneficios excesivos resultantes del aumento del valor de la tierra debido al desarrollo y a los cambios en su utilización son una de las causas principales de la concentración de riqueza en manos de particulares. Los impuestos no deberían considerarse únicamente como una fuente de ingresos para la comunidad sino también como un instrumento poderoso para fomentar el desarrollo de localidades convenientes, ejercer un control sobre el mercado de tierras y redistribuir al público en general los beneficios de la plusvalía del valor de la tierra.
- b) LA PLUSVALIA QUE RESULTE DEL ALZA DEL VALOR DE LA TIERRA A CONSECUENCIA DE LOS CAMBIOS EN SU UTILIZACION, DE LAS INVERSIONES O DECISIONES PUBLICAS O DEL CRECIMIENTO GENERAL DE LA COMUNIDAD, DEBE SER SUSCEPTIBLE DE RECUPERACION ADECUADA POR LOS ORGANOS PUBLICOS (LA COMUNIDAD), A MENOS QUE LA SITUACION REQUIERA OTRAS MEDIDAS COMO NUEVOS PATRONES DE PROPIEDAD, LA ADQUISICION GENERAL DE LAS TIERRAS POR LOS ORGANOS PUBLICOS.
- c) Entre los medios concretos se incluyen:
 - i) La percepción de impuestos adecuados, por ejemplo, impuestos sobre las ganancias de capital, impuestos inmobiliarios y gravámenes sobre la plusvalía y, en especial, impuestos sobre las tierras no utilizadas o insuficientemente utilizadas;
 - ii) La evaluación periódica y frecuente del valor de la tierra en las ciudades y sus alrededores, y la determinación del aumento de ese valor en relación con el nivel general de precios;
 - iii) La imposición de gravámenes o cuotas para la concesión de permisos de urbanización, con indicación del plazo en que debe iniciarse la construcción;
 - iv) La adopción de políticas de precios y de compensación en relación con el valor del terreno en un momento determinado y no de su valor comercial en la fecha de su adquisición por las autoridades públicas;
 - v) El arrendamiento de tierras de dominio público a fin de que el incremento futuro que no se deba a los esfuerzos del nuevo usuario beneficie a la comunidad;
 - vi) La evaluación de las tierras adecuadas para el uso agrícola que están próximas a las ciudades principalmente según su valor agrícola.

- a) La propiedad pública de la tierra no puede ser un fin en sí misma; está justificada en la medida en que se ejerce en pro del bien común y no para proteger los intereses de los ya privilegiados.
- b) LA PROPIEDAD PUBLICA, TRANSITORIA O PERMANENTE, DEBERIA UTILIZARSE, SIEMPRE QUE SEA APROPIADO, PARA ADQUIRIR Y CONTROLAR ZONAS DE EXPANSION Y PROTECCION URBANAS; Y LLEVAR A CABO PROCESOS DE REFORMA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD DE LA TIERRA URBANA Y RURAL Y PROPORCIONAR TIERRAS CON SERVICIOS A UN NIVEL DE PRECIOS QUE PERMITA LOGRAR MODALIDADES DE DESARROLLO SOCIALMENTE ACEPTABLES.
- c) Debería prestarse atención especial a:
 - i) Las medidas esbozadas en las recomendaciones D.2 y D.3 supra;
 - ii) La participación pública activa en la urbanización de terrenos;
 - iii) La distribución racional de la autoridad entre diversos niveles de gobierno incluidas las autoridades comunales y locales, y un sistema adecuado de apoyo financiero a la política de tierras, sobre todo en lo que respecta a la propiedad pública de la tierra.

Recomendación D.5

Modalidades de la propiedad

- a) Muchos países están experimentando un proceso de profunda transformación social; la revisión y la reestructuración de todo el sistema de derechos de propiedad es, en la mayoría de los casos, imprescindible para el logro de nuevos objetivos nacionales.
- b) DEBERIAN TRANSFORMARSE LAS MODALIDADES ANTERIORES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA ADAPTARLOS A LAS NECESIDADES CAMBIANTES DE LA SOCIEDAD Y PARA QUE SEAN COLECTIVAMENTE BENEFICIOSOS.
- c) Debería prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) Redefinición de la propiedad jurídica, incluidos los derechos de la mujer y de los grupos desfavorecidos, y los derechos de utilización para diversos propósitos;
 - ii) Fomento de las medidas de reforma agraria para ajustar los derechos de propiedad a las necesidades actuales y futuras de la sociedad;
 - iii) Definición clara de los objetivos públicos y de los derechos y deberes de la propiedad privada, que pueden variar según el momento y el lugar;
 - iv) Disposiciones transitorias para transformar las modalidades tradicionales y habituales de la propiedad en nuevos sistemas, especialmente en lo que respecta a las tierras comunales, siempre que esas modalidades ya no sean apropiadas;
 - v) Métodos para separar los derechos de propiedad de la tierra de los derechos a urbanizar, confiándose estos últimos a alguna autoridad pública;
 - vi) Adopción de políticas sobre el arriendo a largo plazo de tierras;
 - vii) Derechos de propiedad de tierras de los pueblos autóctonos de modo que se preserve su patrimonio cultural e histórico.

Recomendación D.6

Aumento de la tierra
utilizable

- a) Habida cuenta de la disponibilidad limitada de tierras para asentamientos humanos y de la necesidad de impedir la pérdida constante de zonas naturales valiosas a consecuencia de la erosión, la expansión urbana y otras causas, es imperativo conservar y recuperar tierras tanto para la agricultura como para los asentamientos sin alterar el equilibrio ecológico.
- b) LA CANTIDAD DE TIERRA UTILIZABLE DEBERIA MANTENERSE MEDIANTE TODOS LOS METODOS ADECUADOS, INCLUIDA LA CONSERVACION DE LOS SUELOS, LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION Y LA SALINIZACION, LA PREVENCION DE LA CONTAMINACION Y EL EMPLEO DEL ANALISIS DE LA CAPACIDAD DE LA TIERRA, Y AUMENTARSE MEDIANTE PROGRAMAS A LARGO PLAZO DE RECUPERACION Y CONSERVACION DE TIERRAS.
- c) Debería prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) Los terraplenados, en especial mediante la utilización de desechos sólidos en lugares próximos a los asentamientos humanos, pero sin perjudicar el medio ambiente y las condiciones geológicas;
 - ii) Lucha contra la erosión del suelo, por ejemplo, mediante la repoblación forestal, defensa contra las inundaciones, ordenación de terrenos inundables, cambios en las modalidades y métodos de cultivo y controles sobre el pastoreo indiscriminado;
 - iii) Lucha contra la desertificación y la salinización, inversión de ambos procesos y recuperación de terrenos fértiles contaminados por enfermedades endémicas;
 - iv) Recuperación de zonas inundadas de modo que se minimicen los efectos ambientales negativos;
 - v) Aplicación de nuevas tecnologías como las relacionadas con la defensa contra las inundaciones, la conservación y estabilización del suelo y el riego;
 - vi) Prevención de la contaminación, restauración de terrenos abandonados o deteriorados, lucha contra los incendios y protección del medio ambiente contra riesgos naturales y artificiales;

Recomendación D.6
(continuación)

- vii) Economizar terrenos fijando densidades apropiadas en zonas donde la tierra es escasa o rica en valor agrícola;
- viii) Deberían introducirse programas adecuados de evaluación de la capacidad de las tierras en los planos local, regional y nacional de modo que la asignación del uso de las tierras beneficie en mayor grado a la comunidad, se identifiquen las zonas adecuadas para la recuperación y conservación a largo plazo y se adopten las medidas apropiadas;
- ix) Incorporación de nuevas tierras a los asentamientos mediante el suministro de infraestructura;
- x) Control del emplazamiento de asentamientos humanos en zonas peligrosas y zonas naturales importantes;
- xi) Expansión de los terrenos agrícolas mediante un drenaje adecuado.

- a) No pueden aplicarse medidas eficaces de planificación y control de la utilización del suelo a menos que el público y todos los niveles de gobierno tengan acceso a la información adecuada.
- b) DEBERIA REUNIRSE Y ACTUALIZARSE CONSTANTEMENTE INFORMACION AMPLIA SOBRE LAS POSIBILIDADES, LAS CARACTERISTICAS, LA TENENCIA Y LA UTILIZACION DE LA TIERRA, ASI COMO SOBRE LA LEGISLACION PERTINENTE, DE MODO QUE TODOS LOS CIUDADANOS Y NIVELES DE GOBIERNO PUEDAN SER ORIENTADOS EN CUANTO A LA ASIGNACION DEL USO DEL SUELO Y LAS MEDIDAS DE CONTROL MAS BENEFICIOSAS.
- c) Ello entraña:
 - i) El establecimiento de un sistema amplio de información que abarque todos los niveles de gobierno y sea accesible al público;
 - ii) Estudios topográficos y catastrales y evaluación de las posibilidades y uso corriente de la tierra y evaluaciones periódicos de la utilización del suelo;
 - iii) La simplificación y actualización de procedimientos para la reunión, el análisis y la distribución de información pertinente de manera precisa y exhaustiva;
 - iv) La introducción de nuevas tecnologías topográficas y cartográficas adaptadas a las condiciones de los países interesados;
 - v) La consolidación y utilización eficaz de las leyes e instrumentos existentes o nuevos para aplicar las políticas de tierras;
 - vi) Desarrollo y uso de métodos para evaluar las repercusiones económicas, sociales y ambientales de los proyectos propuestos en una forma útil para el público;
 - vii) Examen de las características de la utilización del suelo, incluidas las tolerancias ecológicas y la utilización óptima de las tierras a fin de minimizar la contaminación, conservar energía y proteger y recuperar recursos;
 - viii) Emprender los estudios necesarios sobre precauciones que pueden adoptarse para salvaguardar la vida y la propiedad en casos de desastres naturales.

E. Participación popular (Tema 10 e) del temario)

Preámbulo

1. La participación es parte integrante de los procesos políticos de adopción de decisiones; en un sector tan complejo como el de los asentamientos humanos, es también una necesidad, ya que la tarea es demasiado ardua para que los gobiernos puedan realizarla sin movilizar el interés de los habitantes, sin utilizar su inventiva y conocimientos, y sin aprovechar recursos que de lo contrario se desperdician.
2. La participación popular es la incorporación dinámica del pueblo a la vida económica, social y política de un país, que aseguraría que el beneficiario fuese en decisiones colectivas, un participante efectivo con respecto al bien común.
3. Un esfuerzo de cooperación del pueblo y su gobierno constituye un requisito previo para una acción eficaz en materia de asentamientos humanos. La magnitud y la dificultad de los problemas son demasiado grandes para que los gobiernos actúen por sí solos. La participación ciudadana debería ser parte integrante de los procesos de adopción de decisiones en toda la gama de las cuestiones relacionadas con los asentamientos humanos. Debe proporcionarse a los ciudadanos oportunidades de participar directamente en las decisiones que afecten profundamente sus vidas. Esa participación puede aumentar la conciencia ciudadana de la complejidad y la interrelación de los problemas y la necesidad urgente de una acción concertada. La participación de los ciudadanos puede constituir también un medio importante de hacer uso creador de su inventiva y conocimientos, utilizando de esta manera eficazmente recursos que a menudo se desperdician.
4. De los niveles superiores a los inferiores, la participación puede concebirse como la intervención de los niveles superiores del gobierno en la adopción de decisiones de los grupos más pequeños; en el sentido lateral, como la cooperación entre intereses sectoriales paralelos o rivales; o, de los niveles inferiores a los superiores, como la participación directa de los residentes en la adopción de decisiones y la ejecución de programas que les atañen. Las dos primeras formas de participación constituyen la base de estrategias, procedimientos de planificación, ejecución de programas y, en general, gestión de los asentamientos humanos; la tercera forma, a la que se ha dado el nombre de participación popular, se está convirtiendo en elemento indispensable de un verdadero proceso democrático.
5. Deben hacerse todos los esfuerzos posibles por eliminar las barreras que impiden la participación activa de la mujer en la planificación, el diseño y la ejecución de todos los aspectos de los asentamientos humanos y en todos los niveles de gobierno.
6. La participación popular es un proceso integral y, por lo tanto, no debe dividirse en participaciones parciales porque ello conduce a la actual concepción general de la participación como aporte de mano de obra barata, o como un mecanismo para la solución de problemas parciales a nivel local.
7. Por definición, la participación ciudadana no puede lograrse por decreto. Sin embargo, puede facilitarse mediante la eliminación de los obstáculos políticos e institucionales y mediante el suministro de información en términos claros y

significativos. Asimismo, puede estimularse proporcionando oportunidades para una participación temprana y permanente en la selección de las distintas posibilidades. No tener acceso a la información y carecer de mecanismos apropiados para expresar distintas opiniones constituyen a menudo los principales obstáculos para una participación efectiva de los ciudadanos en la construcción de su futuro.

8. La base de la participación popular es la incorporación de la población a la producción, el consumo y la distribución de los bienes de un país.

9. La participación popular entraña no solamente esfuerzos para transmitir información, sino también un esfuerzo muy importante de educación y formación a fin de permitir que tanto el especialista como la participación popular desempeñen un papel determinante en la evaluación de las consecuencias económicas, técnicas y administrativas de las medidas que se examinan.

RECOMENDACIONES

Recomendación E.1

Función de la participación popular

- a) Para satisfacer las necesidades humanas básicas y mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos es necesario adoptar decisiones críticas respecto de la asignación de recursos escasos, utilizar los recursos disponibles y aprovechar los nuevos; este proceso no puede ser eficaz sin la participación activa de quienes resultan afectados por dichas decisiones.
- b) LA PARTICIPACION POPULAR DEBERIA SER UN ELEMENTO INDISPENSABLE EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESPECIALMENTE EN LA PLANIFICACION DE ESTRATEGIAS Y EN SU FORMULACION, APLICACION Y GESTION; DEBERIA INFLUIR EN TODOS LOS NIVELES DEL GOBIERNO, EN EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES TENDIENTES A PROMOVER EL CRECIMIENTO POLITICO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- c) Debería prestarse especial atención a:
 - i) El afianzamiento del papel de la población, tanto hombres como mujeres, en la adopción de decisiones que afecten todos los aspectos del desarrollo de los asentamientos humanos;
 - ii) La definición del papel de la participación popular como medio de movilizar recursos humanos no utilizados y el mejoramiento de la eficacia de aquellos que ya se aplican;
 - iii) La participación de la población en todos los niveles de actividad para la solución de sus conflictos;
 - iv) La divulgación pública anticipada de estrategias, planes y programas para que sean examinados públicamente debería efectuarse en las primeras etapas de la planificación antes de que se hayan adquirido compromisos importantes en relación con el proyecto.

Recomendación E.2

Participación en el
proceso de planificación

- a) Para lograr un proceso democrático con la máxima participación, debería prestarse especial atención a la organización de la planificación y a la ejecución de los planes.
- b) EL PROCESO DE PLANIFICACION DEBE IDEARSE CON MIRAS A LOGRAR UN MAXIMO DE PARTICIPACION POPULAR.
- c) Esto puede lograrse por medio de:
 - i) Un mayor empeño en la elaboración de la documentación para la adopción de decisiones, a fin de que sea más comprensible para los legos, por ejemplo, mediante abundantes ilustraciones, la descripción de problemas conexos con las diferentes posibilidades y el empleo de un lenguaje comprensible para quienes son profanos en la materia;
 - ii) La división del proceso de planificación en etapas, en forma tal que sea evidente el momento en que han de adoptarse las decisiones importantes, y la adopción de medidas especiales para hacer participar a una amplia gama de ciudadanos;
 - iii) La asistencia a los funcionarios públicos de todas las maneras posibles, para que puedan cumplir su importante función de actuar como enlace para la comunicación entre las autoridades y los ciudadanos, es decir, mediante la preparación de material para debates, la organización de reuniones públicas, las visitas de escuelas y la celebración de conferencias de prensa, etc.;
 - iv) La participación de las mujeres en la concepción de la edificación, la infraestructura y los servicios y en el suministro de transporte y de acceso a los servicios de la comunidad.

Acción recíproca

- a) La participación popular no significa simplemente la movilización de la población para aplicar las decisiones independientes de los gobiernos y los profesionales; la participación requiere atención y respuesta recíprocas.
- b) PARA QUE LA PARTICIPACION POPULAR SEA EFECTIVA DEBE EXISTIR UNA LIBRE CORRIENTE DE INFORMACION ENTRE TODAS LAS PARTES INTERESADAS QUE DEBERA BASARSE EN EL ENTENDIMIENTO, LA CONFIANZA Y LA EDUCACION MUTUAS.
- c) Esto puede lograrse por medio de:
 - i) Legislación encaminada a estimular la participación popular y a hacerla ampliamente accesible;
 - ii) La asignación de recursos para el desarrollo dentro de la comunidad de aquellas capacidades que puedan hacer su participación progresivamente más eficaz;
 - iii) Información y, dentro de lo posible, servicios de asistencia jurídica que informen al ciudadano de sus derechos y deberes jurídicos en relación con problemas de los asentamientos humanos y presten asistencia jurídica;
 - iv) Dependencias de apelación y arbitraje que concilien el interés público y los derechos individuales;
 - v) Intensa utilización de los medios de comunicación a fin de que exista un foro para la participación de los ciudadanos y para el debate público;
 - vi) Sometimiento de todas las grandes decisiones de planificación a los procesos adecuados de encuesta popular, con especial hincapié en los derechos de los sectores menos favorecidos de la población;
 - vii) Participación de personal especialmente capacitado en actividades sociales y de la comunidad en el campo de los asentamientos humanos.

Recomendación E.4

Participación amplia

- a) La participación popular es un derecho que debe concederse a todos los sectores de la población, inclusive a los grupos más desfavorecidos.
- b) EN LA PARTICIPACION POPULAR HAN DE INTEGRARSE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACION, INCLUSIVE AQUELLOS QUE TRADICIONALMENTE NO HAN PARTICIPADO NI EN LA PLANIFICACION NI EN EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES.
- c) Debería prestarse especial atención a:
 - i) Ampliar y fortalecer la función que desempeñan las organizaciones comunitarias, los grupos voluntarios, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones vecinales y de inquilinos;
 - ii) Colaborar en la formación de organizaciones no gubernamentales dedicadas especialmente a los problemas de los asentamientos humanos y estimular a las ya existentes para que concentren sus programas en tales problemas;
 - iii) Descentralizar las instituciones de planificación y administración públicas y establecer o reforzar organismos elegidos localmente a fin de garantizar el carácter democrático de la participación popular;
 - iv) Obtener la intervención activa de grupos cuya participación es generalmente limitada;
 - v) Adoptar procedimientos que facilitaran la activa participación de la juventud, de los impedidos y de los ancianos.

Recomendación E.5

Nuevas formas de participación

- a) De todas las empresas humanas, la participación popular es la que menos puede permitirse que quede aislada de las actuales tendencias y cambios de la sociedad, ya que estos afectan las relaciones entre gobernantes y gobernados, profesionales y legos, fuertes y débiles.
- b) LA PARTICIPACION POPULAR DEBE RESPONDER TANTO A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD QUE EMPIEZAN A HACER SU APARICION COMO A LAS NECESIDADES SOCIALES ECONOMICAS Y CULTURALES YA EXISTENTES. LA POBLACION Y SUS GOBIERNOS DEBEN ESTABLECER MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION POPULAR QUE CONTRIBUYAN A CREAR CONCIENCIA DEL PAPEL QUE CABE A LOS PUEBLOS EN EL PROCESO DE TRANSFORMAR A LA SOCIEDAD.
- c) Los sectores que merecen atención especial incluyen:
 - i) El establecimiento, especialmente en las zonas urbanas en rápido crecimiento de canales eficaces de comunicación entre el pueblo y todos los niveles de gobierno, así como de mecanismos que permitan al pueblo llegar a adquirir pleno control e influencia en la formulación y la aplicación de políticas para el desarrollo de los asentamientos humanos;
 - ii) El establecimiento en ciudades grandes y medianas de consejos vecinales capaces de aumentar la participación popular en la administración de las ciudades;
 - iii) Estímulo a la formación de organizaciones de campesinos y de peones sin tierras en las zonas rurales;
 - iv) Reconocimiento de la función cambiante de la mujer en la sociedad y estímulo a su plena participación en el desarrollo;
 - v) Exigencia de responsabilidad pública a las grandes corporaciones;
 - vi) Investigaciones de interés popular y legislación de interés popular;
 - vii) Estímulo y apoyo activos a todos los miembros de la población, para que adquieran la confianza y las capacidades que les permitan asegurar su participación en todos los niveles de la planificación de los asentamientos humanos.

Mobilización de recursos

- a) La participación popular es un derecho humano, un deber político y un instrumento esencial de construcción nacional, especialmente en condiciones de escasez de recursos; a menos que las instituciones políticas, económicas y sociales adecuadas alienten su participación, la población no puede identificarse con las decisiones cuyas consecuencias afectan su vida diaria.
- b) LA PARTICIPACION POPULAR, OBTENIDA EN UNA ESCALA ACORDE CON LOS PROBLEMAS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, HA DE INFLUIR SOBRE TODAS LAS DECISIONES RELATIVAS A LA ADMINISTRACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEBE CENTRARSE EN LA APLICACION DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA Y DE LA CALIDAD DE LA VIDA.
- c) Los esfuerzos deberían dirigirse en especial a:
 - i) Evaluar las necesidades y prioridades como requisito previo para los planes y programas de asentamientos;
 - ii) La promoción de acciones que motiven que la gente decida y actúe por sí misma con el respaldo correspondiente del sector gubernamental. Este debe, además, apoyar los proyectos de autoayuda en los que la población desempeñe una función concreta en materia de ejecución de planes;
 - iii) La definición de lo que la gente puede decidir y hacer mejor por sí misma y la consiguiente determinación del sector de acción gubernamental;
 - iv) La descentralización de las instituciones de planificación y del mecanismo de aplicación, y especialmente de las operaciones de gestión en el mayor grado posible, a fin de que las comunidades locales puedan determinar sus propias necesidades y campos de acción;
 - v) La inclusión de la participación popular a gran escala como característica constante del proceso político con respecto a los problemas que conciernen a los asentamientos humanos;

Recomendación E.6
(continuación)

- vi) El establecimiento de mecanismos para promover la participación popular en la producción, la distribución y el consumo y en los programas de empleo, capacitación en el trabajo y distribución de los artículos de consumo;
- vii) La utilización de la participación popular en la construcción de viviendas a fin de facilitar el alojamiento adecuado para todos los ciudadanos.

F. Instituciones y gestión de los asentamientos humanos
(Tema 10 f) del temario)

Preámbulo

1. No es posible elaborar o ejecutar políticas, estrategias, planes y programas sin los instrumentos apropiados. En la esfera de los asentamientos humanos, estos instrumentos adoptan la forma de instituciones políticas, administrativas o técnicas; legislación e instrumentos reguladores habilitantes; y procedimientos oficiales para la explotación de los recursos, en particular de la capacidad humana.
2. Deben idearse para los asentamientos humanos nuevas instituciones que desempeñen una variedad de funciones en el desarrollo: entre éstas son importantes la promoción de nuevas ideas y el liderazgo en sectores poco conocidos. Además, las instituciones deben adaptarse a los cambios y ser capaces de modificarse a sí mismas y de promover cambios en otras.
3. Debido a su extensión territorial, su complejidad y su relativa permanencia, los asentamientos requieren un sistema muy diversificado de instituciones. Es mejor organizar la gestión de algunas operaciones en escala muy pequeña, para que se pueda aprovechar plenamente la participación de los residentes; en otros casos se derivan indiscutibles beneficios de la economía y eficiencia de escala. Especialmente en las extensas y complejas zonas metropolitanas, la búsqueda de instituciones más apropiadas debe ser continua a fin de lograr un equilibrio satisfactorio entre un gobierno eficaz y la responsabilidad ante los gobernados.
4. En los sistemas políticos en que las responsabilidades y los recursos son compartidos entre distintos niveles de gobierno y organismos gubernamentales, es esencial la celebración de consultas conjuntas sobre asuntos de interés común a fin de alcanzar las metas y objetivos nacionales en materia de asentamientos.
5. Las instituciones son ineficaces si no tienen acceso a los recursos necesarios para su funcionamiento y control sobre los mismos. La diferencia cada vez mayor que existe entre el mandato de muchas instituciones de los asentamientos humanos y los recursos que efectivamente se ponen a su disposición es una de las causas principales de la extendida crisis de la gestión urbana, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo.
6. Esto se aplica en particular a las instituciones que atienden las necesidades de capital y las necesidades presupuestarias corrientes de los asentamientos humanos cuyos requerimientos son muy especiales, tales como inversiones a largo plazo y de bajo rendimiento, y que, si son inadecuadas o insuficientes, se convierten en el mayor obstáculo para ejecutar políticas que de otro modo estarían bien encaminadas.
7. La ejecución de programas nuevos puede requerir la aprobación de una nueva legislación habilitante; sin embargo, las reformas legislativas son un proceso laborioso, que se ajusta a las necesidades expresadas de la sociedad a menudo sólo con grandes demoras. Lo mismo puede decirse de reglamentos y estatutos - por ejemplo, en planificación, construcción y seguridad - muchos de los cuales son anticuados o no responden en absoluto a las necesidades básicas del momento de la mayoría de la población.

8. Análogamente, la capacitación y las prácticas de las profesiones relacionadas con la planificación de los asentamientos humanos necesitan una revisión permanente. En el tercer mundo, los problemas de las profesiones se agravan en la medida en que ellas pueden ser influidas indebidamente por los conceptos y las prácticas de los países industrializados y no reflejan adecuadamente las realidades y necesidades de sus propias sociedades.

9. En última instancia, los seres humanos constituyen el recurso más valioso de todos; el encauzamiento de la iniciativa humana y la utilización de las aptitudes para alcanzar los objetivos de la planificación nacional es una tarea a la que hasta ahora no se ha prestado la debida atención ni a nivel nacional ni local.

RECOMENDACIONES

Recomendación F.1

Instituciones para los asentamientos

- a) La formulación de políticas y estrategias eficaces en materia de asentamientos humanos exige consultas, negociaciones y decisiones en todos los niveles. Esto facilitará su aplicación, enfoque nacional y autoridad.
- b) DEBE HABER INSTITUCIONES A NIVEL NACIONAL, MINISTERIAL Y OTROS NIVELES APROPIADOS DE GOBIERNO QUE SE ENCARGUEN DE LA FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS Y ESTRATEGIAS DE ASENTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.
- c) Las características principales de esas instituciones son:
 - i) Una clara identidad relacionada con la prioridad asignada a los asentamientos humanos en los planes de desarrollo;
 - ii) Dirección de otras instituciones y el público en general en asuntos relacionados con los asentamientos;
 - iii) Responsabilidad ejecutiva de los programas de asentamientos;
 - iv) Consultas oficiales con otras instituciones dedicadas a los asentamientos;
 - v) Desarrollo y uso de técnicas presupuestarias especiales para guiar la coordinación y la aprobación de los programas gubernamentales de inversiones;
 - vi) Responsabilidad por la evaluación, observación e información retroactiva sobre políticas, estrategias y programas de asentamientos;
 - vii) Obtención de una cuota adecuada de recursos presupuestarios y de otro tipo para cumplir eficazmente su mandato.

Recomendación F.2

Coordinación de las instituciones de planificación física y económica

- a) Aun cuando la planificación del desarrollo económico abarca los principales sectores de la economía, descuida con frecuencia la dimensión espacial implícita en los problemas de los asentamientos humanos. Ello es en parte el resultado de dificultades conceptuales y en parte de la inercia de las instituciones existentes.
- b) LAS INSTITUCIONES PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERIAN COORDINARSE CON LAS ENCARGADAS DE LOS PLANES Y POLITICAS NACIONALES EN MATERIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL Y DE MEDIO AMBIENTE, Y ESTAR INTERRELACIONADAS SOBRE UNA BASE MULTIDISCIPLINARIA.
- c) Esto puede lograrse mediante:
 - i) El establecimiento de una coordinación apropiada entre los departamentos gubernamentales nacionales, así como entre los distintos niveles de gobierno cuando ello sea apropiado;
 - ii) Medidas para asegurar que las necesidades y aspiraciones de los habitantes de los asentamientos humanos estén adecuadamente representadas en los principales órganos normativos;
 - iii) La introducción de cursos de orientación, de repaso y de capacitación en el servicio para los funcionarios cuyas decisiones tienen influencia en los asentamientos.

Reformas institucionales

- a) Muchas instituciones que se ocupan de los asentamientos humanos siguen existiendo aún después de cumplir la misión para la que fueron creadas y a menudo no son pertinentes a las necesidades de la comunidad y los sistemas sociales cambiantes. La legislación, los procedimientos administrativos y las disposiciones fiscales son en muchos casos anticuados, las funciones y los límites territoriales han cambiado, las jurisdicciones están fragmentadas y las estructuras institucionales son excesivamente complicadas. Esas deficiencias son un gran obstáculo para las políticas eficaces en materia de asentamientos humanos y su aplicación.
- b) LAS INSTITUCIONES QUE SE OCUPAN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERIAN ADAPTARSE AL CAMBIO DE LAS CIRCUNSTANCIAS.
- c) En particular:
 - i) Deberían establecerse los medios para un estudio continuado de las instituciones que se ocupan de los asentamientos humanos con miras a asegurar que respondan a las necesidades y oportunidades de la comunidad;
 - ii) Las instituciones que se ocupan de la infraestructura básica y los servicios públicos deberían ser reorganizadas según fuese necesario para cumplir la función para la cual fueron creadas;
 - iii) Las instituciones deberían tener una cobertura geográfica que estuviera en consonancia con la índole del servicio que se presta, la tecnología empleada en dicho servicio y la naturaleza cambiante de las relaciones y de las acciones recíprocas entre distintas partes del territorio nacional;
 - iv) Las instituciones deberían contar con recursos adecuados que reflejaran el carácter del servicio prestado y sus repercusiones más vastas;
 - v) Las instituciones deberían evolucionar y adaptarse a nuevas formas de organización y de procedimiento, concertar arreglos de cooperación y colaboración con otras organizaciones públicas y privadas y explorar enfoques innovadores.

Recomendación F.4

La función de las
instituciones
especiales

- a) A veces se necesitan instituciones nuevas cuando las existentes no pueden ocuparse de problemas especiales de los asentamientos. La tendencia de las instituciones a perpetuarse o a crear nuevas condiciones injustificadas, a la larga puede llevar al establecimiento de una burocracia superflua, engorrosa y que se mantenga indefinidamente en existencia.
- b) LAS INSTITUCIONES ESTABLECIDAS ESPECIALMENTE PARA RESOLVER PROBLEMAS A CORTO PLAZO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS NO DEBERIAN SEGUIR EXISTIENDO UNA VEZ CUMPLIDO EL PROPOSITO PARA EL CUAL FUERON CREADAS.
- c) Esto puede lograrse:
 - i) Transfiriendo funciones e instituciones permanentes en etapas previamente planificadas;
 - ii) Determinando la duración de las instituciones de que se trate en los instrumentos constitutivos y presupuestos iniciales;
 - iii) Consignando fondos adicionales sólo después de un detenido examen de funciones;
 - iv) Estableciendo programas especiales de formación para permitir que las comunidades participantes asuman gradualmente la responsabilidad organizacional.

Recomendación F.5

Incentivos institucionales
para la participación

- a) Las instituciones que se ocupan de los asentamientos humanos serán más eficaces si se suministran medios para la máxima participación popular en el proceso de adopción de decisiones en todas las políticas y programas.
- b) DEBERIAN IDEARSE INSTITUCIONES QUE ESTIMULARAN Y FACILITARAN LA PARTICIPACION POPULAR EN EL PROCESO DE ADOPCION DE DECISIONES EN TODOS LOS NIVELES.
- c) Esto puede lograrse mediante:
 - i) La descentralización de la administración y la gestión, a nivel nacional, regional y local, compatible con una efectiva formulación y planificación de políticas y la utilización eficaz de los recursos humanos profesionales disponibles;
 - ii) El establecimiento de un mecanismo integrado de consultas entre diferentes tipos de instituciones a diferentes niveles;
 - iii) Medidas para exigir responsabilidad pública a las instituciones;
 - iv) Medidas para facilitar el diálogo entre los funcionarios elegidos, los órganos administrativos y los profesionales.

Recomendación F.6

Gestión de los asentamientos humanos

- a) Demasiado a menudo, las condiciones en los asentamientos humanos se deterioran rápidamente. Entre otras cosas, esto es el resultado de la gestión deficiente y de la utilización insuficiente de los recursos, servicios de infraestructura existentes. Esas deficiencias son evitables.
- b) SE DEBEN MEJORAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS MEDIANTE UNA GESTIÓN SENSIBLE E IMAGINATIVA DE TODOS LOS RECURSOS.
- c) Esto debería lograrse:
 - i) Estableciendo claramente las responsabilidades de gestión de los gobiernos nacional, regional y local;
 - ii) Mediante la gestión dentro de un marco de objetivos sociales;
 - iii) Impidiendo la especulación sobre las necesidades y aspiraciones básicas de los habitantes;
 - iv) Conservando los singulares patrimonios culturales y sociales;
 - v) Mediante esfuerzos del Gobierno para mantener o restaurar asentamientos y sus servicios para el bienestar público general;
 - vi) Suministrando información e incentivos a los habitantes para mantener y mejorar sus viviendas y sus alrededores.

Recomendación F.7

Recursos humanos

- a) En la mayoría de los países, la falta de conocimientos adecuados, especialistas técnicos y recursos profesionales constituye una seria limitación para la ejecución de políticas y de programas relativos a los asentamientos humanos.
- b) EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE INVESTIGACION Y LA ADQUISICION Y DIFUSION DE CONOCIMIENTOS E INFORMACION SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEBERIAN RECIBIR ALTA PRIORIDAD COMO UNA PARTE INTEGRANTE DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS.
- c) Debe darse especial importancia a lo siguiente:
 - i) Las instituciones nacionales de investigación y desarrollo destinadas concretamente a encontrar mejores soluciones para los problemas de los asentamientos humanos, dentro del marco de los sistemas regionales e internacionales;
 - ii) Los proyectos en que se haga un uso innovador de recursos humanos, materiales y tecnología locales;
 - iii) La capacitación de personal nacional en todos los niveles, especialmente de personal directivo y de nivel medio, en particular por conducto de la capacitación práctica en el empleo;
 - iv) El intercambio de información pertinente, expresada en términos comprensibles para los que probablemente la necesiten.

Recomendación F.8

Disposiciones financieras

- a) El desarrollo de los asentamientos humanos demanda requisitos financieros especiales. Estos no siempre son satisfechos debido a la especulación, la rápida inflación y la falta de medios e instituciones adecuados.
- b) SE NECESITAN INSTITUCIONES FINANCIERAS SEPARADAS Y MEDIOS ADECUADOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- c) Deberá prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) Asegurar que los inversionistas y compradores públicos y privados, especialmente los menos favorecidos, estén protegidos de los efectos perjudiciales de la inflación monetaria empleando medios monetarios o de otra índole;
 - ii) Estimular las empresas mixtas de capital público y privado con salvaguardias adecuadas para proteger el interés público;
 - iii) La utilización selectiva de fondos públicos, dando prioridad a los sectores en que es improbable la inversión privada;
 - iv) El máximo aprovechamiento del efecto multiplicador de los préstamos públicos y las garantías hipotecarias.
 - v) La eliminación de los obstáculos institucionales que impiden la financiación de las necesidades de los pobres;
 - vi) El estímulo de planes comunitarios y otros arreglos financieros de cooperación;
 - vii) La adopción de medidas impositivas y políticas de fijación de precios para reducir las diferencias entre los grupos de ingresos altos y los de ingresos bajos;
 - viii) Asegurar que los sistemas para la financiación de la infraestructura financiera comunitaria tengan como resultado una distribución equitativa de los gastos dentro de las comunidades y entre ellas;

Recomendación F.8
(continuación)

- ix) Estimular instituciones de ahorro nacionales especiales para apoyar la financiación de hipotecas para los grupos de ingresos bajos;
- x) Medidas impositivas innovadoras para permitir la autofinanciación del desarrollo.

Recomendación F.9

Cómo llegar a la población

- a) Los programas cuyo objeto es prestar asistencia a las regiones menos adelantadas y a los grupos menos privilegiados de la población, a menudo no alcanzan sus objetivos previstos por diversas razones: procedimientos administrativos engorrosos, información inadecuada, falta de comprensión de los beneficiarios a quienes están destinados los programas o exigencias poco realistas.
- b) LAS INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEBERIAN AGILIZARSE A FIN DE QUE LOS BENEFICIARIOS A QUIENES ESTAN DESTINADOS LOS PROGRAMAS RECIBIERAN LA MAYOR PROPORCION POSIBLE DE LOS RECURSOS Y BENEFICIOS.
- c) Debería darse especial preponderancia a lo siguiente:
 - i) Adopción de un sistema abierto para la toma de decisiones y el establecimiento de la responsabilidad pública respecto del uso de los fondos;
 - ii) El establecimiento de un mayor control local en la gestión y administración de los asentamientos humanos;
 - iii) La reducción al mínimo de las burocracias y los gastos generales;
 - iv) La eliminación de la función de intermediarios en la participación de los ciudadanos.

Recomendación F.10

Leyes y reglamentos relativos a los asentamientos humanos

- a) Las leyes y reglamentos existentes relativos a los asentamientos humanos a menudo son complejos, rígidos y están dominados por los intereses creados. Por lo tanto, tienden a obstaculizar la reforma e impiden el progreso.
- b) CUALQUIER ESTRUCTURA LEGISLATIVA RELATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS HUMANOS DEBE ESTABLECER UNA ORIENTACION CIARA Y REALISTA Y LOS MEDIOS PARA LA APLICACION DE POLITICAS.
- c) Deberá prestarse especial atención a lo siguiente:
 - i) La promulgación de legislación especial para ejecutar políticas relativas a los asentamientos humanos;
 - ii) La formulación de leyes y reglamentos para alcanzar objetivos concretos relativos a los asentamientos humanos, servir los intereses de la comunidad y proteger los derechos individuales contra decisiones arbitrarias;
 - iii) Leyes y reglamentos que sean realistas y que todos los interesados puedan entender fácilmente, que se apliquen con eficacia y que se adapten y se revisen periódicamente para responder a las necesidades cambiantes de la sociedad.

Capítulo III

RECOMENDACIONES PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

Resolución 1. Programas para la cooperación internacional

HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Habiendo examinado los objetivos, los programas y las propuestas disposiciones institucionales para la cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos (A/CONF.70/6 y Add.1),

Reconociendo los esfuerzos desplegados por la Comisión Preparatoria y del Grupo de Trabajo sobre Programas para la Cooperación Internacional en la preparación del proyecto de resolución sobre las cuestiones (A/CONF.70/C.1/L.9),

1. Aprueba el preámbulo y las secciones I a IX del proyecto de resolución sobre los programas para la cooperación internacional 1/;

2. Recomienda que la Asamblea General de las Naciones Unidas en su trigésimo primer período de sesiones examine el anexo a esta resolución y adopte la decisión final sobre la restante sección X, relativa al vínculo de organización, reconociendo que la decisión sobre esta sección requerirá los cambios necesarios en las partes pertinentes de la resolución.

1/ Véase el anexo a esta resolución.

ANEXO

HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las resoluciones 2718 (XXV), 3001 (XXVII) y 3327 (XXIX),

Convencida de la necesidad de adoptar medidas urgentes para mejorar la calidad de la vida de todas las personas que residen en asentamientos humanos,

Reconociendo que la adopción de esas medidas incumbe primordialmente a los gobiernos,

Consciente de que los problemas de los asentamientos humanos constituyen una esfera de acción primaria en la cooperación internacional, que debería fortalecerse a fin de encontrar soluciones adecuadas, basadas en la equidad, la justicia y la solidaridad, especialmente entre los países en desarrollo,

Reconociendo que la comunidad internacional, tanto a escala universal como regional, debe aportar un valioso estímulo y apoyo a los gobiernos resueltos a tomar medidas efectivas para mejorar las condiciones, especialmente de los menos favorecidos, en los asentamientos humanos rurales y urbanos,

Reconociendo que los asentamientos humanos y los medios que han de emplearse para mejorarlos deben examinarse como una parte esencial del desarrollo socio-económico,

Reconociendo que los problemas de los asentamientos humanos no están aislados de los problemas mundiales del desarrollo y del medio ambiente y, que, por lo tanto, debe establecerse con urgencia un nuevo orden económico mundial basado en la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, así como en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General. / a/

Compenetrada de las responsabilidades sectoriales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

Consciente de la necesidad de lograr una mayor coherencia y eficacia de las actividades sobre los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las deliberaciones que actualmente tienen lugar en el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas,

Reconociendo que deben identificarse nuevas prioridades y realizarse actividades que representen enfoques amplios e integrados para la solución de los problemas de los asentamientos humanos,

a/ La Comisión I recomendó que la redacción de este párrafo fuese análoga a la que se incluyera en la Declaración de Principios.

Convencida de que se requiere imprescindiblemente consolidar y fortalecer prontamente la competencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos,

Reconociendo que hay que proceder con urgencia a una movilización mejor de los recursos financieros en todos los niveles con miras a mejorar los asentamientos humanos,

Considerando que:

a) El nivel actual de los recursos disponibles para los propósitos de desarrollo, especialmente para los asentamientos humanos, es claramente insuficiente;

b) El desarrollo eficaz de los asentamientos humanos ha sido obstaculizado por las grandes disparidades de desarrollo socioeconómico dentro de los países y entre un país y otro;

/c) El consumo antieconómico y el uso incorrecto de los escasos recursos naturales, incluidos los recursos que gastan los gobiernos en armamentos, constituyen graves limitaciones a la disponibilidad de recursos para los propósitos de desarrollo; / a/

Exhorta a que se aprueben y apliquen las siguientes recomendaciones para la cooperación internacional:

I. Recomendaciones para la cooperación internacional

1. La cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos debe considerarse como un instrumento para el desarrollo socioeconómico;

2. El papel fundamental de la cooperación internacional para el desarrollo consiste en sostener la acción nacional. Por consiguiente, los programas de cooperación para el desarrollo en materia de asentamientos humanos deben basarse en las políticas y prioridades establecidas en las recomendaciones para la acción nacional;

3. Al buscar cooperación para el desarrollo, los países deben atribuir la debida prioridad a los asentamientos humanos;

4. Las peticiones de asistencia para el desarrollo no deben ser objeto de discriminación de parte de las instituciones a que se dirigen dichas peticiones;

5. La cooperación técnica debe estar a disposición de los países que soliciten asistencia para la formulación, la gestión y el mejoramiento institucional de políticas relativas a los asentamientos humanos;

6. La cooperación técnica debe estar a disposición de los países en desarrollo que soliciten asistencia para la enseñanza y capacitación y para las investigaciones aplicadas relativas a los asentamientos humanos;

7. La cooperación financiera y técnica para el desarrollo debe estar a disposición de los países que soliciten asistencia, entre otras cosas, para proyectos de autoayuda y en colaboración sobre vivienda, desarrollo rural integrado, agua y transportes;

8. Todos los gobiernos deben considerar seriamente la posibilidad de contribuir cuanto antes a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos a fin de acelerar los programas de acción en la esfera de los asentamientos humanos;

9. Los nuevos conceptos y prioridades relativos a los asentamientos humanos en los países en desarrollo plantean problemas originales a las políticas y a la capacidad de los organismos de asistencia para el desarrollo en los países donantes y en los órganos internacionales. Por consiguiente, los organismos de asistencia multilateral y bilateral para el desarrollo deben satisfacer en forma eficaz las solicitudes de asistencia en materia de asentamientos humanos; debe prestarse especial atención a las necesidades de los países menos favorecidos, especialmente en lo que respecta al suministro de hipotecas y préstamos a largo plazo y con bajo interés para facilitar la ejecución de actividades en la esfera de los asentamientos humanos en los países menos adelantados que no puedan satisfacer los criterios existentes;

10. Deben fortalecerse en caso necesario y coordinarse mejor los sistemas de información existentes y establecerse vínculos más sólidos en el plano regional entre los asentamientos humanos y las instituciones de investigación de los distintos países;

11. Muchas organizaciones internacionales desarrollan actividades relacionadas con los asentamientos humanos. Los organismos especializados y otros órganos pertinentes, en particular el UNICEF, el PNUD, el FNUAP, el PMA, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS y el Banco Mundial, deben considerar seriamente las recomendaciones de la Conferencia Hábitat con miras a aplicarlas en sus respectivas esferas de competencia;

II. Órgano intergubernamental mundial

12. Recomienda que se establezca un órgano intergubernamental para los asentamientos humanos integrado por no más de 58 miembros, seleccionados sobre la base de una distribución geográfica equitativa;

13. Recomienda asimismo que el órgano intergubernamental tenga los objetivos principales siguientes:

a) Ayudar a los países y regiones a incrementar sus propios esfuerzos para resolver los problemas de los asentamientos humanos;

b) Promover una mayor cooperación internacional a fin de incrementar los recursos de que pueden disponer los países y regiones en desarrollo;

c) Promover el concepto unificador de los asentamientos humanos y fomentar un enfoque de los problemas de los asentamientos humanos que sea exhaustivo e integrado;

d) Fortalecer la cooperación y coparticipación entre los países y regiones en desarrollo y desarrollados;

14. Recomienda además que el órgano intergubernamental mundial tenga las funciones y responsabilidades principales siguientes:

a) Formular y promover objetivos de política, prioridades y directrices relativas a programas de trabajo en curso y planeados en la esfera de los asentamientos humanos con arreglo a lo formulado en las recomendaciones de esta Conferencia y respaldado ulteriormente por la Asamblea General;

b) Observar de cerca las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales en materia de asentamientos humanos y proponer, cuando proceda, medios en virtud de los cuales podrían llevarse mejor a cabo los objetivos y metas de política general en la esfera de los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas;

c) Estudiar, en el contexto de las Recomendaciones para la Acción Nacional, nuevas cuestiones, problemas y especialmente soluciones en materia de asentamientos humanos, tanto las de carácter nacional cuando interesan a muchos Estados, como las de índole regional o internacional;

d) Ejercer las funciones de orientación y supervisión política general de las operaciones de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

e) Examinar y aprobar periódicamente la utilización de los fondos de que dispongan para realizar actividades en la esfera de los asentamientos humanos, en los planos mundial, regional y subregional;

f) Impartir instrucciones generales a la Secretaría;

15. Recomienda también que el órgano intergubernamental mencionado informe al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social;

III. Secretaría de los asentamientos humanos

16. Recomienda que se establezca en las Naciones Unidas una (pequeña y) eficaz secretaría que sirva de centro de las medidas relativas a asentamientos humanos y su coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas;

17. Recomienda asimismo que la secretaría de los asentamientos humanos esté a cargo de un director (ejecutivo) que será designado por el Secretario General de las Naciones Unidas y tendrá la categoría de (Subsecretario General) (Secretario General Adjunto);

18. Recomienda además que el Director Ejecutivo sea responsable de la dirección de la secretaría que comprenderá los puestos y recursos presupuestarios de los órganos siguientes (se necesita más aclaración sobre la interpretación precisa):

a) El Centro de Vivienda, Construcción y Planificación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

b) La sección correspondiente de la División de Programas Económicos y Sociales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que se ocupa directamente de los asentamientos humanos, excepto los cargos que requiera el PNUMA para ejercer sus funciones relativas a los aspectos y consecuencias ambientales de la planificación de los asentamientos humanos;

c) La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos;

d) Cuando proceda, determinados puestos y recursos consiguientes que corresponden a partes pertinentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales;

19. Recomienda también que se confíen a la secretaría bajo la dirección de su Director (Ejecutivo), entre otras cosas, las funciones siguientes:

a) Asegurar la armonización, entre secretarías, de los programas proyectados y llevados a cabo por el sistema;

b) Bajo la orientación del órgano intergubernamental ayudar a coordinar las actividades de los asentamientos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, mantener en examen su ejecución y evaluar su eficacia;

c) Ejecutar proyectos en nombre del PNUD;

d) Servir de centro para un intercambio mundial de información sobre asentamientos humanos;

e) Prestar apoyo sustantivo al órgano intergubernamental;

f) Ocuparse de las cuestiones interregionales;

g) Complementar los recursos de las regiones cuando así sea necesario, particularmente en las esferas de especialización;

h) Promover la colaboración con la comunidad científica mundial interesada en los asentamientos humanos y la participación de ésta;

i) Establecer y mantener una lista mundial de consultores y asesores para complementar los conocimientos técnicos disponibles dentro del sistema y ayudar a la contratación de expertos a nivel mundial, teniendo presente la disponibilidad de expertos en los países en desarrollo;

j) Iniciar actividades importantes de información pública en relación con los asentamientos humanos;

k) Promover la utilización posterior y continua de material audiovisual relacionado con los asentamientos humanos;

l) Cumplir el mandato y las funciones previamente asignadas por los órganos legislativos pertinentes a las dependencias de la secretaría que serán absorbidas en el personal central;

m) Ejecutar programas hasta que sean asignados a las organizaciones regionales;

20. Recomienda asimismo que se cree un grupo de representantes nombrados por los gobiernos, a nivel regional, para apoyar al Secretario General en la aplicación adecuada de las recomendaciones relativas a la estructura administrativa institucional mencionada arriba;

IV. Organización en el plano regional

21. Recomienda además que las comisiones económicas regionales consideren la posibilidad de establecer un comité regional intergubernamental de asentamientos humanos, que comprenda a todos los miembros, cuando dichos comités aún no existan;

22. Recomienda asimismo que los comités regionales se establezcan a la brevedad posible a fin de que se puedan coordinar sus actividades con las del órgano intergubernamental mundial y que informen por intermedio de la comisión regional pertinente al órgano intergubernamental mundial, fin para el cual se recomienda que estén representados ex officio por sus funcionarios superiores;

23. Recomienda además que la responsabilidad de la ejecución de los programas regionales y subregionales, se desplace gradualmente a las organizaciones regionales;

24. Recomienda asimismo que cada comité regional sea atendido por una (pequeña) dependencia de la secretaría de la comisión regional principal a cargo de un funcionario ejecutivo, dependencia que deberá crearse durante 1977 y recibir los recursos necesarios para su funcionamiento;

25. Recomienda también que los comités regionales se encarguen de la formulación de políticas y programas regionales y de su ejecución definitiva;

26. Recomienda también que los puestos y recursos presupuestarios de que disponga cada dependencia regional estén constituidos por los disponibles ya con cargo a los recursos presupuestarios ordinarios y por los puestos reasignados del conjunto de puestos de que disponga la secretaría central /las contribuciones voluntarias hechas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, así como los distintos recursos actualmente disponibles en cada región/;

27. Recomienda asimismo que las principales funciones del personal regional sean:

a) Prestar servicios al órgano intergubernamental regional descrito precedentemente;

b) Examinar los progresos que se hagan en la ejecución de programas dentro de las regiones;

c) Promover la colaboración activa de representantes gubernamentales en actividades relacionadas con los asentamientos humanos;

d) Ayudar a los gobiernos de la región en la formulación de sus peticiones de asistencia a los correspondientes órganos bilaterales y multilaterales;

e) Establecer vínculos estrechos con las instituciones financieras pertinentes en los planos regional y mundial y con los correspondientes escalones regional y subregional de los organismos especializados;

f) Formular, ejecutar y/o supervisar programas y proyectos regionales y subregionales;

28. Recomienda asimismo que los organismos regionales que se ocupen de los asentamientos humanos, con la aprobación de los comités regionales, identifiquen las instituciones nacionales y regionales más capacitadas para proporcionar servicios, capacitación y asistencia para las investigaciones en materia de asentamientos humanos;

V. Mandato

29. Recomienda asimismo que, tanto en el plano mundial como regional, las actividades y programas relativos a los asentamientos humanos se ocupen en particular de las seis esferas de problemas que se indican a continuación:

- A. Políticas y estrategias de los asentamientos humanos
- B. Planificación de los asentamientos humanos
- C. Instituciones y gestión de los asentamientos humanos
- D. Edificaciones, infraestructura y servicios
- E. La tierra
- F. Participación popular

30. Recomienda además que el órgano intergubernamental, en consulta con los comités regionales y los gobiernos, formule las prioridades dentro de estas amplias esferas temáticas tomando como base las necesidades y problemas de la región y de cada país dentro de la región;

31. Recomienda asimismo que, con carácter de prioridad, se consideren las siguientes funciones en relación con las esferas de problemas mencionadas en el párrafo 29 supra:

- a) Identificación de los problemas y posibles soluciones;
- b) Formulación y aplicación de políticas;
- c) Enseñanza y capacitación;
- d) Identificación, desarrollo y uso de la tecnología adecuada y limitación de las tecnologías peligrosas;
- e) Intercambio de información, incluida la información audiovisual;
- f) Mecanismo de ejecución;
- g) Asistencia en la movilización de recursos en los planos nacional e internacional;

VI. Prioridades

32. Recomienda además que, dado que los recursos financieros, técnicos y humanos son limitados, es indispensable que tanto los programas existentes como los nuevos reflejen un claro sentido de las prioridades, que se limite el número de esferas seleccionadas para una concentración de los esfuerzos y que la división por etapas de tales actividades se planee prudentemente;

33. Recomienda asimismo que se haga una evaluación de la eficacia de los actuales programas de las Naciones Unidas en materia de asentamientos humanos, con miras a asegurar que se ajusten a las prioridades indicadas más arriba;

VII. Acción concertada y coordinación

34. Recomienda que todas las organizaciones que se ocupan más directamente de los asentamientos humanos desplieguen un esfuerzo sostenido y resuelto, tanto en el plano regional como en el mundial, para concertar sus programas y proyectos planeados;

35. Recomienda asimismo que los mecanismos del Comité Administrativo de Coordinación ya existentes se refuercen a fin de asegurar que la coordinación en materia de asentamientos humanos sea eficaz en todo el sistema de las Naciones Unidas;

VIII. Vínculos con instituciones financieras

36. Recomienda que las secretarías encargadas de los asentamientos humanos establezcan, en los planos regional y mundial, estrechos vínculos con las principales instituciones financieras, especialmente con los bancos regionales de desarrollo y el BIRF;

37. Recomienda asimismo que se establezcan vínculos especiales entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la dependencia de asentamientos humanos, en los planos mundial, regional y nacional;

IX. Cooperación con organizaciones ajenas al sistema de las Naciones Unidas

38. Recomienda que, tanto a nivel mundial como regional, se trate de obtener la cooperación con universidades, institutos de investigación y científicos, organizaciones no gubernamentales, grupos voluntarios, etc., para hacer pleno uso de su conocimiento y experiencia en la esfera de los asentamientos humanos. A nivel intergubernamental esta cooperación debe ser formalizada. A nivel de la secretaría se la debería lograr mediante el establecimiento de relaciones de trabajo adecuadas;

X. Vínculo de organización b/

39. Recomienda que la dependencia de asentamientos humanos sea integrada en:

b/ Cualquier decisión que se adopte con respecto a esta sección del proyecto de resolución tendrá ciertas consecuencias sobre partes conexas de esta resolución.

a) El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, y que su Director informe al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales;

o

b) El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y que su Director informe al Director Ejecutivo del PNUMA;

o

c) Véase el apéndice, partes 1 a 4;

40. Recomienda además que la secretaría central esté ubicada en:

a) i) Nueva York

o

ii) Nairobi

o

iii) Una tercera ciudad.

b) Véase el apéndice, parte 5.

Propuestas relativas al anexo

1. Párrafos dispositivos propuestos por Sri Lanka

1. Recomienda que la Oficina para los Asentamientos Humanos sugerida sea de carácter autónomo, a reserva de que funcione en el marco del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, de que mantenga arreglos de trabajo con los organismos especializados de las Naciones Unidas, de que también actúe en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y consolide aún más las comisiones regionales para que se desempeñen con mayor eficacia en la esfera de los asentamientos humanos;

2. Recomienda también que esas propuestas comiencen a aplicarse en 1977, después que la Asamblea General las apruebe este año y que la Asamblea revise periódicamente las disposiciones institucionales mencionadas y decida acerca de cualquier cambio necesario.

2. Enmiendas al proyecto de resolución propuestas por Filipinas

a) Que en la sección II, el párrafo 12 diga:

"1. Recomienda a la Asamblea General que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sirva también como órgano intergubernamental para los asentamientos humanos, cuyo nuevo nombre será el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los Asentamientos (Humanos) (PNUMAA);".

b) Que en la sección II, las dos primeras líneas del párrafo 13 digan:

"Recomienda asimismo que, además del mandato del Consejo de Administración establecido en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los Asentamientos (Humanos) tenga los objetivos siguientes:"

c) Que en la sección II, después del párrafo 15, se inserte un nuevo párrafo:

"Recomienda que se estudie la posibilidad de celebrar por rotación en las regiones las sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los Asentamientos (Humanos)."

d) Que en la sección III, párrafo 17, se agregue al final del párrafo la oración siguiente:

"Esa designación estará sujeta a confirmación de la Asamblea General;"

- e) Que en la sección III, párrafo 18, se suprima el inciso c).
- f) Que en la sección III, se agreguen los nuevos párrafos 21 y 22 como sigue:

"21. La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, establecida en virtud de la resolución 3327 (XXIX) de la Asamblea General, mantendrá su identidad separada, pero establecerá vínculos estrechos con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y con las principales instituciones financieras a nivel regional y mundial, especialmente con los bancos de desarrollo regionales y el BIRF. La Fundación será dirigida por un Director General que tendrá la categoría de Subsecretario General y será designado por el Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;"

"22. Recomienda asimismo que el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos establezca vínculos especiales con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tanto en el plano mundial como en el regional;"

g) En la sección IV, párrafo 26: el representante de Filipinas formuló reservas en cuanto a que se incluyeran las palabras entre corchetes "las contribuciones voluntarias hechas a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos".

3. Proyecto de resolución presentado por la delegación de Francia

Corresponderá a la Asamblea General de las Naciones Unidas determinar las estructuras y medios que permitirán evaluar el aporte sustancial de la Conferencia de Vancouver sobre los asentamientos humanos.

Desde ahora, la Conferencia recomienda que se adopten los siguientes principios:

1. Todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se ocupan de los problemas de los asentamientos humanos y deberán multiplicar sus esfuerzos por examinar más exhaustivamente las dimensiones conjuntas de la ordenación de la tierra y el medio ambiente.

2. Las siguientes organizaciones, que ya están orientadas en mayor medida en esa dirección:

- el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,
- la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos,
- el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas,

deberán organizar una estrecha red de relaciones de trabajo.

3. Estos programas, con todos los medios de que disponen, deberán llevarse a la práctica con especial hincapié en una descentralización regional eficaz. Con este fin, se presentará un informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1977.

4. Para lograr la aplicación de esa política a nivel intergubernamental, un Consejo intergubernamental, con la misma composición que el actual Consejo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se ocupará alternativamente:

- un año del medio ambiente, actuando en el marco del mandato del Consejo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,
- un año de los asentamientos humanos, actuando en el marco del mandato del actual Comité de Vivienda, Construcción y Planificación, que se suprimiría.

5. Se invitará a los gobiernos a aportar sus contribuciones intelectuales y materiales a este esfuerzo y a ayudar a las organizaciones en su tarea.

6. Las instituciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas deberán apoyarse, en la medida de lo posible, en las organizaciones no gubernamentales y en las organizaciones científicas y sin fines de lucro que les permitan aumentar sus conocimientos y faciliten la ejecución de estas actividades. Especialmente convendrá hacer hincapié inmediatamente en la necesidad de crear sistemas de información mutua a partir de los niveles nacional y regional.

4. Yugoslavia: propuestas relativas a actitudes sobre disposiciones institucionales en materia de cooperación internacional

Cuando se decida acerca de las disposiciones institucionales relativas a la cooperación internacional, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Los asentamientos humanos son una parte integrante del medio ambiente. Este hecho debe reflejarse en la institucionalización de la cooperación internacional. El medio ambiente, sin los asentamientos humanos, inevitablemente quedaría reducido a categorías técnicas y ecológicas, y se descuidarían los aspectos sociales, económicos y culturales. No se puede dar a los problemas de los asentamientos humanos soluciones a largo plazo fuera del contexto del medio ambiente, que es el marco y el requisito previo para su reproducción económica y natural.

2. En consecuencia, es necesario asegurar soluciones institucionales que salvaguarden la integridad del medio ambiente y de los asentamientos humanos. Es necesario que todos los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que se dedican a actividades relacionadas con los asentamientos humanos y el medio ambiente mantengan una estrecha cooperación, especialmente a nivel regional.

3. Las soluciones institucionales para los asentamientos humanos se deben tratar y decidir dentro del marco de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, con la participación activa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación y de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos.

5. Criterios propuestos para la ubicación de la secretaría central: textos presentados por los gobiernos al Grupo de Trabajo sobre programas para la cooperación internacional, en conexión con el párrafo 40 de la sección X del anexo de la resolución 1 1/

"a. Asegurar una vinculación eficaz, tanto geográfica como administrativa, con las instituciones existentes de las Naciones Unidas cuyas funciones se relacionan estrechamente con los asentamientos humanos.

b. Asegurar que se reduzcan al mínimo los entorpecimientos burocráticos y los gastos generales.

c. Facilitar los contactos con fines financieros, de cooperación técnica y de insumos tecnológicos para la aplicación de los programas establecidos.

d. Examinar la posibilidad de reorganizar las instituciones existentes de las Naciones Unidas que se ocupan de los asentamientos humanos para formar una secretaría única para los asentamientos humanos."

* * *

"La conexión más estrecha posible con los órganos existentes de las Naciones Unidas de primordial importancia para las actividades operacionales en el campo del desarrollo, en especial el PNUD y el Grupo del Banco Mundial."

* * *

"La decisión sobre la ubicación de la dependencia central debería inspirarse esencialmente en la eficiencia, la función y el carácter de los objetivos, teniendo especialmente en cuenta la calidad de los programas y proyectos de aplicación conexos."

* * *

"Entre los criterios deberían figurar:

- la eficacia y la eficiencia operacionales
- una ubicación central."

* * *

1/ Estos textos fueron presentados de conformidad con una decisión del Grupo de Trabajo y con el fin de asistir al núcleo de redacción del Grupo en la posible elaboración de criterios para la ubicación de la secretaría central que podrían incluirse en el párrafo 40 b). La Comisión I, en su 14a. sesión, decidió señalar esos textos a la atención de la Asamblea General en conexión con la resolución, y la Conferencia aprobó esa decisión en la 18a. sesión.

"El órgano debe tener su sede en la ciudad que se considere más adecuada dentro del marco general de las Naciones Unidas."

* * *

"Al decidir sobre la ubicación de la secretaría central, la Asamblea General deberá tener en cuenta la resolución 3004 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, en la que señaló su convencimiento de que, a fin de emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos, de conformidad con el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, la ubicación de las actividades y sedes o secretarías de los órganos u organismos de las Naciones Unidas debería determinarse teniendo en cuenta, entre otras cosas, la distribución geográfica equitativa de tales actividades, sedes o secretarías."

Reservas presentadas por los gobiernos al anexo de la resolución 1

1. Los representantes de la Argentina, Bolivia, Cuba, Granada, Guatemala, Honduras, México, la República Dominicana y Venezuela expresaron su apoyo a la resolución con las reservas siguientes. Estimaban que debía reemplazarse el párrafo 29 por el siguiente texto:

"Recomienda asimismo que, tanto en el plano mundial como regional, las actividades y programas relativos a los asentamientos humanos se organicen convenientemente en el marco de las esferas que se indican a continuación:

- a) Identificación de los problemas y posibles soluciones;
- b) Formulación y aplicación de políticas;
- c) Enseñanza y capacitación;
- d) Identificación, desarrollo y uso de la tecnología adecuada y limitación de las tecnologías peligrosas;
- e) Intercambio de información, incluida la información audiovisual;
- f) Mecanismo de ejecución;
- g) Asistencia en la movilización de recursos en los planos nacional e internacional;"

2. Los representantes de la Argentina, Cuba, el Ecuador, Guatemala, Honduras, México y la República Dominicana expresaron su apoyo a la resolución con las reservas siguientes. Estimaban que el párrafo 21 debía incluir una oración adicional de modo que dijera lo siguiente:

"Recomienda además que las comisiones económicas regionales consideren la posibilidad de establecer un comité regional intergubernamental de

asentamientos humanos, que comprenda a todos los miembros, cuando dichos comités aún no existan. Para tal efecto, cada región habrá de considerar la posibilidad de celebrar una reunión regional al más alto nivel en la que se establezcan las directivas generales de acción en el área, y que haga llegar un informe sobre el resultado de sus trabajos a la Asamblea General en su trigésimo primer período ordinario de sesiones."

3. La delegación de Bélgica quiso hacer una observación respecto del párrafo 38, en la sección IX, que trata de la contribución que podrían hacer las organizaciones no gubernamentales, teniendo en cuenta las muy numerosas y variadas organizaciones algunas de las cuales tienen vinculaciones con los asentamientos humanos. Convendría señalar aquellas más capaces de aportar una contribución eficaz y concreta. Existen también organizaciones internacionales de autoridades locales cuyas funciones son particular y tradicionalmente importantes en la esfera del Hábitat. Cabe mencionar a este respecto a la Federación Mundial de Ciudades Hermanadas y a la Unión Internacional de Autoridades Locales. Varias delegaciones compartieron esa opinión. En consecuencia, la delegación de Bélgica pidió que el presente comentario se incluyera en el informe.

4. Los representantes del Chad y del Gabón expresaron su apoyo a la resolución con las reservas siguientes. Estimaban que debía agregarse al preámbulo lo siguiente:

"Comprobando el agravamiento persistente de la desigualdad del desarrollo entre los países desarrollados y los países en desarrollo."

Asimismo, consideraban que en la sección I debía agregarse un nuevo párrafo que dijera lo siguiente:

"Recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas que obtengan expresamente de los países desarrollados un compromiso previo con miras a que contribuyan sustancialmente a la mejora de los asentamientos humanos en los países en desarrollo. Concretamente, esta contribución podría traducirse en la transferencia de recursos en los campos financiero, material y humano."

5. Los representantes de Cuba, México y la República Dominicana expresaron su apoyo a la resolución con las reservas siguientes. Propusieron una adición al párrafo 37 para que dijera lo siguiente:

"Al decidir sobre la ubicación de la secretaría global, la Asamblea General deberá tener en cuenta la resolución 3004 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, en la que señaló su convencimiento de que "a fin de emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos, de conformidad con el Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, la ubicación de las actividades y sedes o secretarías de los órganos u organismos de las Naciones Unidas debería determinarse teniendo en cuenta, entre otras cosas, la distribución geográfica equitativa de tales actividades, sedes o secretarías"."

6. La delegación de Cuba reserva su posición sobre la sección V, por entender que tal como se había enunciado en el documento base preparado por la Secretaría (A/CONF.70/6) se deberían formular como programas prioritarios sobre asentamientos humanos a nivel mundial, los recogidos en el párrafo 3l y dejar los temas que se enmarcan en el párrafo 29 de este documento, como materia de prioridades que serían identificadas a nivel regional, subregional y nacional.

7. La delegación francesa quiso expresar las reservas siguientes sobre el documento A/CONF.70/C.1/L.9, aprobado el 10 de junio por la Comisión I para su transmisión a la sesión plenaria:

a) La delegación francesa estima que el documento en su conjunto, y en particular en su preámbulo, incluye un cierto número de pruebas cuya enumeración debilita el alcance del texto. Además, lamenta que en el texto figuren consideraciones ajenas a la esfera de competencia de la Conferencia y que han sido examinadas en otros foros. Recuerda, en esta oportunidad, las reservas que en su día formuló a propósito de esas consideraciones.

b) Con respecto a los proyectos institucionales, la delegación francesa recuerda que, a su juicio, en el actual estado de cosas, los organismos existentes en el sistema de las Naciones Unidas deberían, sin ninguna creación de nuevos órganos ni contratación de personal, poder, gracias a mejores enlaces, asegurar un nuevo impulso al estudio y a la solución progresiva de los problemas planteados por los asentamientos humanos.

c) Por otra parte, la delegación francesa no puede prestar su apoyo a proyectos tendientes a agrupar, en órganos unificados, a personales procedentes de organismos financiados mediante contribuciones obligatorias y de organismos financiados mediante contribuciones voluntarias. Teme, de acuerdo con esta hipótesis, que se produzcan dificultades y confusiones duraderas.

d) La delegación francesa estima que el presente documento no ha mencionado suficientemente el apoyo que podría aportar a las instituciones existentes una cooperación más intensa con los organismos científicos y profesionales, así como con las asociaciones de ciudades y de colectividades diversas en todo el mundo.

8. La delegación de Bélgica hizo suyas las reservas formuladas por la delegación francesa sobre el texto antes mencionado.

9. Los representantes de Filipinas, Granada, India, Jamaica y Papua Nueva Guinea apoyaron la resolución pero consideraron que debía omitirse el subtema c) del tema 18 porque:

a) En el subtema d) del tema 14 ya se enunciaba la relación del órgano intergubernamental que se menciona en el párrafo 12 de la sección II; y

b) La inclusión del subtema c) del tema 18 debía examinarse sobre la base de un informe de la Secretaría que nunca se había recibido. Los patrocinadores de esta reserva creían que la Fundación debía ser una organización vibrante, capaz de funcionar como institución bancaria y que era preciso evitar que fuera absorbida por la burocracia de la institución intergubernamental.

10. Los representantes de Granada, Jamaica, Papua Nueva Guinea y Trinidad y Tabago expresaron reservas sobre el párrafo 1 de la sección I, que debía redactarse nuevamente para que dijera:

"La cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos debe considerarse como un instrumento para el desarrollo socioeconómico teniendo debidamente en cuenta el efecto de dicho desarrollo sobre el medio ambiente."

11. Granada expuso sus reservas respecto del párrafo 9, porque consideró que no era necesario calificar a los "países en desarrollo menos adelantados" en función de su incapacidad para aplicar los criterios existentes.

12. La delegación de Italia, al mismo tiempo que expresó su apoyo a la resolución, manifestó reservas debido a que la decisión de someter la sección X restante a la Asamblea General para que ésta adoptara una decisión definitiva, no tenía debidamente en cuenta la necesidad de analizar y aclarar con mayor detalle las tendencias surgidas de la Conferencia respecto de la cuestión de nuevos arreglos institucionales, a fin de dar a la Asamblea General todos los elementos que necesitaba para poder adoptar la mejor decisión posible en cuanto a eficiencia y a capacidad operacional. La delegación de Italia recomendó que, a fin de promover un análisis más acabado de la naturaleza y las consecuencias de las propuestas y opciones contenidas en la sección X del proyecto de resolución antedicho, se estableciera un comité *ad hoc*, y que dicho comité estuviera integrado por no menos de 58 miembros, sobre la base de una distribución geográfica equitativa.

13. La delegación del Japón reservó su posición respecto del párrafo 20 debido a la ambigüedad de la naturaleza del grupo de representantes propuesto y de su vinculación con el Secretario General en su carácter de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas, así como en vista de que el carácter general de las recomendaciones sobre la estructura institucional y administrativa que figuraban en esa resolución haría difícil aplicarlas en la práctica.

14. El representante de Kenya apoyó la resolución, pero expresó las reservas siguientes: La delegación de Kenya se había unido al consenso por falta de tiempo para discutir varias enmiendas hechas y que se harían en la Comisión. Hubiera preferido que, entre otras enmiendas ya propuestas, presentadas o que se presentasen, se considerase la siguiente por las razones dadas:

a) Combinar los párrafos 5 y 6 en la forma siguiente y reenumerar los demás según correspondiera:

"5. La cooperación técnica debe estar a disposición de los países que soliciten asistencia para la formulación, la gestión, el mejoramiento institucional de políticas, la enseñanza, la capacitación y las investigaciones aplicadas relativas a los asentamientos humanos."

Elo era simplemente una propuesta tendiente a lograr mayor concisión.

b) En el párrafo 9 debía suprimirse la última frase entre corchetes, es decir /especialmente ... criterios existentes;/.

Kenya consideraba que en los problemas ambientales, era menester concentrar la atención y dar preferencia a los países menos favorecidos y no a los países menos adelantados. Evidentemente todo país de los menos adelantados, con un problema ambiental estaría en el grupo de los países menos favorecidos.

c) En el párrafo 12 debía suprimirse la última frase entre corchetes, es decir /que sustituya ... y Planificación/.

Como la Comisión había decidido no adoptar una decisión sobre los párrafos 39 y 40, y someter la cuestión a la Asamblea General de las Naciones Unidas, la frase entre corchetes prejuzgaba a favor del Centro y debía haberse suprimido de manera tal que fuese neutral.

d) En el párrafo 19 c) debía agregarse la frase "relacionados con los asentamientos humanos" entre las palabras "proyectos" y "en nombre".

Esto era solamente una aclaración de lo que Kenya creía que se quería expresar en el documento.

15. El representante de Kuwait manifestó que apoyaba la resolución con las siguientes reservas:

a) El párrafo 1 debía decir lo siguiente:

"La cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos debe considerarse como un instrumento para el desarrollo socioeconómico y debe estar basada en sólidas consideraciones ambientales."

b) El párrafo 3 debía decir:

"Al buscar cooperación para el desarrollo y para el medio ambiente, los países deben dar la debida prioridad a los asentamientos humanos."

c) En el párrafo 12 debía suprimirse la última frase entre corchetes.

d) El párrafo 19 c) debía decir:

"Ejecutar proyectos relativos a los asentamientos humanos en nombre del PNUD."

e) En el párrafo 30, en la primera línea, debía reemplazarse la palabra "conjuntamente" por las palabras "en consulta".

16. México, apoyado por otros miembros del Grupo Latinoamericano, manifestó su apoyo a la resolución, con las reservas siguientes. Propuso que se suprimieran los párrafos 30 y 31 y que se agregara un nuevo párrafo 30, que dijera:

"Recomienda igualmente que la formulación de prioridades de programas y proyectos en cada una de las esferas de acción a que se refiere el párrafo 29 supra, se desarrolle por cada región, de conformidad a las necesidades y problemas que ella misma identifique."

17. El representante de la República Árabe Libia expresó su apoyo a la resolución con las siguientes reservas respecto de la sección I, párrafo 4:

"La delegación de la República Árabe Libia entiende que ese documento debe considerarse como una piedra fundamental de la cooperación internacional que desean todos los Estados amantes de la paz. El texto del párrafo 4 subraya la necesidad de la cooperación y la asistencia de parte de las instituciones, sin discriminación, sobre la base de las creencias o del sistema de gobierno de cada Estado. Sin embargo, la delegación Libia estima que hay cierta vaguedad en el párrafo, que requiere aclaración, a saber, que la asistencia de las instituciones a cualquier Estado debe subordinarse a las condiciones siguientes: que el Estado practique una política de paz, que observe los principios y la Carta de las Naciones Unidas y que no haya sido condenado por las Naciones Unidas por sus políticas de agresión o racistas. Ello ofrecería un medio de presión para lograr que ese Estado acate las resoluciones de las Naciones Unidas. En consecuencia, la delegación Libia desea que se añada la oración siguiente al final del párrafo 4, a fin de que sea más claro y amplio, y de que la discriminación no se limite a los hechos basados en el color, las creencias, la religión y el sistema de gobierno, sino que abarque también los hechos que indican la no adhesión de los Estados a la Carta y a los principios de las Naciones Unidas:

"con excepción de las solicitudes procedentes de países que cometan actos de agresión y formas de discriminación racial que han sido condenadas en resoluciones de las Naciones Unidas".

18. El representante de Nueva Zelanda expresó su apoyo con las reservas siguientes:

a) El párrafo 4 de la sección I debía suprimirse;

b) En el párrafo 23 de la sección II debía suprimirse la palabra "gradualmente".

19. El representante del Pakistán expresó su apoyo a la resolución pero dijo que deseaba señalar que los párrafos pertinentes en las secciones I a IX se cambiarían según correspondiera, sobre la base de la decisión que adoptara la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones acerca de la sección X. El Pakistán también estimó que el séptimo párrafo y el inciso c) del último párrafo del preámbulo debían ser reemplazados por párrafos pertinentes tomados de la Declaración de Principios.

20. El representante de Portugal expresó su apoyo a la resolución con las reservas siguientes:

a) En la sección I, párrafo 7

Agregar al final del párrafo: "... y otros servicios colectivos fundamentales".

b) En el preámbulo, undécimo párrafo

Agregar la palabra "coordinar" como sigue:

"... consolidar, fortalecer y coordinar, prontamente ..."

c) En la sección IV, párrafo 26

Suprimir la palabra "voluntarias" antes de "hechas a ..." en la quinta línea del párrafo.

d) En la sección X, párrafo 40

Modificar el párrafo en la forma siguiente:

"Recomienda además que la secretaría central de la dependencia de asentamientos humanos esté ubicada en una ciudad que convenga a los objetivos de esta dependencia, teniendo en cuenta acciones globales y la necesidad de su coordinación dentro del marco de las Naciones Unidas."

21. El representante del Senegal expresó su apoyo a la resolución con las reservas siguientes:

Sección II

a) Utilizar las instituciones ya existentes de las Naciones Unidas a fin de evitar la duplicación y la proliferación de nuevos organismos en el sistema de las Naciones Unidas y de tener en cuenta asimismo la falta de medios financieros.

b) Habida cuenta de estas consideraciones, no es necesario crear un nuevo órgano intergubernamental mundial como el propuesto en la sección II, ya que los objetivos de esa institución deberían seguir siendo de la competencia del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Sección III

c) La constitución de la Secretaría de los Asentamientos Humanos propuesta en la sección III debería partir de una reestructuración y del robustecimiento del Centro de Vivienda, Construcción y Planificación de las Naciones Unidas.

d) El Director Ejecutivo, que dirigiría esa secretaría, no debería tener el rango de Subsecretario General o de Secretario General Adjunto.

e) La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos debería permanecer en el PNUMA.

22. El representante de Uganda expresó su apoyo a la resolución con las reservas siguientes:

a) Que en el párrafo 21 se reemplazaran las palabras "que comprenda a ... aún no existan" por las palabras "tras realizar las consultas adecuadas con los gobiernos miembros"; y

b) Que se substituyese el inciso e) del párrafo 27 por el texto siguiente: "Establecer vínculos estrechos con las instituciones financieras pertinentes en los planos regional y mundial y con los organismos especializados".

23. La delegación de Uganda declaró además que el informe debía reflejar el hecho de que Uganda proponía una enmienda de toda la sección X que reemplazaría su mención de decisiones concretas sobre vinculación y ubicación por la idea de que esta sección, que se titularía "Vínculos geográficos y administrativos", contendría solamente amplias definiciones de criterios que permitieran a la Asamblea General decidir con respecto a la ubicación y los vínculos adecuados.

Sin embargo, como el núcleo del grupo había recibido varias otras propuestas sobre criterios, decidió incluir las enmiendas de Uganda en un nuevo inciso b) del párrafo 40 de la sección X.

24. El representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresó su apoyo a la resolución, con reservas sobre los párrafos siguientes:

a) Séptimo párrafo del preámbulo;

b) Decimotercer párrafo del preámbulo, inciso c);

c) Párrafo 9, sobre la redacción que figura entre corchetes;

d) Párrafos 17 y 19, sobre la categoría del Director Ejecutivo; y

e) Párrafo 20.

El Reino Unido consideraba además que debían incluirse las palabras que figuraban entre corchetes en el párrafo 12.

25. El representante de Yugoslavia manifestó que apoyaba la resolución con las reservas siguientes: en el cuarto párrafo del preámbulo: a) en la penúltima línea debía suprimirse la palabra "especialmente" y b) al final del párrafo debía agregarse las palabras "así como entre los países desarrollados". En el inciso c) del penúltimo párrafo del preámbulo debían suprimirse los corchetes. En la sección V, párrafo 29, debía agregarse: "G. Investigaciones

"H. Información".

Resolución 2. Programas para la cooperación internacional;
consecuencias financieras

HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que presente a la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, junto con el informe de la Conferencia, un documento de trabajo sobre las consecuencias financieras de las distintas disposiciones institucionales propuestas en el documento A/CONF.70/C.1/L.9.

Resolución 3. Condiciones de vida de los palestinos en los
territorios ocupados

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

De conformidad con los principios y objetivos de la Conferencia,

Preocupada por el hecho de que se haya obligado al pueblo palestino a abandonar su territorio patrio autóctono,

Reconociendo la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que surgirá como consecuencia de la deliberada destrucción de su hábitat cultural,

Recordando la recomendación aprobada en la Conferencia Preparatoria Regional para Asia y el Pacífico celebrada en Teherán (14 a 19 de junio de 1975),

Recomienda que la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, pida al Secretario General de las Naciones Unidas que prepare un informe sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios ocupados y lo presente a la Asamblea General en el trigésimo segundo período de sesiones.

Resolución 4. Reuniones regionales y subregionales

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Reconociendo la complejidad de los factores que afectan a la cooperación internacional en la esfera de los asentamientos humanos,

Considerando que es necesario definir con mayor precisión la forma en que se puede encontrar una solución a los problemas de los asentamientos humanos a nivel regional,

Reconociendo que cada región tiene características diferentes que deberían ser tomadas en cuenta para los efectos de la cooperación internacional,

Considerando asimismo que el marco regional y subregional ofrece ventajas prácticas para la discusión de problemas comunes a los países,

Profundamente convencida de que es necesario una acción inmediata por parte de los gobiernos y de los organismos internacionales para solucionar los problemas de los asentamientos humanos,

Recomienda que el Secretario General de las Naciones Unidas, si es posible antes del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General o, si no es posible, antes del siguiente período de sesiones, organice dentro del marco de las comisiones económicas regionales reuniones regionales que elaboren directrices para coordinar, dentro de cada región, las medidas que deberán adoptarse para hacer frente a los problemas de los asentamientos humanos, y que informen a la Asamblea General sobre el resultado de sus deliberaciones.

Resolución 5. Uso de material audiovisual después de HABITAT

HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos,

Convencida de que el material audiovisual y de otra clase preparado para Hábitat constituye un recurso informativo de valor constante para la ejecución eficaz de las recomendaciones para la acción nacional, los programas de cooperación internacional y el logro de los objetivos fijados por la Conferencia en la esfera de los asentamientos humanos,

Reconociendo que la pronta y eficaz utilización de los recursos de información creados para Hábitat es esencial para que se obtenga el máximo beneficio de las considerables inversiones efectuadas en estos recursos, en particular en su componente audiovisual,

Teniendo presente la posibilidad de que lleguen a constituirse centros regionales audiovisuales vinculados con arreglos regionales para la capacitación, la educación, las investigaciones y el intercambio de información,

Expresando su reconocimiento por el ofrecimiento hecho por la Universidad de Columbia Británica de proporcionar, durante un período de hasta cinco años, todos los servicios e instalaciones necesarios para el almacenamiento, mantenimiento, distribución y aumento de los materiales audiovisuales preparados para Hábitat,

Tomando nota de que en la decisión 71 (IV) aprobada por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente el 9 de abril de 1976, durante su cuarto período de sesiones celebrado en Nairobi, se recomienda que:

"HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos examine favorablemente el ofrecimiento hecho por el Gobierno del Canadá respecto del uso y la difusión después de la Conferencia del material audiovisual preparado para la Conferencia",

1. Recomienda que la Asamblea General establezca un centro de medios audiovisuales e información sobre los asentamientos humanos;

2. Invita a todos los participantes en HABITAT a transferir según proceda al Secretario General de las Naciones Unidas, o a sus agentes designados, los internegativos y los derechos internacionales de autor de sus materiales audiovisuales preparados para la Conferencia y proporcionados a la misma;

3. Recomienda que la Asamblea General de las Naciones Unidas autorice al Secretario General de las Naciones Unidas a concertar un acuerdo con la Universidad de Columbia Británica para la custodia, reproducción, uso y aumento de los materiales por un período no mayor de cinco años;

4. Autoriza al Secretario General de las Naciones Unidas a concertar un acuerdo provisional apropiado con la Universidad de Columbia Británica para la custodia, cuidado y ordenación temporarios del material informativo producido por Hábitat, mientras se espera una decisión definitiva de la Asamblea General sobre esta resolución.

Capítulo IV

OTRAS RESOLUCIONES

Resolución 6. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua

HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Teniendo presente las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebrada en Estocolmo en junio de 1972,

Recordando las resoluciones 1761 C (LIV) de fecha 18 de mayo de 1973, 1979 (LIX) de fecha 31 de julio de 1975, 1982 (LX) de fecha 23 de abril de 1976 y 1983 (LX) de fecha 28 de abril de 1976, del Consejo Económico y Social,

Recordando asimismo la resolución 3513 (XXX) de la Asamblea General de fecha 15 de diciembre de 1975 en la que se acoge con beneplácito la decisión del Consejo Económico y Social de convocar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en la Argentina durante 1977,

Tomando nota de su recomendación para la acción nacional de que la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua estudie la posibilidad de que todas las naciones establezcan metas cualitativas y cuantitativas mensurables para el abastecimiento de agua salubre para servir a todas las poblaciones en una fecha determinada,

Tomando nota asimismo de sus recomendaciones para la acción nacional sobre programas para el abastecimiento, la administración y la distribución de agua en las zonas urbanas y rurales,

1. Acoge con beneplácito la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en Mar del Plata, Argentina, en marzo de 1977;
2. Insta a que todos los Gobiernos apoyen y participen plenamente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua y en el proceso de preparación, incluidas las reuniones regionales, para asegurar el logro de sus objetivos;
3. Recomienda al Consejo Económico y Social que pida al Secretario General y a los organismos especializados y otros organismos interesados, especialmente la OMS, la FAO, la UNESCO, la ONUDI y el PNUMA, que continúen su apoyo sustantivo a los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua;
4. Recomienda asimismo al Consejo Económico y Social que los documentos y resoluciones pertinentes de HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos se transmitan al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

Resolución 7. Expresión de agradecimiento

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos,

Reconociendo la importancia de las actividades internacionales del sistema de las Naciones Unidas que se orientan a mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos con un enfoque integral,

Convencida de que HABITAT: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, que se realizó en Vancouver del 31 de mayo al 11 de junio de 1976, representa una significativa contribución a los esfuerzos de la comunidad internacional para encontrar medios apropiados que aseguren el mejoramiento de las condiciones de vida en los asentamientos humanos,

1. Expresa su profundo reconocimiento al Gobierno y al pueblo del Canadá, de la Provincia de Columbia Británica y, muy especialmente, de la Ciudad de Vancouver, por haber hecho posible la realización de la Conferencia, ofreciendo su generosa hospitalidad y contribuyendo a la exitosa culminación de sus trabajos;

2. Expresa, asimismo, su hondo reconocimiento y una sincera felicitación al Sr. Presidente de la Conferencia por la diligencia, buena voluntad, prudencia y probada capacidad con que manejó los trabajos de dicha Conferencia.

Segunda parte

ANTECEDENTES DE LA CONFERENCIA

Capítulo V

PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA

1. La decisión de celebrar Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos 1/ fue adoptada por la Asamblea General en 1972, en su vigésimo séptimo período de sesiones 2/. La Asamblea aceptó también el ofrecimiento del Gobierno del Canadá de servir de huésped de la Conferencia.

2. Deseando mantener el impulso de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (celebrada en Estocolmo del 5 al 12 de junio de 1972) 3/, la Asamblea señaló que la preparación de la Conferencia debía originar un examen de las políticas y los programas nacionales e internacionales relativos a los asentamientos humanos y conducir a la selección y apoyo de una serie de proyectos de demostración sobre los asentamientos humanos auspiciados por distintos países y las Naciones Unidas. En su vigésimo octavo período de sesiones la Asamblea afirmó que el propósito principal de la Conferencia debía ser servir de medio práctico para el intercambio de información sobre las soluciones a los problemas de los asentamientos humanos, habida cuenta de una amplia serie de factores ambientales y de otro orden, que condujera a la formulación de políticas y actividades por parte de los gobiernos y organizaciones internacionales.

3. La Asamblea estableció también una Comisión Preparatoria, para que asesorara al Secretario General, compuesta de representantes altamente calificados designados por los Gobiernos de los 56 Estados Miembros siguientes: Alemania (República Federal de), Alto Volta, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Malasia, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Sierra Leona, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia, Zaire y Zambia. Varios países participaron en calidad de observadores en todo el proceso preparatorio.

4. Se pidió al Secretario General que asumiera la responsabilidad general de la Conferencia, estableciera inmediatamente una reducida secretaría de conferencia y designara un Secretario General de la Conferencia quien informaría por conducto del Director Ejecutivo del PNUMA y trabajaría en estrecha cooperación con el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales y los jefes ejecutivos de los organismos especializados 4/.

1/ Este título fue aprobado por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, en virtud de su resolución 3325 (XXIX).

2/ Resolución 3001 (XXVII) de la Asamblea General.

3/ Véase A/CONF.48/14/Rev.1, cap. II, recomendación 2.2.

4/ Resolución 3128 (XXVIII) de la Asamblea General.

5. En abril de 1974, el Secretario General de las Naciones Unidas nombró Secretario General de la Conferencia al Sr. Enrique Peñalosa, de Colombia.

6. La Comisión Preparatoria celebró una consulta oficiosa en la Sede de las Naciones Unidas del 28 al 31 de mayo de 1974 a fin de proporcionar directrices para el proceso preparatorio de la Conferencia. El primer período de sesiones de la Comisión se celebró en la Sede, del 15 al 24 de enero de 1975, con el objeto de estudiar en líneas generales el programa, el marco sustantivo, los programas audiovisuales y otros aspectos del proceso preparatorio 5/. En la continuación de su primer período de sesiones, celebrada en la Sede del 25 al 29 de agosto de 1975, la Comisión apoyó la estructura propuesta para la Conferencia, de un plenario y tres comisiones, y recomendó que en el temario propuesto se incluyeran, además de las cuestiones de procedimiento, los siguientes temas:

I) Declaración de principios; II) Recomendaciones para la acción nacional: a) Políticas y estrategias de los asentamientos humanos, b) Planificación de los asentamientos humanos; c) Edificaciones, infraestructura y servicios, d) La tierra, e) Participación popular y f) Instituciones y gestión de los asentamientos humanos; III) Programas para la cooperación internacional 6/.

7. En su segundo período de sesiones, celebrado en la Sede del 12 al 23 de enero de 1976, la Comisión Preparatoria examinó el proyecto de declaración de principios, el proyecto de recomendaciones para la acción nacional y los programas propuestos para la cooperación internacional, así como las disposiciones técnicas y los procedimientos especiales para la utilización de las presentaciones audiovisuales. Convino también en recomendar el reglamento provisional de la Conferencia 7/.

8. El tercero y último período de sesiones de la Comisión Preparatoria se celebró en Vancouver el 26 de mayo de 1976 con el objeto de revisar la documentación para la Conferencia y tratar cualquier asunto de procedimiento que quedara pendiente. La Comisión realizó ciertas enmiendas en el reglamento provisional y aprobó las directrices técnicas para la utilización de presentaciones audiovisuales. Observó también que el proyecto de documento titulado "Programas para la cooperación internacional: Adición" había sido preparado por el Secretario General de la Conferencia y señaló a la atención de la Conferencia el hecho de que la Comisión no lo había examinado y era responsabilidad exclusiva del Secretario General. Después de este período de sesiones hubo dos días de reuniones oficiosas para consultas previas a la Conferencia.

9. Además de las reuniones de la Comisión Preparatoria, se celebró en Londres, del 10 al 12 de febrero de 1975, una reunión ad hoc de consultores internacionales para examinar las propuestas a largo plazo de investigaciones sobre los asentamientos humanos. Del 20 al 23 de mayo de 1975 se celebró en Dubrovnik una reunión de consultores con el objeto de buscar una base intelectual para una nueva ciencia interdisciplinaria de los asentamientos humanos. Dos grupos de trabajo intergubernamentales se reunieron en Ginebra, del 22 al 25 de septiembre de 1975, en relación con una declaración de principios y la cooperación internacional.

5/ Véase A/CONF.70/PC/11.

6/ Véase A/CONF.70/PC/18.

7/ Véase A/CONF.70/PC/28.

10. Tres conferencias preparatorias regionales fueron organizadas conjuntamente por las comisiones regionales respectivas y la secretaría de la Conferencia Hábitat en 1975: para Asia, en Teherán, del 14 al 19 de junio; para Africa, en El Cairo, del 21 al 26 de junio; y para América Latina, en Caracas, del 30 de junio al 4 de julio. Además, se celebró una consulta regional en Ginebra bajo el patrocinio de la Comisión Económica para Europa el 30 de junio y el 1.º de julio de 1975.

11. Conjuntamente con el programa audiovisual, en 1975 se organizaron cuatro cursos para productores de películas designados por los Estados Miembros: para América Latina y el Caribe, en México, D.F. del 27 de abril al 3 de mayo; para Africa, en Addis Abeba, del 4 al 10 de mayo; para Asia y el Oriente Medio, en Bangkok, del 11 al 17 de mayo, y para Europa y otros países, en Ginebra, el 24 y el 25 de septiembre. Además de la asistencia técnica, se atendieron 81 solicitudes de asistencia financiera y técnica hasta un máximo de 10.000 dólares por país. Por otra parte, 123 países enviaron un total de 236 presentaciones audiovisuales. Además, organizaciones intergubernamentales y de otra índole, inclusive organizaciones de liberación nacional, enviaron 13 presentaciones.

12. De 110 países se recibieron informes nacionales que se enviaron a todos los Estados Miembros. Por su parte, 27 países designaron proyectos de demostración in situ para que los visitaran participantes de otros países.

13. El Secretario General de la Conferencia visitó 96 países, algunos de ellos en varias oportunidades, para intercambiar opiniones con altos funcionarios gubernamentales sobre las cuestiones de la Conferencia. También, otros miembros de la secretaría de Hábitat hicieron visitas similares a casi todos los países en desarrollo.

14. La documentación sustantiva preparada para la Conferencia consistió en tres documentos de política 8/ correspondientes a los temas sustantivos del temario provisional, cuatro documentos de respaldo 9/, en los que se describían y analizaban los problemas pertinentes, y 13 documentos de antecedentes preparados por distintos consultores u organizaciones 10/. Además, se prepararon y distribuyeron otros numerosos documentos sustantivos, así como materiales de información pública. Se tomaron medidas para la impresión de una bibliografía sobre asentamientos humanos, un resumen de los informes nacionales y un suplemento estadístico del documento "Situación de los asentamientos humanos en el mundo".

15. De conformidad con la decisión de la Asamblea General 11/, se invitó a participar en la Conferencia a todos los Estados, a representantes de las organizaciones que hubieran recibido una invitación permanente de la Asamblea General a participar en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales que se celebraran con los auspicios de la Asamblea General, en calidad de observadores; a representantes de los movimientos de liberación nacional reconocidos en su región por la Organización de la Unidad Africana, en calidad de

8/ A/CONF.70/4 a 6 y Add.1.

9/ A/CONF.70/A/1 a 4.

10/ A/CONF.70/B/1 a 11; BP/1 y 2.

11/ Resolución 3438 (XXX).

observadores; a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a los órganos competentes de las Naciones Unidas, a estar representados en la Conferencia; a las organizaciones intergubernamentales regionales interesadas a estar representadas por observadores; a las organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social; y a otras organizaciones intergubernamentales directamente interesadas y organizaciones no gubernamentales de carácter auténticamente internacional que al 29 de febrero de 1976 habían manifestado su deseo de estar representadas por observadores.

16. Se celebraron numerosas reuniones nacionales y multinacionales en todo el mundo y los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales llevaron a cabo actividades relacionadas con los asentamientos humanos. Se designó el 29 de febrero de 1976 como fecha para la concentración de la publicidad sobre problemas de asentamientos humanos y la Conferencia. Como parte del programa de información pública, se distribuyeron por todo el mundo 10.000 ejemplares de una exposición Hábitat consistente en 27 carteles y folletos explicativos.

17. Se presentaron informes sobre la marcha de los trabajos al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en sus períodos de sesiones primero 12/, segundo 13/, tercero 14/, y cuarto 15/. En su segundo período de sesiones, el Consejo autorizó al Director Ejecutivo para que utilizara para 1974 y 1975 una suma no mayor de 1,5 millones de dólares con cargo a los recursos del Fondo para el Medio Ambiente y, en su tercer período de sesiones, el Consejo aprobó un crédito adicional de 1,5 millones de dólares para apoyar el programa audiovisual.

18. El Secretario General presentó informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo octavo 16/, vigésimo noveno 17/, y trigésimo 18/.

19. En su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General pidió al Secretario General que, por conducto del Consejo Económico y Social, informara a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones acerca de los resultados de la Conferencia y que adoptara las medidas necesarias para los preparativos que tendrían que emprenderse después de la Conferencia a fin de facilitar el examen de las recomendaciones de la Conferencia por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones 19/.

12/ UNEP/GC/6 y Add.1.

13/ UNEP/GC/18 y Corr.1.

14/ UNEP/GC/35.

15/ UNEP/GC/63.

16/ A/9238.

17/ A/9729.

18/ A/10234.

19/ Resolución 3438 (XXX) de la Asamblea General.

Tercera parte

ACTUACIONES DE LA CONFERENCIA

Capítulo VI

PARTICIPANTES

20. Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, se celebró en Vancouver, Canadá, del 31 de mayo al 11 de junio de 1976.

21. Tomaron parte en la Conferencia los representantes de los siguientes Estados: Afganistán, Alemania (República Federal de), Alto Volta, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Benin, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Canadá, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

22. También participaron en la Conferencia representantes de la Organización de Liberación de Palestina y de los siguientes movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA: African National Congress, African National Council, Pan Africanist Congress of Azania.

23. El Secretario General de las Naciones Unidas asistió a la sesión inaugural de la Conferencia, en la que también participaron un representante del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y representantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Centro de Desarrollo Regional de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para Africa, la Comisión Económica para América Latina, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa Mundial de Alimentos y la Universidad de las Naciones Unidas.

24. Asimismo participaron representantes de los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y la Organización Meteorológica Mundial.

25. También concurrieron a la Conferencia observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Centro Demográfico de El Cairo, la Comisión de las Comunidades Europeas, el Consejo de Europa, el Consejo de la Unidad Económica Árabe, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Secretaría de la Conferencia Islámica y la Secretaría del Commonwealth.

Capítulo VII

APERTURA DE LA CONFERENCIA Y ELECCION DEL PRESIDENTE

26. La Conferencia fue inaugurada por el Secretario General de las Naciones Unidas, quien dijo que la Conferencia constituía un importante paso en el proceso hacia la solución de problemas mundiales que debía enfrentar la humanidad, y que su objetivo era adoptar medidas positivas en pro de las futuras generaciones y lograr que las Naciones Unidas llegaran efectivamente a ser - tal como decía la Carta - un centro que armonice los esfuerzos de las naciones. Dio la bienvenida al Gobernador General del Canadá, Excmo. Sr. Jules Léger, y al Primer Ministro del Canadá, Sr. Pierre Elliot Trudeau, y expresó la profunda gratitud de las Naciones Unidas al Gobierno y al pueblo canadiense, así como a las autoridades y a los ciudadanos de Vancouver y de Columbia Británica por su hospitalidad y su enorme contribución a los preparativos de la Conferencia.

27. El Gobernador General, al dar la bienvenida a los delegados, destacó que la Conferencia Hábitat era fruto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano celebrada en Estocolmo en 1972, y que el objetivo común de ambas conferencias era reconciliar a la humanidad con el medio. En nombre del pueblo del Canadá, dio la bienvenida a todos los delegados y manifestó estar orgulloso de que su país tuviera el honor de ser huésped de la Conferencia, la de mayor magnitud en la historia de las Naciones Unidas.

28. El Sr. Trudeau al dar una cordial bienvenida a todos los participantes en la Conferencia dijo que se estaba plasmando un mundo nuevo. Ninguna nación podía ya aislarse en su autocontemplación, aferrándose a sus posesiones y negándose a los demás. Las reivindicaciones humanas y las técnicas modernas requerían una mayor generosidad mutua ya que, voluntariamente o no, todos habían entrado en una era de comunidad de intereses vital para la supervivencia de la especie. Para el orador ese era el significado de esa histórica reunión.

29. El Sr. Trudeau destacó la urgencia de la Conferencia. Ya durante mucho tiempo las relaciones del hombre con su medio habían sido objeto de un debate en el plano abstracto. Había llegado, pues, el momento de que ese debate alcanzara al pueblo. Asignaba especial importancia a la apasionada consagración de los jóvenes al desarrollo humano y a un medio natural sano. Paralelamente con la Conferencia, la juventud se había reunido en el Foro Hábitat, y la proximidad de ambas reuniones prometía ser mutuamente instructiva y provechosa. Agregó que esperaba con sumo interés ver cuáles serían las grietas que los participantes del Foro lograrían hacer en "los muros de los antiguos temores y del rígido conservadorismo".

30. Si bien el altruismo no era el fenómeno internacional más altamente desarrollado, existía sin duda, y estaba cobrando amplitud. Las organizaciones internacionales, de las que las Naciones Unidas era la más ambiciosa y valiosa, y las conferencias mundiales como las de Estocolmo, Bucarest y Roma, eran manifestaciones de ese altruismo. Estaba convencido de que la Conferencia de Vancouver, debido a su carácter totalmente fundamental, constituiría un hito aún más importante. Podía percibirse ya un sentido de urgencia cada vez mayor y más difundido, que había sido intenso en las últimas conferencias internacionales y que era aún más agudo y notable en Hábitat.

31. Los asentamientos humanos estaban tan estrechamente vinculados con la existencia misma, representaban una realidad tan concreta y difundida, eran tan complejos y absorbentes, tan saturados de cuestiones relativas a derechos y a deseos, a necesidades y aspiraciones, tan torturados por las injusticias y las deficiencias, que el tema no podía ser encarado con la cómoda prescindencia de un teórico solitario. El hábitat del hombre era un sector de permanente intervención y en perpetua reordenación. En ese campo aún impreciso y en el que se avanzaba a tientas, las improvisaciones y el oportunismo eran constantes. Ello era necesario e inevitable, declaró, porque lo que se debatía era una cuestión relativa a la propia existencia, pertinente a todo momento y a todo lugar, y ante la que nadie podría permanecer indiferente. Tras señalar un espíritu de prisa febril en la Conferencia, el Sr. Trudeau dijo que ya no había tiempo para tratar problemas de orden mundial, ni para examinar minuciosamente los frutos de cada una de las posibles soluciones.

32. A través de los siglos el hombre había creado maravillosas estructuras y monumentos arquitectónicos y, sin embargo, en muchos casos la apariencia y las condiciones de las viviendas de los hombres eran deplorables e inhumanas si se las evaluaba tomando como patrón ideales universalmente sustentados. Era una contradicción de la propia condición humana de la que se tenía conciencia, pero no plena conciencia. "Todos somos libres pero la libertad es incompleta; todos somos racionales pero no lo suficientemente racionales".

33. Esta ambigüedad explicaba por qué casi todos los inventos que se asociaban con el progreso podían volverse contra la humanidad y por qué las técnicas y las maquinarias racionales podían llegar a ser "insufriblemente irracionales" cuando se las consideraba desde un punto de vista psicológico, social y ecológico. Los organizadores de Hábitat habían mantenido, con todo acierto, que las naciones del mundo contaban con los medios de resolver los problemas de los asentamientos humanos. Agregó que la humanidad tenía un patrimonio técnico y mecánico extraordinariamente rico pero que no había sido entendido, ni administrado ni utilizado con acierto.

34. En los documentos de antecedentes de la Conferencia se destacaban los aspectos demográficos de los asentamientos humanos y se habían hecho grandes esfuerzos por señalar el carácter catastrófico que en todas partes tenían los desequilibrios demográficos creados por una excesiva urbanización y el crecimiento descontrolado de las ciudades. Se hacía hincapié en las tensiones producidas por vivir en sectores confinados, el desmejoramiento del clima social, la desintegración de la vida rural, la desaparición de las tierras de cultivo a causa de la expansión de las ciudades y sus satélites, el extendido deterioro del medio, la destrucción de las fuentes de alimentos tanto existentes como futuras, la desorganización del transporte, el excesivo consumo de energía, el costo exorbitante de los servicios, la especulación desbocada y la competencia salvaje, todos desórdenes que contribuían a la descomposición de los asentamientos humanos.

35. Pero el tema principal de esos documentos era la cantidad de personas que habitaban la tierra y las inevitables consecuencias de ello: en 30 años más la población del mundo se duplicaría para alcanzar los 6.500 millones. Se habían dicho y escrito muchas cosas, algunas aterradoras y otras reconfortantes, acerca de las consecuencias de la explosión demográfica mundial. Las opiniones oscilaban entre los extremos del pesimismo más tétrico hasta el optimismo más categórico. Personalmente el orador creía que sería ridículo pensar y actuar como si el número de habitantes de la Tierra no fuera excesivo. Ese número ya creaba problemas abrumadores en relación con la edificación, el transporte, los alimentos, el agua potable, la educación, el empleo, el gobierno y todos los aspectos concretos de la existencia. Hábitat se ocuparía de esa cifra desde su comienzo hasta el final.

36. Los problemas psicológicos creados por las cifras eran extremadamente serios. De aquí en adelante, la humanidad tendría que redefinirse en los términos de la muy estrecha relación existente entre los grupos y los individuos, y todos ellos estaban convirtiéndose en vecinos. Hasta el siglo pasado los vecinos se habían mantenido a distancia respetable, pero a mediados del siglo XX a causa del crecimiento demográfico todos estaban mucho más cercanos. Era imposible imaginar hasta dónde sería incómoda la proximidad de los vecinos en el futuro. Para terminar, el orador dijo que en L'Energie Humaine Teilhard de Chardin decía, "Amáos los unos a los otros o pereceréis" y agregó que se había llegado a un punto crítico en la evolución de la humanidad en el que el último camino que quedaba abierto era aquel por el que se podía avanzar hacia una pasión común, una "conspiración" de amor. La conspiración del hombre con el hombre y la conspiración del universo con una humanidad más justa, en ello residían la salvación de los asentamientos humanos y la esperanza que ofrecía Hábitat.

37. El Secretario General de las Naciones Unidas dijo que la Conferencia era un elemento importante del proceso en el que las Naciones Unidas estaban comprometidas, es decir, la reconstrucción de la estructura fundamental de las relaciones internacionales. Ello requería la evolución de los nuevos enfoques de los problemas mundiales, tomando como base el hecho de la interdependencia tanto de los pueblos como de los problemas. La Conferencia Hábitat constituía una síntesis de todo lo que había inquietado a la comunidad mundial desde la Conferencia de Estocolmo. Junto con otras conferencias de las Naciones Unidas, la Conferencia de Vancouver formaba parte de una nueva estrategia concertada tendiente a hacer realidad el deseo de un nuevo orden económico y social más equitativo.

38. Uno de los objetivos principales de la Conferencia era lograr que la población adquiriera plena conciencia de la necesidad de idear formas mejores de organización social. Destacó la complejidad de los problemas del hábitat y el hecho de que en el pasado se había carecido de políticas meditadas tendientes a satisfacer las necesidades humanas.

39. Uno de los propósitos más importantes de la Conferencia era el de idear mejores formas de organización social. Señaló cuán conspicuas eran las consecuencias de las fallas en las políticas y programas del pasado. Destacó la pertinencia de los tres factores principales siguientes:

- Un tercio o más de toda la población urbana del mundo en desarrollo vivía en barrios de tugurios o en asentamientos espontáneos.

- Un gran porcentaje de la población de los países menos desarrollados carecía de agua a menos de 100 metros de sus hogares. Ello constituía una carga especialmente pesada para millones de mujeres y de niños.
- Más de la mitad de todos los habitantes de los países en desarrollo carecían de electricidad en sus hogares, y, después de la caída del sol, de fuentes adecuadas de iluminación.

40. Las perspectivas para el futuro, que tan claramente mostraba la explosión demográfica, requerían una aplicación más armoniosa de la responsabilidad en cuanto a la utilización de los recursos. Señaló que en el campo de los asentamientos humanos existían muchas más posibilidades que aquellas que se aprovechaban. Era la manera en que se llevaba a cabo la urbanización, más que la urbanización misma, lo que causaba los problemas. Confiaba en que los principios y recomendaciones de la Conferencia establecerían niveles mínimos para una vivienda decente para todos.

41. Al destacar el carácter singular de la Conferencia, que en sí misma era un síntoma de que los gobiernos reconocían la urgencia de los problemas relativos a los asentamientos humanos, el Secretario General destacó que el principal impulso debía partir de las autoridades nacionales. La asistencia internacional sólo podía ser un complemento de la acción nacional. Las consecuencias técnicas y administrativas se expondrían cuando la Conferencia formulara sus recomendaciones.

42. Hábitat debía reflejar un mensaje de esperanza. Podía constituir un hito en un mundo interdependiente y en el compromiso adquirido con el futuro.

43. En la primera sesión, celebrada el 31 de mayo de 1976, fue elegido por aclamación Presidente de la Conferencia el Sr. Barney Danson (Canadá).

44. Al hacer uso de la palabra en la Conferencia, el Presidente dijo que ésta ofrecía una oportunidad única para superar las diferencias políticas e ideológicas y mejorar la condición humana. Los ideales establecidos eran muy elevados y los objetivos de largo plazo. Pero era menester alcanzar objetivos realistas si se quería mantener la fe de quienes confiaban en que la Conferencia resultaría en una mayor medida de dignidad y decencia humana para ellos. La Conferencia no podría resolver todos los problemas del mundo en el tiempo de que disponía, y para actuar con eficacia debía reconocer la competencia de otros órganos de las Naciones Unidas en sus particulares esferas de acción.

45. Dijo que no era la carencia de recursos sino la falta de voluntad política lo que impedía el mejoramiento de la condición de los pobres; citando a Barbara Ward señaló que los pobres del mundo sabían que su pobreza no era el resultado de la voluntad divina sino de las opciones humanas. Refiriéndose a los ausentes, que no concurrían a la Conferencia debido a una cierta incredulidad en cuanto a la eficacia de esas reuniones, el Presidente, señaló que esa actitud subrayaba la necesidad de actuar con diligencia y pragmatismo al tratar las cuestiones que la Conferencia tenía ante sí. Si así lo hiciera la Conferencia Hábitat podría constituir un nuevo punto de partida para la humanidad.

46. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de mayo, el Presidente de la Comisión Preparatoria, Padre George Muhoho (Kenya) hizo uso de la palabra ante la Conferencia y dijo que ésta señalaba el comienzo de una nueva era en la historia de la humanidad. El medio ambiente artificial se encontraba en un estado de crisis sin precedentes y debían tomarse decisiones cruciales. El orador señaló que la preparación de la labor de la Conferencia había sido minuciosa y destacó el continuo proceso de consultas entre los gobiernos y las organizaciones internacionales durante el período preparatorio. Luego presentó la parte sustantiva del temario propuesto e hizo observaciones al respecto.

47. Tras referirse a los documentos básicos que la Comisión presentaba a la Conferencia, observó que la Comisión Preparatoria había reconocido desde el comienzo que, dado el carácter del problema de los asentamientos humanos, el principal resultado de la Conferencia debía consistir en recomendaciones para la acción nacional, situadas en un contexto internacional de principios convenidos. El tema de los asentamientos humanos abarcaba una gran esfera de asuntos; si se intentaba tratarlo todo, se podría correr el riesgo de perderlo todo. En la Conferencia se reunían todos los aspectos examinados en las Conferencias de Estocolmo, Roma y Bucarest y en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en Nairobi. La Conferencia debía ocuparse de temas concretos y estar orientada hacia las soluciones.

48. El Sr. Enrique Peñalosa, Secretario General de la Conferencia, empezó por dar las gracias a la Comisión de 56 miembros, que durante dos años había hecho los preparativos para la reunión. Como expresión de su agradecimiento entregó al Presidente de la Comisión Preparatoria el mazo que éste había utilizado con tanta eficiencia.

49. El Sr. Peñalosa dijo que la reunión era el "final y el comienzo" de una extensa, ardua y compleja tarea que las Naciones Unidas se había fijado. La Conferencia se reunía en uno de los lugares más hermosos del mundo, en un recinto dotado de todas las facilidades e instalaciones de la técnica y la ciencia, para examinar la situación de más de la mitad de la población del mundo que se debatía a diario por sobrevivir en condiciones de pobreza cada vez peores creadas por el hombre.

50. La experiencia obligaba a reconocer cuánto condicionaban la vida humana las estructuras urbanas heredadas. Las estructuras que se construyen hoy con enormes inversiones, especialmente en los países pobres, están condicionadas por numerosas "circunstancias negativas". Estas circunstancias influirían en las vidas de las generaciones futuras, quisiéranlo o no. La crisis con que ahora se enfrentaba el mundo no era sólo una crisis del "medio ambiente construido por el hombre", sino un problema de sistemas de transporte inadecuados, contaminación y congestión urbanas. Era "una crisis real de la organización social y de la civilización misma".

51. El Sr. Peñalosa dijo que los pocos países que, desgraciadamente, no estaban representados en la Conferencia, también podían beneficiarse de sus resultados. Porque el éxito de la reunión no se mediría aquí en Vancouver, sino en las políticas, planes y programas futuros para lograr mejores sistemas de asentamientos humanos.

52. La Conferencia se situaba dentro de la "visión global" de la Conferencia de Estocolmo. Examinaba más de cerca las realidades existentes, las necesidades humanas. Enfrentaba "la exigencia imperiosa, no sólo de respetar la tierra, sino de rehabilitarla. De remodelar un hábitat humano con nuevos equilibrios ecológicos y, sobre todo, con equilibrios sociales más justos".
53. La respuesta a ese desafío era una obra política. Era una tarea que requería la acción solidaria de los gobiernos y los pueblos. Era alentador que hubiera en Vancouver tantos representantes de organizaciones no gubernamentales y de los medios de información, porque las decisiones gubernamentales tendrían que ser respaldadas por una opinión pública informada. Este proceso también requeriría que los expertos técnicos adaptaran sus conocimientos y experiencia a nuevas metas y expectativas.
54. De gran trascendencia era la necesidad de establecer políticas nacionales sobre los asentamientos humanos y nuevos ajustes institucionales para llevarlas a cabo. Era poco probable que pudiesen aplicarse nuevas políticas con las estructuras existentes, pues la actual situación de crisis era prueba de que habían fallado a todos los niveles - nacional e internacional.
55. El Sr. Peñalosa destacó ante la Conferencia tres puntos principales. Estos eran 1) el vertiginoso crecimiento de la población y los desequilibrios entre las zonas rurales y las urbanas causados por la migración hacia las ciudades; 2) las crecientes disparidades en el ingreso y las oportunidades en las sociedades y regiones; y 3) la ausencia de un adecuado control sobre el uso de la tierra y sobre el crecimiento urbano.
56. En los últimos 25 años cerca de 300 millones de personas del mundo en desarrollo habían migrado hacia las ciudades a pesar de las terribles condiciones imperantes en muchas de esas ciudades. Las políticas sobre asentamientos humanos debían buscar un nuevo equilibrio entre la ciudad y la aldea para terminar con el aislamiento y la dispersión rurales. El control del crecimiento de la población no podía ser la respuesta al problema de los asentamientos humanos, porque las personas que en los próximos 20 años exigirían vivienda, servicios y empleos ya habían nacido.
57. Con relación a la injusticia social y a la disparidad de ingresos y niveles de vida, el Sr. Peñalosa dijo que la mayoría de los países en desarrollo estaban llegando al convencimiento de la dura realidad de que en el futuro previsible no podrían alcanzar un estilo de vida europeo o norteamericano para la mayoría de sus poblaciones. En los países en desarrollo, especialmente en los centros urbanos, se creaban "sociedades bifurcadas", en las que una pequeña minoría gozaba de elevados niveles de vida mientras la mayoría estaba privada de la satisfacción de sus más elementales necesidades. La injusticia dentro de la sociedad no era menor que la injusticia en la esfera internacional.
58. Respecto del tema del uso de la tierra, especialmente en relación con las responsabilidades de los gobiernos en los niveles locales, regionales y nacionales, el punto más sobresaliente era definir si el crecimiento urbano podía seguir siendo un proceso espontáneo caótico o podía planificarse para satisfacer las necesidades de la comunidad. Se trataba de si la tierra urbana continuaría siendo considerada como una mercancía y un instrumento de especulación financiera, o si sería sometida al control y planeación de la comunidad. La respuesta a estas preguntas ayudaría a moldear el medio ambiente humano y sería la tarea más urgente de esta y de la próxima generación.

59. El mundo podía estar cansado de la crisis y las organizaciones internacionales existentes tal vez se hubieran extendido ya demasiado como para asumir nuevas responsabilidades. Pero por estas razones el mundo no podía dejar de hacer frente a estas cuestiones. Los problemas de los asentamientos humanos no acabarían de resolverse jamás, pues cambiaban con las nuevas necesidades, exigencias, aspiraciones y posibilidades tecnológicas de la sociedad. Esta Conferencia era una tentativa de comenzar a dar respuesta a esos muchos desafíos.

60. En la segunda sesión plenaria, el Excmo. Sr. Luis Echeverría Alvarez, Presidente de México, hizo uso de la palabra ante la Conferencia. Recordó que el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, proclamado por la Asamblea General en la Declaración de Derechos Humanos hace 28 años, aún estaba lejos de haberse traducido en realidad. Destacó la importancia del proceso de urbanización que, dijo, "no será resuelto en modo alguno si lo consideramos como un hecho autónomo". Agregó que "... el problema urbano es, en sí mismo, un resultado, pero no una causa; una consecuencia, pero no el origen de la crisis; un efecto, pero no su fundamento sustantivo. En otras palabras, no habrá una respuesta positiva sin una consideración global del fenómeno" y que "no bastan los esfuerzos nacionales aislados para corregir fenómenos cuyo origen estructural se ubica más allá de nuestras fronteras. No puede haber respuestas de fondo para estas cuestiones si permanecemos sujetos al irracional sistema vigente de las relaciones internacionales. De ahí la urgencia de avanzar en la configuración de un nuevo orden fincado en la solidaridad y en la cooperación". Esta es la filosofía básica de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

61. El orador estableció la diferencia entre el problema de la urbanización en los países industrializados y en los países en desarrollo. En el último caso "es fruto de una generación de falsas expectativas, pero no del cambio social o económico" y, además "es resultado de un sistema enajenado, de una economía impuesta, sujeta a los intereses metropolitanos fincados en la acumulación de riqueza y de poder, en la especulación y el desperdicio".

62. El Presidente Echeverría expresó la opinión de que lo que ha desquiciado la vida en los asentamientos humanos de las áreas periféricas era el resultado del proceso de transferir los recursos de una región a otra en el ámbito nacional así como en el internacional, "a cambio de una remuneración unilateralmente fijada e injusta".

63. La marginalidad y el desempleo eran la consecuencia del colonialismo interno y las relaciones económicas internacionales, y el orador previno contra el peligro de la imposición de "respuestas ajenas" a las necesidades reales de la mayor parte de la humanidad. El orador vinculó la solución de los problemas de los asentamientos humanos a las cuestiones de fijar los precios de los alimentos así como a la especulación internacional. Previno contra soluciones segmentadas de problemas que afectan a las grandes masas del mundo, y expresó su oposición a la aplicación en escala mundial de patrones de cooperación que son extraños a muchos países. "Es sólo en esta búsqueda de un orden más justo y equilibrado que la presente Conferencia sobre los Asentamientos Humanos podrá alcanzar soluciones de fondo".

64. El orador pidió una "planeación democrática" en oposición al determinismo. El Presidente dijo asimismo que la Conferencia era parte del gran tema de nuestro tiempo: la división del mundo entre ricos y pobres. Previno también

contra el peligro de que las posibilidades de establecer un nuevo orden económico internacional se estuviesen haciendo cada vez más remotas; como ejemplo mencionó la reciente Conferencia de la UNCTAD. Al mismo tiempo que señaló que todas las iniciativas recientes de los países del tercer mundo encaminadas a satisfacer las nuevas demandas de equidad no habían sido acogidas con beneplácito por los "centros de poder mundial", destacó el peligro de cualquier actitud miope de los países industrializados y declaró que "las reglas de la presente vida internacional son insostenibles". Pero el orador reiteró su confianza en las negociaciones para encontrar áreas de entendimiento entre ideologías divergentes e intereses contrapuestos. Sin la fundamentación de "estados modernos, eficientes y sólidos" no podremos combatir las deformaciones internas en el seno de nuestras sociedades. Debemos estar dispuestos a establecer instrumentos concretos para lograr la solidaridad en materia tecnológica, financiera, industrial y comercial para poder avanzar en nuestros propósitos más ambiciosos de reformar el orden mundial.

65. Frente a las Naciones Unidas hay dos opciones fundamentales: "concebir la como simple administradora de un sistema rebasado por los acontecimientos y por la nueva composición mayoritaria de sus integrantes, o entenderla comprometida en una tarea de transformación. Sólo la segunda alternativa conduce a la paz".

66. El Dr. Mostafa Kamal Tolba, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dijo que en pocas oportunidades desde la creación de las Naciones Unidas había habido asuntos de tal importancia en el temario internacional. Hábitat era la culminación de varios años de preparación e inversión de la comunidad internacional. El PNUMA esperaba que Hábitat lograra una modificación de la perspectiva que pusiera claramente de relieve el carácter urgente de la cuestión de los asentamientos humanos y promoviera así una estrategia coherente para tratar los problemas que enfrentaban las ciudades, pueblos y aldeas del mundo.

67. Creía que la Conferencia tendría un profundo efecto sobre la teoría y la práctica en todo el mundo durante los 20 años siguientes aproximadamente. Esperaba que fuera la oportunidad para producir una reorientación fundamental del enfoque dado a un problema que era central para el bienestar futuro de la humanidad.

68. El PNUMA consideraba que los problemas que surgían en el contexto de los asentamientos humanos eran solamente una parte, aunque de singular importancia, de las cuestiones relativas al medio ambiente en su conjunto. Además, la lucha por mejorar los asentamientos humanos debía interpretarse dentro del contexto más amplio del nuevo orden económico internacional. En conclusión, el Sr. Tolba dijo que la Conferencia podría muy bien pasar a la historia como un hito en los esfuerzos humanos encaminados no sólo a hacer que la Tierra fuese un lugar mejor para vivir sino también a lograr que la vida misma mereciese ser vivida. Para que esto ocurriese, era indispensable que la firme voluntad política de los gobiernos apoyase las nobles decisiones que adoptase la Conferencia.

Capítulo VIII

APROBACION DEL TEMARIO Y DEL REGLAMENTO

69. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 31 de mayo de 1976, la Conferencia aprobó como reglamento el texto del reglamento provisional que figuraba en el documento A/CONF.70/3/Rev.1.

70. En relación con el artículo 18, la Conferencia decidió que se fijara un límite máximo para las intervenciones en las sesiones plenarias, incluidas las presentaciones de películas abreviadas y los mensajes de Jefes de Estado, de 15 minutos para los representantes de gobiernos y de 10 minutos para los demás oradores 1/. Respecto del artículo 40, la Conferencia decidió que se prescindiera de la votación secreta y que se eligiera a las autoridades por aclamación 2/.

71. Se aprobó el temario siguiente (que figuraba en el documento A/CONF.70/1):

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del reglamento
4. Aprobación del temario
5. Constitución de las comisiones
6. Elección de los demás miembros de la Mesa
7. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de una Comisión de Verificación de Poderes
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
8. Debate general
9. Declaración de principios
10. Recomendaciones para la acción nacional:
 - a) Políticas y estrategias de los asentamientos humanos
 - b) Planificación de los asentamientos humanos
 - c) Edificaciones, infraestructura y servicios
 - d) La tierra

1/ Véanse A/CONF.70/PC/28, párr. 169 f); A/CONF.70/7, párr. 4 y nota 1 del artículo 18.

2/ Véanse A/CONF.70/7, párr. 4, y nota 3 del artículo 40.

e) Participación popular

f) Instituciones y gestión de los asentamientos humanos

11. Programas para la cooperación internacional

12. Aprobación del informe de la Conferencia.

Capítulo IX

ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES Y ASIGNACION DE LOS TEMAS

72. De conformidad con el artículo 42 del reglamento, la Conferencia, en su segunda sesión plenaria, estableció tres comisiones del pleno, llamadas Comisión I, Comisión II y Comisión III, respectivamente.

73. La Conferencia aprobó la siguiente asignación de temas:

a) Para ser examinados directamente en sesiones plenarias, los temas 1 a 8 y 12;

b) A la Comisión I, los temas 9 y 11 (Declaración de principios y Programas para la cooperación internacional);

c) A la Comisión II, los temas 10 a), b) y f) (Políticas y estrategias de los asentamientos humanos; Planificación de los asentamientos; e Instituciones y gestión de los asentamientos humanos);

d) A la Comisión III, los temas 10 c), d) y e) (Edificaciones, infraestructura y servicios; La tierra; y Participación popular).

74. En los capítulos XII a XIV infra se presenta una reseña de la labor de las Comisiones y de las medidas adoptadas por la Conferencia sobre la base de los informes de dichas Comisiones.

75. A propuesta del Presidente, basada en consultas con delegaciones interesadas, la Conferencia nombró, de conformidad con el artículo 4 del reglamento, una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los nueve Estados siguientes: Bélgica, Costa Rica, Estados Unidos de América, Malí, Mongolia, Pakistán, República Árabe Libia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Capítulo X

ELECCION DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA MESA

76. En su segunda sesión plenaria, la Conferencia eligió a 33 Vicepresidentes de los siguientes Estados: ocho de Africa: Congo, Gabón, Mauritania, Nigeria, República Arabe Libia, Uganda, Zaire y Zambia; ocho de Asia: Filipinas, India, Iraq, Japón, Pakistán, República Arabe Siria, Sri Lanka y Tailandia; cinco de Europa oriental: Checoslovaquia, Hungría, República Democrática Alemana, Rumania y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; seis de América Latina: Bolivia, Cuba, El Salvador, México, República Dominicana y Trinidad y Tabago; seis de Europa occidental y otros Estados: Alemania (República Federal de), Australia, Austria, Grecia, Suiza y Turquía.

77. La Conferencia también eligió al Sr. Adolph Ciborowsky (Polonia) como Relator General; al Padre George Muhoho (Kenya) como Presidente de la Comisión I; al Sr. Homahoun Jaber Ansari (Irán) como Presidente de la Comisión II; y al Sr. Diego Arria (Venezuela) como Presidente de la Comisión III. Todos fueron elegidos por aclamación.

78. De acuerdo con el reglamento de la Conferencia, las comisiones eligieron a sus propios Vicepresidentes y Relatores en la forma siguiente:

- Comisión I: Vicepresidentes: Sr. Hikmat Al Hadithi (Iraq), Sr. Antonio de León (Panamá), Dr. Iusan Stefanovic (Yugoslavia);
Relator: Ms. Kerstin Oldfelt (Suecia)
- Comisión II: Vicepresidentes: Prof. Dr. Imre Perenyi (Hungría), Sr. Issa Kana (Chad), Sr. Thor Skrindo (Noruega); Relator: Easton Douglas (Jamaica)
- Comisión III: Vicepresidentes: Sr. V.A. Korol (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Príncipe Masitsela (Swazilandia), Sr. E. Domínguez Passier (España); Relator: Dr. Abdulla S. Al-Banyan (Arabia Saudita).

Capítulo XI

RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

79. El debate general se celebró desde el 31 de mayo hasta el 8 de junio en 14 sesiones plenarias. Participaron en el debate 149 representantes de delegaciones nacionales, organizaciones intergubernamentales, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. Utilizaron películas abreviadas audiovisuales para complementar sus discursos 80 oradores. Se dio lectura ante la Conferencia a una declaración en nombre de varias organizaciones no gubernamentales que participaban en el Foro de Hábitat. El 9 de junio se leyó también ante la Conferencia una declaración en nombre de la Conferencia Hábitat para la Infancia y la Juventud.

80. Representantes de los Jefes de Estado de Benin, Bolivia, el Chad, Egipto, los Emiratos Arabes Unidos, los Estados Unidos de América, España, Filipinas, el Irán, el Iraq, Lesotho, Liberia, Marruecos, Mauritania, el Perú, Rumania, Somalia, Sri Lanka y Túnez, así como el representante del Consejo de Ministros de la Unión Soviética, transmitieron mensajes especiales. Asimismo, se transmitió un mensaje de Su Santidad el Papa Paulo VI. En estos mensajes se expresaba gratitud al Gobierno huésped y se hacía hincapié en la suma importancia de la Conferencia como foro mundial para iniciar el proceso de ocuparse de una situación de gravedad y tragedia para cientos de millones de personas. En ellos se expresaba también fidelidad a los propósitos de las Naciones Unidas, confianza en su capacidad para adoptar medidas colectivas que resolvieran la crisis que enfrentaba actualmente la humanidad y la esperanza de que la humanidad podría hacer frente a los problemas que plantea el crecimiento y las expectativas cada vez mayores de la población del mundo.

81. Una característica singular del debate general fue la utilización de películas abreviadas audiovisuales, que ilustraron dramáticamente no sólo las disparidades y las dificultades a que hace frente la población de todo el mundo sino también las grandes posibilidades y la determinación de todas las naciones de buscar y de encontrar soluciones a sus problemas particulares. Los representantes se vieron enfrentados, por primera vez en una conferencia mundial, con una viva imagen de la sociedad humana y de su lucha por sobrevivir y lograr una vida mejor en todos los lugares de este planeta. Proporcionó una visión sin precedentes de las tragedias, la miseria y los éxitos de los seres humanos de todo el mundo y concedió una dimensión inolvidable al debate general. Muchos representantes hicieron hincapié en la necesidad de preservar los elementos audiovisuales de la Conferencia y de asegurar su difusión más amplia posible.

Principales esferas de preocupación

82. Un grupo predominante de países ha entrado sólo recientemente en el rápido proceso de desarrollo y urbanización y su situación actual es en gran medida una consecuencia de períodos de dominación y explotación extranjeras. Esta situación se caracteriza generalmente por ejercer presiones muy fuertes de crecimiento de la población, desigualdades de desarrollo, debilidades en las bases económicas nacionales, escasez de recursos y necesidad urgente de que mejoren los elementos básicos para la calidad de la vida, tales como condiciones sanitarias, nutrición, suministro de agua, edificaciones básicas y viviendas para las personas sin hogar y oportunidades de trabajo.

83. Otro grupo, constituido por países que están actualmente en un nivel muy elevado de desarrollo económico, pasó por los principales procesos de urbanización en la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX. Su nivel de urbanización y los de tecnología y recursos disponibles son por lo general muy elevados. Sin embargo, estos países enfrentan las consecuencias de los fortuitos procesos de urbanización del pasado, así como de presiones ambientales cada vez mayores.
84. Finalmente, hay un tercer grupo integrado por países que sufrieron daños bélicos sumamente severos durante la segunda guerra mundial y que han combinado los procesos de una planificación coordinada de desarrollo más o menos adelantada y su ejecución.
85. Hubo consenso en que los medios y arbitrios para solucionar los problemas actuales eran distintos para cada uno de estos tres grupos y diferían aún más de una nación a otra de acuerdo con, entre otras cosas, sus sistemas sociales y políticos. Existe un denominador común, que es la conciencia general del desafío planteado por el desarrollo, de su complejidad, y un reconocimiento general de la necesidad urgente de mejorar la calidad de la vida, de lograr una participación más equitativa y justa de los recursos y de mejorar las condiciones de vida de los grupos menos favorecidos de la población.
86. Los desafíos a que hace frente la humanidad en las esferas interrelacionadas del crecimiento de la población, el desarrollo económico, los cambios sociales, la urbanización y la evolución ambiental fueron examinados por todos los oradores, quienes ofrecieron una evaluación amplia de las causas y los efectos y se refirieron a las condiciones previas sociales, económicas y políticas, tanto en el plano internacional como en el nacional, para la solución feliz de esos problemas formidables. La mayoría de los oradores analizaron la situación y las condiciones que existen actualmente en sus respectivos países e informaron sobre las medidas ya adoptadas o previstas y sobre las distintas dificultades que enfrentan en el proceso de urbanización y la ejecución de programas y políticas en materia de vivienda.
87. Se hizo hincapié constantemente en los antecedentes de absoluta pobreza y degradación humanas a que se encontraba sujeta la mayoría de la humanidad, en un mundo de evidentes disparidades en oportunidades económicas y sociales. Los asentamientos humanos representaban sólo un aspecto de un problema mucho más profundo, a saber, las condiciones de vida en que tenían que vivir más de las tres cuartas partes de la humanidad. Así, pues, al preparar estrategias para la transformación de los asentamientos humanos, era indispensable que se atendieran todas las demás necesidades básicas: los alimentos, el agua, el trabajo, la salud y la educación. Como pusieron de relieve muchos oradores, estos problemas no se limitaban a las naciones en desarrollo y su solución eficaz revestía igual importancia para los países desarrollados. La Conferencia no fue un acontecimiento aislado ni trató un problema aislado. Se ocupó de los esfuerzos mundiales de las Naciones Unidas y de sus distintos miembros por mejorar la calidad de la vida de toda la humanidad en el contexto de un Nuevo Orden Económico Internacional. Muchos oradores expresaron su preocupación por la lentitud de este proceso y la escasez de tiempo.
88. Debido a las desigualdades económicas que existen dentro de cada nación y entre las distintas naciones, las condiciones de la vivienda en el mundo varían en muy gran medida. Muchos oradores insistieron en que era necesario adoptar medidas urgentes para modificar las condiciones negativas y peligrosas de los asentamientos humanos en zonas rurales y urbanas de todo el mundo y en que esto hace que el tema sea a la vez político y técnico.

89. El fenómeno de la "explosión demográfica" de los últimos 30 años, y la virtual certeza de que la población mundial se duplicará de nuevo en los próximos 30 años, constituían otra causa predominante de preocupación. Como se hizo notar, casi 300 millones de personas en los países en desarrollo se habían trasladado a zonas urbanas desde 1950, en muchos casos cambiando sólo la pobreza rural por la urbana, ocasionando penosos hacinamientos y perjudicando gravemente a las industrias agrícolas. La regulación de la población no era de suyo una solución, pues ya habían nacido quienes necesitaban satisfacer las necesidades de una vida digna. Se ha creado, existe y debe resolverse lo que se ha dado en llamar "una crisis de organización social y de la civilización misma". El fenómeno del tamaño y el crecimiento de la población ofrece uno de los imperativos centrales de la cuestión de los asentamientos humanos.

90. Muchos oradores observaron también el problema en el contexto de la distribución inequitativa de ingresos dentro de las naciones. Algunos dijeron que la experiencia de sus países era que la distribución de fuerzas productivas y en la creación de nuevos polos de crecimiento habían sido los métodos más efectivos para regular la distribución de la población y fomentar el equilibrio de las condiciones de vida dentro de las distintas regiones. Otros oradores opinaron que en la situación de los países menos adelantados, las primeras medidas debían consistir en el desarrollo de industrias secundarias en las zonas rurales y de una red de ciudades mercados.

91. En relación con la distribución desproporcionada de la población y de las oportunidades dentro de los países, se señaló que alrededor del 60% de la población de las naciones en desarrollo vivían en zonas rurales y, en muchos casos, sin el capital, la educación o la tecnología indispensables para mejorar su condición. Algunos oradores se refirieron a la conveniencia de reasentar a los trabajadores agrícolas en otras zonas y de darles asesoramiento básico en la conservación del suelo y utilización de la tierra, mientras que otros subrayaron que tales medidas eran imposibles o no eran viables en sus países. El hecho de la honda pobreza y miseria rurales era, por consiguiente, un aspecto importante del problema de los asentamientos humanos, que no debía considerarse aisladamente ni tampoco ignorarse. Con frecuencia, se destacó la necesidad de equilibrio en la planificación urbana y rural.

92. Si bien la gran mayoría de los oradores hicieron especial hincapié en la necesidad de la planificación nacional y de una firme voluntad política, otros expresaron que en sus países la administración local eficaz había sido el componente más importante. Varios oradores estimaron que había una fuerte interdependencia entre ambos elementos y reconocieron la importancia y el valor de planes locales y proyectos de autoayuda que se aplicasen dentro de un marco nacional más amplio. Muchos oradores señalaron que las estructuras institucionales vigentes en los planos nacional y local habían sido un mecanismo inadecuado para el tratamiento de los problemas relativos a los asentamientos humanos. Hubo amplio acuerdo en que el desarrollo fortuito e improvisado del pasado no podía continuar si en verdad, se deseaba resolver la crisis. Aunque no hubo acuerdo sobre los métodos, especialmente sobre el papel de la industria privada y los derechos de propiedad, se convino en general en ese aspecto fundamental.

93. Sin embargo, el problema no es simplemente de recursos financieros y de planificación. Como se destacó a menudo, había habido anteriormente una tendencia a ignorar los aspectos sociales de los asentamientos humanos, y sus consecuencias eran hoy demasiado evidentes. Con frecuencia se había demostrado que los antiguos valores y tradiciones sociales no podían sobrevivir a la intensa presión de las

cifras, de la pobreza y de las repercusiones de la tecnología moderna y de la producción en grandes cantidades. Por consiguiente, una política nacional eficaz debía reflejar no sólo las prioridades nacionales, sino también los valores culturales y sociales que aglutinaban a la sociedad y le brindaban su cohesión y firmeza particulares.

94. Muchos oradores subrayaron que los problemas técnicos, aunque claramente importantes, no lo eran tanto como los políticos. El compromiso político era el primer paso indispensable en la creación de políticas de vivienda, y también era decisivo que los ciudadanos asumiesen una función de participación en todo el proceso. Muchos oradores subrayaron que una vivienda decente, de precio moderado, y un ambiente adecuadamente habitable, eran derechos humanos fundamentales que todo Estado debía garantizar y observar. La vivienda se relacionaba también estrechamente con el trabajo, y el desarrollo de los asentamientos humanos debía emanar de una política social que atendiese a las exigencias de la producción primaria y otras industrias. La abolición de las desigualdades en las condiciones de la vivienda entrañaba, pues, medidas urgentes y eficaces para sostener, financieramente y de otro modo, al pueblo desposeído. Por lo tanto, la política de la vivienda guardaba una relación estrecha con las políticas sociales generales.

95. Varios oradores subrayaron que, si bien a menudo se prestaba más atención a la expansión de las ciudades y a los nuevos programas de urbanización, debían determinarse programas apropiados de renovación del actual inventario urbano. Se señaló el riesgo de programas de renovación urbana que no tuviesen en cuenta la estructura comunitaria existente, que por ese motivo sufría a menudo perjuicios que tenían graves consecuencias sociales. El complejo análisis de costos y beneficios socioeconómicos podía demostrar que la modernización adecuada del inventario de vivienda existente debía considerarse como un componente importante de las políticas generales de urbanización y vivienda.

96. No obstante, como frecuentemente se subrayó, los asentamientos humanos debían abarcar todos los elementos de una infraestructura técnica y de todas las funciones y servicios necesarios del sistema económico y social, para que fuesen eficaces y tuviesen éxito. En muchos países no existía y debía crearse esa infraestructura adecuada de comunicaciones, agua, eliminación de desperdicios, empleo y oportunidades sociales. Así, en el centro del problema yacía toda la cuestión del desarrollo, así como la tarea de disminuir la gran distancia que aún separaba a la mayoría de la humanidad de la minoría. Sin ello, no podrían tratarse cuestiones tales como la dispersión de la población rural, los barrios de tugurios, la contaminación urbana y los riesgos para la salud.

97. Algunos oradores señalaron la característica dicotomía que se produce en las zonas urbanas que crecen velozmente, entre la escasez de fuerza de trabajo calificada, por una parte, y el número en rápido aumento de inmigrantes no calificados y desempleados en esas ciudades. En relación con esto se citaron algunos ejemplos en que los moradores inmigrantes de asentamientos espontáneos, que representaban un potencial social muy alto, participaban en actividades de autoconstrucción y económicas de diversos tipos que constituían la primera etapa de la capacitación vocacional de una fuerza de trabajo urbana.

98. Otro asunto importante era el de la tierra. A este respecto, un número considerable de oradores se pronunció a favor de la propiedad pública o del control público de la tierra o de la imposición de un gravamen al valor agregado, a fin de

que los beneficios derivados de las actividades de la comunidad pudiesen recuperarse como protección contra la especulación con los terrenos, que muchos consideraban una causa importante del problema de los asentamientos. Sin embargo, otros eran partidarios de políticas nacionales que protegieran a la comunidad de la especulación excesiva al mismo tiempo que salvaguardaran los derechos a la propiedad privada. Hubo acuerdo en general en que el empleo y el mal empleo de la tierra eran problemas fundamentales, particularmente en el contexto de la necesidad de duplicar la producción de alimentos - principalmente en los países en desarrollo - en los próximos 30 años.

99. Muchos oradores dijeron que el racismo, la explotación y la perpetuación de los privilegios podía llevar a un control de la tierra contrario a las aspiraciones de sus habitantes, particularmente cuando el control era ejercido por un régimen colonial o extranjero. Algunos oradores se refirieron concretamente a las situaciones imperantes en Sudáfrica, Rhodesia del Sur, Namibia y Palestina. Dijeron que el derecho de los pueblos a ejercer control total sobre su propia tierra era una condición necesaria para la formulación de políticas correctas en materia de asentamientos humanos. Debía fortalecerse el actual derecho de los pueblos autóctonos a fin de que pudieran asumir la responsabilidad sobre el control del acceso a sus tierras.

100. Varios representantes expresaron su preocupación por el destino y el futuro del pueblo palestino. El representante de la Organización de Liberación de Palestina indicó la posición de la OLP y describió la difícil situación de su pueblo, privado de lo que consideraba su asentamiento humano por legítimo derecho. El representante de Israel sostuvo que este asunto no tenía relación con el tema de la Conferencia y señaló los progresos logrados por su Gobierno al tratar de dar una solución humana al problema de los refugiados.

101. Algunos representantes expresaron sus distintas opiniones respecto de la región y los habitantes del Sáhara occidental.

102. El jefe de la representación de Chipre subrayó los problemas de asentamiento que, según dijo, surgieron de la invasión y ocupación turca de parte de Chipre y de la expulsión de un tercio de la población de sus hogares, con los grandes sufrimientos humanos consiguientes. El representante de Turquía refiriéndose a los sufrimientos de los turcochipriotas durante los últimos 12 años y a los que describió como actos inconstitucionales de los grecochipriotas, dijo que rechazaba estos argumentos infundados y que el problema de Chipre solamente podía resolverse mediante negociaciones entre las comunidades.

Zonas de política y soluciones

103. Si bien las preocupaciones de las diversas naciones y comunidades en lo tocante a los asentamientos humanos varían ampliamente, ciertas experiencias parecen ser comunes en general y de importancia para el futuro. Constituye una notable característica de nuestra época el que se reconozca ya universalmente la responsabilidad que tiene el Estado de proporcionar, o ayudar a proporcionar, hogares para sus ciudadanos. Los métodos empleados son muy diferentes, lo mismo que las circunstancias, pero el principio no se discute. La unanimidad que existe sobre este punto es digna de atención.

104. La mayoría de los oradores se refirieron a las experiencias de sus propios países en ciertas esferas de los asentamientos humanos. Muchos subrayaron la necesidad de la participación y cooperación del público en la planificación; también subrayaron el desarrollo de técnicas de construcción de viviendas de bajo costo mediante el empleo de materiales y tecnología locales. Se mencionaron asimismo el suministro de terrenos, servicios e instalaciones básicos y préstamos sin interés para construcción y renovación; el fomento de la industria de la construcción, de la formación profesional y de planes ampliados para la educación de planificadores, administradores y trabajadores sociales; y el acceso a nuevos métodos procedentes de otros países. Muchos insistieron en el papel crucial de la difusión de la tecnología moderna y se mencionaron en particular las potencialidades de la tecnología de satélites para una amplia serie de proyectos de planificación de asentamientos humanos. Se propuso la creación de un "cuerpo tecnológico" para capacitar funcionarios locales y colaborar con ellos en los nuevos y complejos problemas de la gestión de los asentamientos humanos.

105. Algunos representantes de Estados o de organizaciones no gubernamentales señalaron también que debía procederse con cautela respecto del desarrollo de sistemas de energía eléctrica en gran escala basados en la energía nuclear y expresaron dudas acerca de la seguridad, el carácter práctico y el valor económico de la energía nuclear. Se recomendaron inversiones para el desarrollo de otras formas de energía, incluidas la eólica, la solar y la hidráulica.

106. Muchos oradores se refirieron a las dimensiones económicas, sociales y estéticas de las tecnologías de la construcción. Se arguyó que si bien las modernas tecnologías industrializadas ofrecían un alto porcentaje de producción masiva de viviendas e instalaciones conexas, podían ser económicamente contraproducentes en aquellos países donde había un superávit de mano de obra, menos costosa que los métodos mecánicos. La producción masiva, justificada por la demanda popular, constituía un desafío para los arquitectos y planificadores que debían encontrar nuevos diseños y soluciones estéticas que evitaran la monotonía y las dimensiones deshumanizantes en las zonas residenciales en expansión. Se hizo hincapié en la necesidad de mejorar y modernizar las tecnologías locales y tradicionales, especialmente porque ello constituía la solución más realista y pragmática para muchos países en desarrollo. Se señaló también que, incluso en los países más avanzados industrialmente, la tecnología de la construcción no había progresado tanto como otras tecnologías y que los costos seguían siendo altos.

107. En general, se consideró que la prioridad dominante era la de dar vivienda a quienes carecían de hogar y ayudar a los menos favorecidos y, que a ese respecto, se habían hecho progresos en varios países gracias a los nuevos diseños y métodos de construcción de viviendas de bajo costo. Varios oradores destacaron el valor de las organizaciones regionales y subregionales en cuanto al intercambio de conocimientos y de experiencia. Un orador se refirió concretamente a las posibilidades que en materia de investigaciones sobre el hábitat humano ofrecía la Universidad de las Naciones Unidas.

108. Uno de los temas centrales del debate fue la convicción de que las estrategias para el desarrollo sólo habían tenido - y tendrían - éxito como parte integral de estrategias socioeconómicas más amplias. Varios oradores, procedentes de países europeos, se refirieron concretamente a los programas de reconstrucción masiva aplicados después de la Segunda Guerra Mundial, cuyo éxito se había debido a la

resolución de todos los interesados de restablecer e incluso mejorar la vida económica y social de sus naciones. La voluntad de restablecer los valores culturales de sus patrimonios nacionales fue explicada como una respuesta a las necesidades espirituales de una sociedad y al deseo de conservar la identidad nacional. Otros oradores se refirieron a los nuevos problemas urbanos, creados por las migraciones de los habitantes de las zonas rurales, y a los esfuerzos realizados no sólo para ubicarlos mejor sino también para realzar la importancia de hacer más atractivas las condiciones de vida y de empleo en las zonas rurales. Algunos oradores destacaron la necesidad de establecer una estrecha cooperación entre los sectores público y privado.

109. El hecho de que en el pasado no se hubieran tomado en cuenta los factores ecológicos y ambientales en la planificación de los asentamientos humanos tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, había sido causa de un deterioro de las condiciones urbanas que constituía una clara amenaza para la salud y la felicidad de sus habitantes y, en términos más generales, para los sistemas ecológicos. Varios oradores se refirieron a las tensiones sociales generadas por las grandes concentraciones urbanas, como asimismo al hecho de que ellas indudablemente aumentarían en forma sustancial a medida que aumentaran el número de sus habitantes y su densidad, a menos que se adoptaran medidas drásticas al respecto. Pero aunque se reconociera la necesidad de adoptar tales medidas, en muchos casos no existían los recursos financieros y técnicos necesarios.

110. Con frecuencia se destacó que uno de los requisitos previos esenciales para el desarrollo de los asentamientos humanos era la participación de los ciudadanos en la planificación y construcción de sus propias viviendas y del medio en que trabajaban. A este respecto debía subrayarse especialmente la importancia que revestía una democracia local. Era menester garantizar a los ciudadanos los medios de participar e influir en la adopción de decisiones relativas a la utilización de la tierra, al medio, a la cantidad y calidad de la edificación, la financiación y las comunicaciones. También debía fomentarse la participación de las organizaciones no gubernamentales, tales como los sindicatos y las organizaciones de residentes y de inquilinos, en el proceso de adopción de decisiones. Muchos oradores destacaron la necesidad de reconocer los derechos y las funciones que cabían a las mujeres, los niños y los ancianos, en la creación y en la vida de todo asentamiento humano.

Cooperación internacional

111. En general se reconoció que era necesario mejorar mucho la cooperación internacional, pero los oradores difieren en cuanto a los mecanismos más eficaces para ello. Algunos hablaron del valor de contar con más expertos de las Naciones Unidas; otros manifestaron preferencia por la cooperación en el plano regional en vez del mundial; algunos se mostraron cautos en cuanto a examinar la posibilidad de un nuevo mecanismo internacional hasta tanto los requerimientos fueran más claros. Algunos oradores se refirieron a la necesidad de contar con un nuevo órgano en el que pudieran aunarse las actividades relativas a las cuestiones de los asentamientos humanos que en ese momento estaban dispersas entre diversos organismos y programas, y varios países manifestaron estar dispuestos a ser huéspedes de un organismo de esa índole, mientras que varios representantes manifestaron la opinión de que la

cuestión de los asentamientos debía seguir siendo parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Por otra parte se sugirió que el Centro de Vivienda, Construcción y Planificación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales sería el organismo más adecuado, y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debía tener un papel sustantivo. Los dirigentes del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y del PNUMA manifestaron su interés y su voluntad de ocuparse de los programas consolidados de asentamientos humanos como parte de sus respectivas organizaciones.

112. Hubo acuerdo general en que uno de los elementos más promisorios para la cooperación internacional residía en un mejor intercambio de información y conocimientos, pero muchos oradores reiteraron que los problemas de los asentamientos humanos sólo podían ser comprendidos y resueltos como parte de una estrategia mundial para el desarrollo que fuese ambiciosa, amplia y coherente. Algunos propugnaron el principio de la autoayuda y los programas nacionales urgentes. Se señaló que las inversiones en armamentos, que excedían en mucho a las destinadas a educación, sanidad o vivienda, constituían un obstáculo permanente para la realización de esos objetivos. Algunos oradores consideraron que la cooperación más eficaz era la que se desarrollaba entre expertos, y que una de las necesidades más urgentes de los países en desarrollo era formar arquitectos, planificadores, ingenieros y agrimensores, pero en ese momento pocos contaban con los recursos para hacerlo.

113. Se señaló que un campo especial para una mayor cooperación internacional era el de los programas de socorro en casos de desastres naturales y, especialmente, en lo tocante a la planificación previa a los desastres. Las gravísimas pérdidas ocasionadas por tales desastres indicaban que esa debía ser una de las esferas más importantes para la cooperación internacional y para una permanente interacción de las experiencias recogidas.

114. Se destacó asimismo que las organizaciones no gubernamentales podrían hacer una contribución muy especial respecto de las cuestiones de asentamientos humanos, ya que contaban con una amplia gama de intereses y considerables recursos de personal, capacidad técnica y conocimientos en materia de situaciones especiales, que podrían utilizarse tanto en el plano internacional como en el nacional. Su identificación con los esfuerzos de los gobiernos podría contribuir a que la población aceptara la evolución social y las actividades para el desarrollo, las apoyara y participara en ellas.

Capítulo XII

DECLARACION DE PRINCIPIOS

A. Informe de la Comisión I

PARTE I

Organización de los trabajos

115. En su segunda sesión, celebrada el 31 de mayo de 1976, la Conferencia asignó a la Comisión I el tema 9 del temario, titulado: "Declaración de Principios".

116. La Comisión examinó el tema 9 en sus sesiones segunda a cuarta y 14a. Tuvo ante sí un proyecto de Declaración de Principios (A/CONF.70/4) preparado por la Secretaría y las enmiendas presentadas a ese documento (A/CONF.70/C.1/L.2 y Add.1 a 5).

Establecimiento de un grupo de trabajo

117. En su segunda sesión, la Comisión decidió, sin proceder a votación, establecer un grupo de trabajo para que examinara el proyecto de Declaración de Principios (A/CONF.70/4) y sus enmiendas (A/CONF.70/C.1/L.2 y Add.1 a 5). El Grupo de Trabajo se reunió bajo la presidencia del Sr. K. Snaggs (Trinidad y Tabago) y estuvo integrado por un núcleo compuesto por dos representantes de cada región (Alemania, República Federal de, Australia, Emiratos Arabes Unidos, Hungría, Irán, Jamaica, México, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia; más tarde, Checoslovaquia y Nigeria sustituyeron a Hungría y Uganda, respectivamente). La participación en el Grupo de Trabajo estuvo abierta a todos los miembros de la Comisión. El Grupo de Trabajo celebró ocho sesiones. La Comisión recibió el informe del Grupo de Trabajo (A/CONF.70/C.1/L.11) en su 14a. sesión.

Reseña del debate general

118. Muchos representantes aprobaron la estructura general y el formato del proyecto de Declaración de Principios incluido en el documento A/CONF.70/4 pero, al mismo tiempo, propusieron numerosas enmiendas a ciertos puntos de ella. Se destacó que era necesario contar con una declaración universalmente aceptable y también que la misma podría tener un enfoque más positivo. Se propuso que la Declaración fuera conocida como "Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos". Se consideró que existía una urgente necesidad de adoptar medidas en la esfera de los asentamientos humanos y que las instituciones financieras nacionales e internacionales debían aumentar su apoyo a tales actividades.

119. Muchos representantes subrayaron la importancia del Nuevo Orden Económico Internacional en relación con los asentamientos humanos y algunos destacaron la importancia de la integración de los aspectos sociales y económicos de los asentamientos humanos. Muchos representantes recalcaron que los problemas de los asentamientos humanos no eran independientes de las condiciones económicas y sociales de los países y que no se los podía aislar de las relaciones económicas internacionales.

120. Se consideró que era menester reordenar en cierta medida las prioridades que se enumeraban en el preámbulo. Se debatió en particular la cuestión del aumento de la población y de su distribución. Se subrayó que debía alentarse a todos los grupos de la población, inclusive a los jóvenes y a las mujeres, a participar plenamente en la adopción de políticas y planes para los asentamientos humanos y en su aplicación, prestando particular atención a sus necesidades especiales. Debían reconocerse las necesidades presentes y futuras de la población, especialmente de los niños, la juventud, los ancianos y los impedidos. Se consideró asimismo que era indispensable garantizar los derechos de todos los inmigrantes. Se señaló que sería útil destacar a) el desarrollo rural y la armonización de las estructuras urbanas y rurales; b) la conservación, el agua, la energía, los alimentos y la salud; c) la preservación, especialmente de los sectores históricos, y la rehabilitación de los asentamientos humanos existentes como alternativa del establecimiento de asentamientos nuevos; d) la educación y la capacitación en el campo de los asentamientos humanos.

121. Muchos representantes hicieron hincapié en la necesidad de paz y de desarme, refiriéndose en especial a una posible y positiva redistribución de los recursos así liberados para el desarrollo. También se señaló la posibilidad de que el medio fuera destruido a causa de la proliferación nuclear.

122. Muchos representantes señalaron a la atención de la Comisión la migración involuntaria, la reubicación por motivos políticos y la expulsión de pueblos de su patria, así como la necesidad de luchar contra el colonialismo y todas las formas de racismo y discriminación racial.

123. En general, se destacó que en la esfera de los asentamientos humanos era imprescindible la acción nacional, que se complementaría con actividades en los planos internacional y regional. Asimismo, se reconoció el importante papel de las organizaciones no gubernamentales.

PARTE II

Decisión de la Comisión

124. En su 14a. sesión, la Comisión decidió remitir al plenario los siguientes documentos para que fuesen examinados:

- a) A/CONF.70/4: proyecto de Declaración de Principios;
- b) A/CONF.70/C.1/L.2 y Add.1 a 5: enmiendas al proyecto de Declaración de Principios;
- c) A/CONF.70/C.1/L.11: Informe del Grupo de Trabajo sobre la Declaración de Principios;

Cabe señalar que el representante del Irán, en nombre del Grupo de los 77, anunció que, en relación con el proyecto revisado de párrafo 16, que figuraba en el párrafo 7 del informe del Grupo de Trabajo, el Grupo de los 77 había decidido que se mantuviera la redacción original de dicho párrafo, según figuraba en el documento A/CONF.70/C.1/WG.1/CRP.1.

- d) A/CONF.70/C.1/WG.1/CRP.1 y Corr.1: proyecto de Declaración de Principios presentado por el Grupo de los 77;

Cabe señalar que el representante del Iraq declaró que el texto del documento A/CONF.70/C.1/WG.1/CRP.1/Corr.1 debía ser el siguiente:

"mencionadas en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas."

B. Medidas adoptadas en sesión plenaria

125. En su 18a. sesión, la Conferencia examinó el informe de la Comisión (A/CONF.70/14). La Relatora de la Comisión, Ms Kerstin Oldfelt (Suecia) dijo que, como el Grupo de Trabajo no había podido llegar a un acuerdo acerca de la Declaración de Principios, la Comisión había decidido, debido a la falta de tiempo, presentar a la Conferencia los documentos que figuraban en la parte II del informe.

126. La Conferencia tomó nota de la parte I del informe, y pasó a considerar la parte II.

127. El representante de Filipinas se refirió al proyecto de Declaración presentado por el Grupo de los 77 (A/CONF.70/C.1/WG.1/CRP.1 y Corr.1) y señaló que el Grupo consideraba que ese documento debía servir de base para las medidas que pudiera adoptar la Conferencia. Al presentarlo, manifestó que era necesario introducir algunas enmiendas. El título debía ser: "Declaración de Vancouver sobre los Asentamientos Humanos, 1976"; en el último apartado del séptimo párrafo del preámbulo, después de las palabras "la migración involuntaria por motivos políticos", había que insertar las palabras "raciales y económicos"; al final del párrafo 4 de la sección II, debían agregarse las palabras "mencionadas en las resoluciones tal como fueron aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas"; el párrafo 12 de la sección II debía decir lo siguiente:

"Deben impedirse el derroche y el uso incorrecto de los recursos. Todos los países deben comprometerse firmemente a promover el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz, especialmente en la esfera del desarme nuclear. Parte de los recursos liberados de ese modo deben utilizarse para lograr una mejor calidad de la vida para la humanidad y, en particular, para los habitantes de los países en desarrollo."

En el párrafo 19 de la parte III, donde decía "vendedores" debía decir "compradores". El representante de Filipinas dijo que en el documento del Grupo de los 77 se había tomado en cuenta las opiniones de otras delegaciones. Propuso que el proyecto de Declaración, según había sido revisado oralmente, fuese aprobado por consenso.

128. El representante de Australia dijo que las enmiendas propuestas por el Grupo de Estados de Europa oriental y otros Estados no habían sido incorporadas al proyecto de Declaración que la Conferencia tenía ante sí, y que ninguna de sus disposiciones había sido generalmente aceptada. Propuso que se consideraran párrafo por párrafo. El representante de Irlanda dijo que, en una etapa anterior, su delegación había propuesto varias enmiendas, ninguna de las cuales había sido incluida. El representante de la URSS propuso que la Conferencia aprobara los párrafos sobre los que había habido acuerdo en el Grupo de Trabajo y pasara a considerar aquellos sobre los que seguía habiendo desacuerdo. El representante de los Estados Unidos, apoyado por los representantes de Egipto y de la URSS, propuso que se procediera a una votación nominal única sobre todo el proyecto de Declaración. El representante de Noruega manifestó que prefería que se votara por separado sobre el párrafo 4 de la sección II, en su forma enmendada.

129. Fue aceptada la propuesta de los Estados Unidos.

130. La votación se desarrolló como sigue:

Votos a favor: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Centrafricana, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Abstenciones: Austria, Colombia, España, Fiji, Honduras, Japón, Paraguay, Portugal, Suecia, Suiza.

131. Por consiguiente, la Declaración fue aprobada por 89 votos contra 15 y 10 abstenciones (para el texto véase el capítulo I).

132. El representante del Canadá, dijo que la delegación del Canadá, había votado en contra del proyecto de Declaración con profundo pesar, debido a que no podía aceptar la referencia claramente implícita en el párrafo 4 de la sección II a la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General. El Canadá, no aceptaba, ni aceptaría, que el sionismo fuera una forma de racismo, y había votado en consecuencia. La mayor parte del resto de la Declaración era inspirada y excelente.

133. El representante del Japón, manifestó que su delegación se había abstenido debido a que en cinco párrafos se hacía referencia al Nuevo Orden Económico Internacional. Habría votado a favor del párrafo 4 de la sección II dentro del contexto de la posición del Japón en el momento en que la Asamblea General aprobó la resolución 3379 (XXX). Era causa de pesar para la delegación del Japón que la Declaración de Principios no hubiese sido aprobada por consenso.

134. El representante de la República Dominicana dijo que la República Dominicana había votado a favor de la Declaración en la inteligencia de que el párrafo 4 de la sección II significaba apoyo a las resoluciones de la Asamblea General "tal como" fueron aprobadas, lo que equivalía a la reafirmación del voto de su país en contra de la resolución 3379 (XXX) y de su apoyo a Israel.

135. El representante de la Santa Sede manifestó su satisfacción ante el hecho de que hubiera sido posible aprobar la Declaración casi por consenso. Conteníá recomendaciones que, en su mayoría eran sumamente positivas. Su voto no indicaba que la Iglesia Católica Romana permaneciese indiferente ante los valores morales. Anunció una contribución de 50.000 dólares al Fondo para los asentamientos humanos.

136. El representante de Suiza dijo que la delegación de Suiza se había abstenido debido a su oposición al párrafo 4 de la sección II y a la resolución 3379 (XXX). Asimismo, criticó la formulación de los párrafos 5 y 15 de la sección II y del párrafo 22 de la sección III. Suiza reservó también su posición respecto de los párrafos 14 y 24 de la sección III relativos al Nuevo Orden Económico Internacional y también respecto de los párrafos 8 y 17 de la sección II, relacionados con la soberanía nacional sobre los recursos naturales y las inversiones extranjeras.

137. El representante de la Argentina dijo que su delegación, aunque había votado a favor de la Declaración, no apoyaba plenamente el lenguaje empleado en el párrafo enmendado del preámbulo referente a la migración involuntaria y en el párrafo 4 de la sección II. Su delegación lamentaba que no se hubiese llegado a un consenso.

138. El representante de Israel señaló que dos años de dura labor de la Comisión Preparatoria y de la secretaría no habían desembocado en ningún resultado ni consenso a causa de que una pequeña minoría había insistido en imponer sus obsesiones a los demás. De haberse votado por separado, la delegación de Israel habría votado en contra del párrafo enmendado del preámbulo relativo a la migración involuntaria y en contra de los párrafos 15 y 16 de la sección II. La delegación de Israel había votado en contra de la Declaración en su totalidad, porque el párrafo 4 de la sección II era totalmente inaceptable, ya que constituía parte de la campaña de odio contra Israel.
139. El representante de España, dijo que su delegación podría haber aceptado la Declaración en su totalidad, menos el párrafo 4 de la sección II. En consecuencia, la delegación de España se había abstenido.
140. El representante de los Emiratos Arabes Unidos dio las gracias a todas las delegaciones que habían participado en la preparación de la Declaración. Señaló que una vez más el Grupo de los 77 había superado los desafíos contra su cohesión y su unidad. Asimismo, hizo un llamamiento a todos los pueblos para que tomaran partido a favor de las víctimas del expansionismo y el sionismo; lo importante en las relaciones internacionales era la voluntad de la mayoría.
141. El representante de los Estados Unidos de América, dijo que su delegación se alegraba en asociarse a los resultados positivos logrados en la Conferencia, especialmente en las Comisiones II y III, pero que ciertamente estaba decepcionada de que se hubiera empleado tanto tiempo en cuestiones que no eran pertinentes a la Conferencia. Ello no presagiaba nada bueno en cuanto a la futura participación de los Estados Unidos en conferencias similares. La delegación de los Estados Unidos consideraba poco feliz, en particular, el párrafo enmendado del preámbulo relativo a la migración involuntaria y los párrafos 4, 15 y 16 de la sección II.
142. El representante de Suecia dijo que su delegación se había visto obligada a abstenerse a causa de que se oponía al párrafo 4 de la sección II, que contenía una referencia implícita a la resolución 3379 (XXX). Suecia había votado en contra de esa resolución en la Asamblea General y reiteraba su oposición al concepto en ella involucrado. Si se hubiera votado separadamente sobre ese párrafo, la delegación de Suecia habría votado en contra.
143. El representante de Austria manifestó que su delegación lamentaba no haber podido apoyar la Declaración. Su objeción se circunscribía al párrafo 4 de la sección II; dada la inclusión de dicho párrafo enmendado, había tenido que abstenerse.
144. El representante de Finlandia dijo que su delegación lamentaba profundamente que no se hubiera podido llegar a un consenso. Había votado a favor de la Declaración en su totalidad, pero, de haberse votado párrafo por párrafo, habría votado en contra del párrafo 4 de la sección II. Finlandia reafirmaba su oposición al concepto involucrado en la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General.
145. El representante de Australia dijo que se había invertido mucho tiempo, talento y dinero en la preparación de la Conferencia y que la delegación de Australia lamentaba profundamente la inclusión del párrafo 4 de la sección II. El exceso de tiempo dedicado a un reducido número de temas había distraído la atención de la Conferencia de otras cuestiones.

146. El representante de los Países Bajos, hablando en nombre de las delegaciones de la Comunidad Económica Europea, dijo que las reservas de esas delegaciones se relacionaban concretamente con el párrafo 4 de la sección II. Las delegaciones de la Comunidad Económica Europea habrían votado contra ese párrafo y se habrían abstenido al votarse la Declaración en su totalidad, si se hubiera votado párrafo por párrafo. Rechazaban categóricamente la opinión de que el sionismo era una forma de racismo, y lamentaban que se hubieran introducido en la Conferencia cuestiones políticas, controversiales y no pertinentes. Hablando en su carácter de representante de los Países Bajos, dijo que su delegación habría estado en condiciones de votar a favor de los párrafos relativos al Nuevo Orden Económico Internacional si se hubiera hecho referencia a la importancia de las obligaciones internacionales.

147. El representante de Trinidad y Tabago dijo que su delegación, aunque había votado a favor de la Declaración, tenía reservas en cuanto al párrafo 4 de la sección II, y se habría abstenido si se hubiera votado separadamente sobre ese párrafo.

148. El representante de Noruega reiteró la oposición de su Gobierno a la resolución 3379 (XXX) y, en consecuencia, al párrafo 4 de la sección II de la Declaración.

149. El representante de Fiji manifestó que su delegación lamentaba haberse visto obligada a abstenerse. Reafirmó la obligación contraída por Fiji en cuanto a la lucha contra el colonialismo y el racismo.

150. El representante de Grecia dijo que el voto de su delegación a favor de la Declaración, con especial referencia al párrafo 4 de la sección II, debía interpretarse dentro del contexto general de las actuaciones de la Conferencia y en el marco de la posición de su país sobre esta cuestión, según había sido enunciada en otros foros de las Naciones Unidas.

151. El representante de Nueva Zelanda declaró que su delegación lamentaba profundamente haber tenido que votar en contra de la Declaración a causa del párrafo 4 de la sección II.

152. El representante de Zambia dijo que su delegación había votado a favor de la Declaración porque contenía principios tendientes a mejorar la calidad de la vida. Lamentaba que no se hubiera logrado la unanimidad. El párrafo 4 de la sección II era un punto contencioso para ciertos países, pero había que bregar por llegar a un acuerdo negociado.

153. El representante del Uruguay dijo que su delegación había votado a favor de la Declaración en su totalidad, pero que habría votado en contra del párrafo 4 de la sección II si se hubiera votado párrafo por párrafo.

154. El representante de Colombia manifestó que su delegación lamentaba no haber podido votar a favor de la Declaración. Estaba casi totalmente de acuerdo con los principios contenidos en la Declaración, pero se había visto obligada a abstenerse a causa de que el párrafo 4 de la sección II establecía un vínculo injustificado con otras resoluciones de la Asamblea General.

155. El representante de Venezuela señaló que su delegación había votado a favor de la Declaración, pero tenía reservas en cuanto al párrafo 4 de la sección II. Esas reservas no debían interpretarse en el sentido de que Venezuela no aceptaba plenamente el compromiso contraído en cuanto a luchar contra el racismo y el colonialismo.
156. El representante de Chile dijo que su delegación había votado a favor de la Declaración porque aceptaba sus principios fundamentales. Pero no estaba de acuerdo con los conceptos implícitos en el párrafo 4 de la sección II. El voto afirmativo de Chile respecto de la Declaración en su totalidad no implicaba ningún cambio en cuanto a la posición anteriormente expresada sobre esa materia.
157. El representante de Chipre manifestó que la Declaración era el documento más importante aprobado por la Conferencia. La delegación de Chipre lamentaba que algunos países no hubieran podido apoyarla, así como el hecho de que algunos otros sólo aceptaran sus principios de palabra. Los principios contenidos en el noveno párrafo del preámbulo y en los párrafos 4, 5, 6, 15 y 16 de la sección II constituían el núcleo vital de la Declaración.
158. El representante de Cuba dijo que la Conferencia había sido un éxito y que, si bien no se había llegado a un consenso sobre la Declaración, una mayoría abrumadora la había apoyado. La Conferencia había reconocido la interdependencia de los problemas sociales y los problemas ambientales; Cuba instaba ahora a todas las naciones a que aplicaran sus recomendaciones.
159. El representante de Turquía, refiriéndose al voto afirmativo de su delegación sobre la Declaración y a sus votos sobre otros temas, dijo que su actitud debía interpretarse a la luz de sus declaraciones sobre esas cuestiones.
160. El representante de Rumania dijo que su delegación expresaba su reserva acerca del párrafo 4 de la sección II.
161. El representante del Perú manifestó que su delegación había votado a favor de la Declaración porque estaba de acuerdo con sus principios fundamentales, pero deseaba destacar que no había habido cambios en la posición del Perú respecto de la resolución 3379 (XXX) de la Asamblea General.
162. El representante de Portugal declaró que su delegación lamentaba no haber podido apoyar la Declaración, a causa de la segunda parte del párrafo 4 de la sección II.
163. El representante de Papua Nueva Guinea dijo que en la Conferencia se habían hecho considerables progresos y que la Declaración era un documento meritorio. La delegación de Papua Nueva Guinea tenía dudas acerca del párrafo 4 de la sección II, y habría votado en contra si se hubiera votado párrafo por párrafo.
164. El representante de Costa Rica señaló que su delegación no había estado presente en el momento de la votación, pero que se habría abstenido a causa de sus reservas respecto del párrafo 4 de la sección II.
165. El representante del Iraq dijo que su delegación se había complacido en votar a favor de la Declaración de Principios. La responsabilidad por la falta de consenso recaía en unos pocos países que habían tratado de imponer sus opiniones a los otros, en especial en la entidad sionista, que estaba respaldada por miles de millones de dólares procedentes de otros países. Los regímenes racistas de Sudáfrica y Palestina debían ser eliminados.

Capítulo XIII

PROGRAMAS PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL

A. Informe de la Comisión I

PARTE I

Organización de los trabajos

166. En su segunda sesión, celebrada el 31 de mayo de 1976, la Conferencia asignó a la Comisión I el tema 11 del temario: "Programas para la cooperación internacional".

167. La Comisión examinó el tema 11 en sus sesiones quinta a 14a. sobre la base de los siguientes documentos: "Programas para la cooperación internacional" (A/CONF.70/6 y Add.1), "Acta de las decisiones adoptadas y de otras medidas recomendadas por la Comisión Preparatoria en su tercer período de sesiones" (A/CONF.70/7) y "Nota del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el material audiovisual preparado para la Conferencia" (A/CONF.70/8). También tuvo ante sí, como documento de antecedentes, el "Análisis de los programas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los asentamientos humanos" (A/CONF.70/A/4).

Resumen del debate general

168. La Comisión examinó los programas para la cooperación internacional que figuraban en los documentos A/CONF.70/6 y Add.1, A/CONF.70/7 y 8. Se hicieron declaraciones sobre los objetivos, las funciones, los programas y las disposiciones institucionales relativos a la cooperación internacional. Se destacó la estrecha relación entre esos programas y la Declaración de Principios y las recomendaciones para la acción nacional. Muchos delegados estimaron que un consenso respecto de la Declaración de Principios serviría de base para la cooperación internacional. El impulso generado hasta el momento por la Conferencia Hábitat, al despertar la conciencia del mundo respecto de los problemas de los asentamientos humanos, debía continuar después de la Conferencia.

169. Hubo acuerdo en general en que la acción nacional en materia de asentamientos humanos tenía importancia primordial y en que el papel de la cooperación internacional debía consistir en complementarla en las esferas en que el propio país no pudiese montar programas eficaces. Se señaló que las decisiones sobre los programas para la acción internacional podían adoptar la forma de un conjunto de recomendaciones en armonía con las recomendaciones para la acción nacional. Algunas delegaciones estimaron que esas recomendaciones podrían basarse en los puntos sustantivos de las recomendaciones para la acción nacional.

170. En general se estimó que se necesitaban más cooperación y asistencia multi-lateral y bilateral y que los propios países debían elaborar sus programas prioritarios, por ejemplo mediante la programación por países del PNUD. Algunos países desarrollados indicaron que estaban dispuestos a prestar la asistencia necesaria. Se reconoció también el importante papel de las organizaciones no gubernamentales en la esfera de los asentamientos humanos y varios países propusieron que se fomentara su participación.

171. Se consideró, en general, que no sería conveniente que la Conferencia tomara decisiones sobre programas concretos de cooperación, y que resultaría más oportuno que señalara las esferas en que habían de realizarse los programas. Se indicaron especialmente varias esferas a que debía prestarse atención en primer término: a) intercambio de información y experiencia; b) enseñanza, capacitación e investigaciones aplicadas; c) elaboración de mecanismos de ejecución; y d) transmisión de tecnología. Se destacó la necesidad de tomar decisiones respecto de las prioridades.

172. Con respecto a la forma que podrían adoptar las disposiciones institucionales, la opinión predominante fue que debían utilizarse las instituciones y el mecanismo existentes en las Naciones Unidas y que debería evitarse la proliferación de nuevos organismos. Muchas delegaciones se declararon partidarias de una solución centrada alrededor de un Centro de Vivienda, Construcción y Planificación fortalecido, dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Varias delegaciones favorecían más bien que se asignara la responsabilidad central de los asentamientos humanos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Unas pocas delegaciones propugnaron el establecimiento de un nuevo órgano independiente. Algunas delegaciones decidieron no indicar ninguna preferencia por el momento.

173. Muchas delegaciones apoyaron la propuesta de que se descentralizaran más las actividades y se reforzaran las estructuras regionales. Asimismo, se reconoció que era necesario establecer claramente una división de esas responsabilidades en los planos regional y mundial.

174. Varias delegaciones advirtieron que una decisión sobre las disposiciones institucionales debería tener en cuenta los resultados de los trabajos del Comité ad hoc de la Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Además, algunas delegaciones señalaron que debían examinarse cuidadosamente las consecuencias financieras de cualquier recomendación sobre disposiciones institucionales.

175. Se subrayó la conveniencia de que hubiera un mayor intercambio de información y experiencia, así como de que se establecieran sistemas de información general a nivel mundial y regional, prestando especial atención a los enfoques originales en la esfera de los asentamientos humanos. Se convino en que los materiales preparados para la Conferencia Hábitat constituían un recurso valioso para el intercambio de experiencia y capacitación. A este respecto, muchas delegaciones apoyaron el programa complementario, propuesto por el país huésped, para los materiales audiovisuales. Varios países indicaron también que estaban dispuestos a transferir derechos de autor e internegativos de películas.

Establecimiento de un grupo de trabajo

176. En su novena sesión, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió, sin someterlo a votación, establecer un grupo de trabajo plenario encargado de formular una propuesta sobre Programas para la cooperación internacional. El grupo de trabajo se reunió bajo la presidencia del Sr. Ghulam M. Samdani (Pakistán) y estuvo integrado por un núcleo constituido por dos representantes de cada región (Estados Unidos de América, Filipinas, Jamaica, México, Países Bajos, Pakistán, Polonia, RSS de Ucrania, República Unida de Tanzania y Zaire). Todos los miembros de la Comisión pudieron participar en el grupo de Trabajo.

177. El grupo de trabajo tuvo ante sí proyectos de propuesta y de resolución presentados por los siguientes Gobiernos: Estados Unidos, Suecia, Países Bajos, Swazilandia, Gabón, Italia, Francia, Irán y Filipinas (A/CONF.70/C.1/WG.2/CRP.1 y Corr.1, CRP.2 y Corr.1, CRP.3 a 8, 10 y 11), así como proyectos de resolución presentados a la Comisión por Guatemala (A/CONF.70/C.1/L.3) y Sri Lanka (A/CONF.70/C.1/L.5).

178. El grupo de trabajo propuso un proyecto de resolución para que lo examinara la Comisión (A/CONF.70/C.1/L.9), basado en las propuestas que tenía ante sí. Las presentaciones de Sri Lanka, Filipinas y Francia se agregaron como anexos al proyecto de resolución.

Medidas adoptadas por la Comisión

179. La Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución propuesto para su examen por el grupo de trabajo (A/CONF.70/C.1/L.9 y Corr.1), así como las enmiendas presentadas al mismo (A/CONF.70/C.1/L.12, 14 y 15).

180. En su 13a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1976, la Comisión decidió recomendar que la Conferencia aprobara el preámbulo y las secciones I a IX, inclusive, del proyecto de resolución propuesto por el Grupo de Trabajo (A/CONF.70/C.1/L.9) y recomendar que la Asamblea General examinara ese texto en su trigésimo primer período de sesiones y adoptara una decisión definitiva sobre la sección X, "Vínculo de organización", porque reconoció que para adoptar una decisión respecto de esa sección sería menester introducir algunos cambios en partes conexas del texto de la resolución. Las enmiendas presentadas al proyecto de resolución fueron retiradas en la inteligencia de que las delegaciones que desearan hacer reservas lo harían por escrito el 10 de junio y que tales reservas se incluirían en el informe sobre este tema que la Comisión presentaría al plenario. La Comisión convino además en que la propuesta presentada oralmente por Yugoslavia sería anexada al proyecto de resolución. La Comisión aprobó luego por unanimidad el proyecto de resolución contenido en el documento A/CONF.70/C.1/L.9, según fuera revisado oralmente en la 12a. sesión, con sujeción a que la Asamblea General adoptara una decisión definitiva respecto de la sección X. (El texto, tal como quedó revisado por la Conferencia, figura en el capítulo I, supra.)

181. Expresaron reservas respecto de esa resolución los siguientes Gobiernos: Argentina, Bélgica, Bolivia, Cuba, Chad, Ecuador, Filipinas, Francia, Gabón, Granada, Guatemala, Honduras, India, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kuwait, México, Nueva Zelandia, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Dominicana, Senegal, Trinidad y Tabago, Uganda y Venezuela (para las reservas, véase el capítulo III, resolución I, anexo, apéndice, sección 6).

182. En su 13a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1976, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia, la República Democrática Alemana, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/CONF.70/C.1/L.13). La Comisión aprobó dicha resolución, tal como fue oralmente enmendada por el representante de la India, sin objeciones. (El texto aparece en el capítulo III, como resolución 2.)

183. En la 13a. sesión, celebrada el 10 de junio, el representante del Canadá presentó un proyecto de resolución titulado "Uso de material audiovisual después de Hábitat" (A/CONF.70/C.1/L.6), copatrocinado por Australia, Austria, Colombia, Estados Unidos de América, Filipinas, Finlandia, Ghana, India, Kenya, Mauritania, México, Polonia, Suecia y Yugoslavia. El orador señaló que el proyecto de resolución debía revisarse reemplazando en el párrafo 1 las palabras "un centro de medios audiovisuales e información" por la frase "un centro de información audiovisual". La Comisión aprobó entonces por unanimidad el proyecto de resolución. (El texto de la resolución aparece en el capítulo III, como resolución 5.)

184. La Comisión también tuvo ante sí un proyecto de resolución presentado por el Irán (A/CONF.70/C.1/L.10). En la 13a. sesión, celebrada el 10 de junio de 1976, el representante del Irán retiró dicho proyecto de resolución.

PARTE II

Recomendaciones de la Comisión

185. La Comisión recomendó que la Conferencia aprobara tres proyectos de resolución. (Para el texto de las resoluciones, tal como fueron enmendadas por la Conferencia, véase el capítulo III.)

ADICION

186. En la 13a. sesión, celebrada el 10 de junio, el representante de Egipto presentó, en nombre de Argelia y Egipto, un proyecto de resolución titulado "Condiciones de vida de los palestinos en los territorios ocupados" (A/CONF.70/C.1/L.4). En la 14a. sesión los patrocinadores revisaron oralmente el proyecto de resolución. (Para el texto, tal como quedó revisado, véase el capítulo III, resolución 3.) La Comisión decidió, por unanimidad, remitir el proyecto de resolución al plenario de la Conferencia para que decidiera al respecto.

187. En la 14a. sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre programas para la cooperación internacional presentado por Italia (A/CONF.70/C.1/L.15). En la misma sesión, el representante de Italia retiró el proyecto de resolución.

B. Medidas adoptadas en sesión plenaria

188. En su 18a. sesión, celebrada el 11 de junio de 1976, la Conferencia examinó el informe de la Comisión (A/CONF.70/9) sobre el tema 11 del temario, "Programas para la cooperación internacional". La Relatora Ms. Kerstin Oldfelt (Suecia) presentó el informe. Dijo que la Comisión había establecido un grupo de trabajo abierto que había redactado un proyecto de resolución referente a los programas para la cooperación internacional. La Comisión había aprobado las secciones I a IX de la resolución presentada por el Grupo de Trabajo y había decidido recomendar que la Asamblea General, en su trigésimo primer período de sesiones, examinara el texto de la sección X, titulada "Vínculo de organización". Al hacerlo, la Comisión había reconocido que sería necesario efectuar algunos cambios en ciertas partes conexas del texto del proyecto de resolución; por esa razón, partes de los párrafos 12, 16, 17, 18, 19 y 24 aparecían entre corchetes. El párrafo 7 y el inciso c) del párrafo 13 del preámbulo aparecían entre corchetes en espera de la decisión de la Conferencia sobre la redacción de esas cuestiones en la Declaración de Principios.

La Relatora ofreció detalles de las modificaciones que habría que introducir en el documento definitivo:

a) El sexto párrafo del preámbulo debería decir:

"Reconociendo que los asentamientos humanos y las medidas que se adopten para mejorarlos deben considerarse como componente indispensable del desarrollo socioeconómico,"

b) La propuesta presentada por Filipinas, que figura en el anexo al documento A/CONF.70/C.1/L.9, debería quedar incluida en el apéndice al proyecto de informe de la Comisión.

c) Finalmente, varias propuestas presentadas por el Vicepresidente del Grupo de Trabajo referentes a una serie de criterios sobre disposiciones institucionales, en particular en lo atinente a la ubicación de dichas disposiciones, serían insertadas como parte integral del apéndice al proyecto de resolución A, en la sección X, párrafo 40 b). Las reservas se presentarían a la Asamblea General en relación con su examen de la cuestión.

189. En el proyecto de informe figuraban también otros dos proyectos de resolución cuya aprobación se recomendaba a la Conferencia, así como un tercer proyecto de resolución remitido a la Conferencia para que decidiera al respecto.

190. Se presentó la Parte II del proyecto de informe, que contenía el proyecto de resolución A y el anexo.

191. El representante de Filipinas solicitó que se efectuaran correcciones en la propuesta adición presentada por su delegación.

192. Tras un debate, se convino, a propuesta del representante de Túnez, en que se suprimieran los corchetes del párrafo 9.

193. El representante de Papua Nueva Guinea formuló una propuesta tendiente a suprimir las palabras que figuraban entre corchetes en el párrafo 12 ("que sustituya el actual Comité de Vivienda, Construcción y Planificación"). Tras un debate, la propuesta fue aprobada por 53 votos contra 14 y 2 abstenciones.

194. El proyecto de resolución A, en su forma enmendada, fue aprobado por consenso.

195. Los proyectos de resolución B y C fueron aprobados por consenso.

196. La Conferencia tuvo ante sí un proyecto de resolución, patrocinado por Argelia y Egipto, titulado "Condiciones de vida de los palestinos en los territorios ocupados" (A/CONF.70/L.6). Este proyecto de resolución había sido remitido a la Conferencia por decisión de la Comisión I (véase más arriba).

197. El representante de Israel dijo que era muy lamentable que se hubiera presentado a la Conferencia una resolución de ese tipo. No tenía relación alguna con las cuestiones de hábitat. Israel votaría contra el proyecto de resolución y no colaboraría en su aplicación.

198. El representante de Egipto manifestó que esperaba que el proyecto de resolución fuera aprobado por consenso. Ya se había imaginado que Israel no colaboraría en la aplicación de la recomendación contenida en el proyecto de resolución de que la Asamblea General pidiera al Secretario General que preparase un informe sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios ocupados, por cuanto los resultados serían condenatorios. Egipto, apoyado por los representantes de Omán y Marruecos, solicitó que, si no se lograba un consenso, se procediera a votación nominal.

199. La votación fue como sigue:

Votos a favor: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Gabón, Gambia, Granada, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Polonia, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, RSS de Bielorrusia, RSS de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América, Israel, Paraguay.

Abstenciones: Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca, Ecuador, España, Fiji, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Nepal, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, República Federal de Alemania, Suecia, Suiza, Togo, Uruguay y Venezuela.

200. En consecuencia, la resolución quedó aprobada por 73 votos contra 3 y 42 abstenciones.

201. El representante de los Estados Unidos explicando su voto, dijo que su delegación había votado en contra del proyecto de resolución porque las cuestiones de las que trataba no eran pertinentes a la Conferencia, sino más bien cuestiones correspondientes al Consejo de Seguridad.

202. El representante del Japón, explicando su voto, señaló que su delegación se había abstenido, a pesar de que comprendía los problemas de los palestinos, porque trataba de cuestiones más apropiadas para el Consejo de Seguridad, y mencionaba recomendaciones formuladas por la Conferencia Preparatoria Regional para Asia y el Pacífico, que el Japón no había apoyado.

203. El representante de Ghana, explicando su voto, señaló que, si bien su delegación se solidarizaba con los palestinos, había en las Naciones Unidas foros más adecuados para examinar la cuestión.
204. El representante de la República Federal de Alemania, explicando su voto, asoció a su delegación con las observaciones formuladas por el representante de Ghana. Era imposible que la tarea de la Conferencia consistiera en tratar cuestiones políticas que excedían sus atribuciones.
205. El representante de la Organización de Liberación de Palestina dijo que la OLP acogería con beneplácito los esfuerzos del Secretario General y que pondría a su disposición personal de la OLP cuando efectuara esa investigación.
206. El representante de Liberia, explicando su voto, manifestó que su delegación se había abstenido debido a la falta de tiempo para consultar a su Gobierno.
207. El representante del Ecuador, explicando su voto, dijo que su delegación estimaba que, como otros órganos de las Naciones Unidas estaban ya ocupándose de la cuestión, no podía votar a favor del proyecto de resolución.
208. El representante de Cuba presentó el proyecto de resolución A/CONF.70/L.7 (Programas para la Cooperación Internacional), copatrocinado por Granada, Guatemala, Jamaica, México, Perú, la República Dominicana y Venezuela. Dijo que el proyecto de resolución estaba comprendido dentro del marco de los esfuerzos de regionalización relativos a los asentamientos humanos.
209. El representante de la Argentina manifestó que su delegación apoyaba el principio que inspiraba el proyecto de resolución, pero sugería que en el párrafo 4 del preámbulo se añadieran las palabras "y subregional".
210. El representante del Gabón expresó que su delegación apoyaba la resolución y encontraría oportuna la celebración de una reunión regional africana en Libreville.
211. El representante del Japón pidió que se hiciera una exposición clara de las consecuencias financieras del proyecto de resolución, según la práctica habitual.
212. El representante de Cuba manifestó que tal exposición no era necesaria, por cuanto el proyecto de resolución estaba incluido en la cooperación internacional en general. Propuso dos enmiendas al párrafo dispositivo: que se insertaran la palabra "no" antes de la palabra "ser", en el segundo renglón, y la frase "en el período de sesiones siguiente de la Asamblea General", después de las palabras "Asamblea General", en el tercer renglón. La enmienda propuesta por la Argentina le resultaba aceptable.
213. El Secretario General de la Conferencia señaló que no era un asunto que tuviera consecuencias financieras, sino que se trataba simplemente de una recomendación al Secretario General.
214. El proyecto de resolución, tal como fue enmendado, quedó aprobado por consenso.
215. El representante del Brasil señaló que, si bien su delegación se había unido al consenso, su Gobierno podría estimar necesario hacer nuevas declaraciones sobre la cuestión.
216. El representante de la Comisión Económica para América Latina consideró oportuna la resolución y dijo que la CEPAL haría todo lo posible por lograr su aplicación eficaz.

Capítulo XIV

RECOMENDACIONES PARA LA ACCION NACIONAL

A. Informe de la Comisión II

PARTE I

Organización de los trabajos

217. En su segunda sesión, celebrada el 31 de mayo de 1976, la Conferencia asignó a la Comisión II el tema 10 del temario, "Recomendaciones para la acción nacional". Concretamente, la Comisión examinaría los subtemas siguientes: a) Políticas y estrategias de los asentamientos humanos; b) Planificación de los asentamientos humanos; f) Instituciones y gestión de los asentamientos humanos.
218. Como documento básico, la Comisión tuvo ante sí el titulado "Recomendaciones para la acción nacional" (A/CONF.70/5). Además, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos de antecedentes: "Situación de los asentamientos humanos en el mundo" (A/CONF.70/A/1) y "Políticas, planeación e instituciones" (A/CONF.70/A/2).
219. En su segunda sesión, tras recibir muchos proyectos de enmiendas de las delegaciones, la Comisión decidió en forma unánime, por sugerencia del representante de Australia, constituir un grupo de redacción sobre "Recomendaciones para la Acción Nacional". El Grupo de Redacción se compondría de tres miembros de cada uno de los grupos regionales, y de un observador por cada miembro, en la forma siguiente: miembros: Colombia, Cuba, Egipto, Estados Unidos de América, Ghana, India, Iraq, Mauricio, México, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Democrática Alemana y Suecia; observadores: Alemania (República Federal de), Argelia, Argentina, Australia, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Guyana, Indonesia, Irán, Kenya, Liberia, Países Bajos y Venezuela. El Grupo de Redacción celebró once sesiones, bajo la presidencia del Sr. Easton Douglas, Relator de la Comisión. El Sr. Andrew Ligale (Kenya) actuó como convocador del Grupo de Redacción y presidió en algunos casos las sesiones. La composición del Grupo de Redacción se mantuvo abierta, a fin de dar lugar a la participación de las delegaciones interesadas en la redacción de las distintas cuestiones de su interés.
220. La Comisión consideró que la labor de la Conferencia y la de la Comisión guardaba una relación estrecha con los trabajos de otras conferencias de las Naciones Unidas, como las de la Alimentación, la Población y el Año Internacional de la Mujer. Todas esas importantes conferencias internacionales se habían ocupado del conjunto de problemas fundamentales del desarrollo mundial. Un representante destacó que la Conferencia debía formular una declaración precisa sobre las prioridades para la acción en materia de asentamientos humanos. Citando a Barbara Ward, el representante observó que si todos los problemas de asentamientos humanos eran decisivos, ninguno de ellos podría ser decisivo.
221. Dio especial realce a las deliberaciones de la Comisión la presentación de 41 películas abreviadas, que sirvieron para ilustrar vívidamente las experiencias recogidas en el plano nacional en materia de proyectos y programas de asentamientos humanos. Aunque ésta era la primera conferencia internacional en la que se utilizaban materiales audiovisuales, la Comisión consideró que estos materiales constituían una útil innovación y recomendó que se los usara en futuras conferencias de las Naciones Unidas cuyo carácter lo hiciera aconsejable.

Examen de los subtemas

Políticas y estrategias de los asentamientos humanos

222. Si bien la Comisión convino en la extensión y gravedad de los problemas de los asentamientos humanos, algunos representantes observaron que términos como "políticas", "objetivos" y "estrategias" se prestaban a muchas interpretaciones distintas y, a veces, se empleaban sin gran estrictez.

223. Se consideró que la planificación de los asentamientos era un proceso para la consecución de objetivos sociales, económicos y ambientales del desarrollo nacional. Tras definir los objetivos nacionales, se formulaban las "políticas" y las "estrategias" encaminadas al logro de esos objetivos. Se creaban instituciones, por conducto de las cuales se administraba el proceso de planificación, para ejecutar las directrices emanadas de las políticas y estrategias. Un representante dijo que las políticas y estrategias de los asentamientos no debían utilizarse para trasladar y trasplantar a las personas fuera de sus tierras. Señaló que sus nacionales habían padecido sufrimientos al ser desalojados de sus hogares y expresó la esperanza de que algunas de las energías de la Conferencia sirviesen para mejorar las condiciones de su pueblo.

224. El representante del Brasil formuló algunas reservas acerca del texto de la recomendación A.2 c), v), aunque esa delegación apoyaba que se aprobara la recomendación. El representante del Japón había propuesto que se suprimiera el apartado v) del inciso c) de la recomendación A.2.

Planificación de los asentamientos humanos

225. En cierto modo, se convino en que el objetivo fundamental de la planificación de los asentamientos era universal, es decir, mejorar la calidad de la vida, preservando al mismo tiempo el patrimonio ambiental del hombre. Varios representantes señalaron que las densidades de población en los asentamientos humanos eran medidas importantes de la calidad de la vida. Con demasiada frecuencia, se equiparaba la calidad de la vida a la medida de los ingresos y la riqueza. Un representante consideró que el acceso a los servicios públicos básicos era un indicador fundamental de la calidad de la vida. Se estimó que la eficacia en el abastecimiento de servicios públicos guardaba relación con las densidades de población; se requería una densidad mínima para que los servicios públicos fuesen económicos, pero, pasando de cierta densidad máxima, el congestionamiento resultante hacía que los servicios públicos fueran más costosos.

226. Dado que la planificación de los asentamientos humanos era una parte integrante de la planificación nacional general para el desarrollo, las metas de desarrollo debían coincidir y coordinarse con las actividades públicas en otros sectores básicos, como la población, el empleo, la salud y la nutrición. Un representante hizo hincapié en la necesidad de la acción pública en materia de planificación de asentamientos. Un sistema de mercado que se basase únicamente en la capacidad automática de pago producía el resultado de segregar a los grupos en desventaja; se requerían medidas y fiscalización públicas para asegurar el bienestar de todos los grupos sociales. Un representante consideró que el objetivo fundamental de la planificación de los asentamientos humanos era la distribución de empleo productivo entre las distintas regiones nacionales.

227. Aunque en general los objetivos de la planificación del desarrollo serían análogos entre las naciones, habría diferencias considerables en los medios y modalidades empleados para su consecución. A ese respecto, el sistema nacional de organización política y de valores culturales determinaría en gran medida la selección de los instrumentos de política.

228. Un representante declaró que todos los sistemas ambientales tienen una capacidad mensurable para sustentar la vida. Los asentamientos humanos utilizan diversos sistemas ambientales, por ejemplo, la tierra, el agua, el aire y los suelos. Una política sobre asentamientos deberá formularse siempre de modo que se logre un equilibrio entre los límites ambientales, las exigencias humanas básicas - que aumentan tanto a consecuencia del incremento de la población como del elevamiento de los niveles de vida - y los limitados fondos públicos disponibles para inversiones.

229. El crecimiento no planificado y caótico de las grandes ciudades que se convierten en aglomeraciones urbanas en constante expansión había producido ambientes en que el individuo se veía sometido a graves presiones sociales y psicológicas. La planificación de los asentamientos, al considerar las necesidades en una escala humana, debía tratar de lograr que no continuaran proliferando en el futuro esas ciudades inhabitables. En muchos países, la expansión urbana no planificada había producido la pérdida de grandes extensiones de tierra agrícola. La técnica de rodear las ciudades con áreas abiertas o "cinturones verdes" había resultado eficaz para limitar el crecimiento de algunas grandes ciudades.

230. Era necesario proteger las ciudades históricas, los edificios y estructuras únicos y los valores culturales. En algunas zonas, en que estaban desapareciendo los valores culturales y artísticos tradicionales, se necesitaría un programa nacional concertado para revitalizarlos.

231. Muchos países tenían una larga experiencia sobre diferentes métodos de planificación, algunos de los cuales se había convertido en "modelos de planificación" conocidos internacionalmente. Aunque se convino en que cada país debía basar su proceso de planificación en un modelo autóctono, muchos representantes estimaron que los modelos de procesos de planificación extranjeros podrían servir de directrices o puntos de partida para la elaboración de un modelo autóctono. Un representante citó la necesidad de mapas a todas las escalas, que son un útil instrumento de planificación para los asentamientos humanos.

232. La Comisión estuvo de acuerdo respecto de la conveniencia de fijar normas mínimas y máximas. Sin embargo, un representante observó que, cuando se establecían normas rígidas, a veces, como consecuencia imprevista, se limitaba la movilidad ascendente de los grupos desfavorecidos. Otro representante dijo que, sobre la base de su experiencia nacional, la aplicación de normas mínimas nacionales llevaba implícito el compromiso automático de una alta proporción de los recursos económicos nacionales.

233. Muchos representantes, aunque reconocían la importancia de las ciudades y aldeas industriales, hicieron hincapié en la importancia especial de un desarrollo rural integrado. Un representante observó que, contrariamente a lo que se creía habitualmente, las zonas rurales no siempre estaban en el interior del

país. A pesar de la continua migración hacia los centros urbanos en los países en desarrollo, la mayor parte de la población de muchos de estos países seguía residiendo en zonas rurales. En la planificación de los centros de desarrollo rural debía darse un enfoque sistemático a la planificación de las necesidades de tierra, agua, energía, saneamiento y salud pública. Las cuestiones del ordenamiento de agua y del abastecimiento de agua potable se consideraron vitales para los asentamientos rurales. Un representante advirtió que los asentamientos rurales podían actuar como centros de suministro de servicios para zonas más extensas. Los planes de desarrollo rural podrían ejecutarse en etapas, comenzando por un proyecto experimental.

234. La Comisión decidió que una enmienda al preámbulo presentada por Cuba en relación con el tema 10 b), "Planificación de los Asentamientos", se examinara en sesión plenaria y no en la Comisión. Esa enmienda se relacionaba con la ejecución de la planificación de los asentamientos humanos en territorios y tierras adquiridos mediante la coerción y la intimidación.

Instituciones y gestión de los asentamientos humanos

235. Para la aplicación de las políticas y estrategias en materia de asentamientos humanos se requiere un marco institucional y legislativo. Hubo diferentes opiniones sobre la necesidad de una institución nacional única de alto nivel que se ocupara de los problemas de los asentamientos humanos. Una delegación estimaba que los países en desarrollo no podían repartir sus recursos financieros y de personal en una red de instituciones en constante expansión; el representante estimaba que las actuales instituciones encargadas del desarrollo económico y social a) debían ampliar su mandato a fin de que abarcara los problemas de los asentamientos humanos y b) debían ser reforzadas para que pudieran cumplir con el nuevo mandato más amplio. Un representante opinó también que la excesiva centralización de la autoridad y competencia de las instituciones era incompatible con las decididas opiniones de la Comisión respecto de la necesidad de la participación local. Sin embargo, otros representantes consideraban que una sola institución de alto nivel era el mejor medio de lograr un control público cabal de los problemas de los asentamientos humanos. Se necesitaba coordinación entre las instituciones gubernamentales en los diferentes niveles, es decir, local, regional y nacional. Según la interpretación de uno de los representantes, la descentralización de la adopción de decisiones requería la existencia de instituciones de asentamientos humanos en todos los niveles del gobierno.

236. La Comisión estuvo de acuerdo respecto de la importancia de la participación local en la planificación y la formulación de decisiones en la esfera de los asentamientos humanos. Muchos delegados opinaron que los intentos hechos anteriormente por planificar los asentamientos en sus países habían fracasado porque una minoría selecta de técnicos, integrada con frecuencia por personas no familiarizadas con los valores culturales locales, ejecutaba proyectos sin consultar siquiera a la población afectada.

237. A este respecto, varios representantes destacaron que "participación" significaba mucho más que una mera consulta a los grupos afectados en un lugar. Algunos representantes propusieron que se incluyera la participación democrática en la legislación nacional. Por ejemplo, en un país el informe nacional sobre los

asentamientos humanos, que formaban parte de un documento sobre la planificación física nacional, se examinaba y estudiaba en el parlamento. Los diferentes sistemas culturales y políticos impedían que hubiese acuerdo sobre las modalidades concretas de la participación local. Sin embargo, del debate pareció desprenderse que una participación local eficaz requería, entre otras cosas, la representación adecuada de todos los intereses de la comunidad - especialmente de los de los niños, los jóvenes, las mujeres, los ancianos y los impedidos - en el proceso de adopción de decisiones.

238. Había muchos países expuestos a desastres naturales repetidos, como terremotos, huracanes, inundaciones. Los asentamientos humanos construidos a lo largo de decenios podían destruirse en horas. Debían crearse instituciones apropiadas para que se ocuparan de todas las etapas de las operaciones posteriores a los desastres: evacuación, rescate, socorro y reasentamiento. Además, un representante observó que, a los problemas inmediatos de salud, saneamiento y alimentación que surgían a raíz de un desastre, se agregaban los graves problemas sociales, a menudo más difíciles, derivados de los desastres tanto naturales como producidos por el hombre. Ese representante se refirió especialmente a la dificultad de reunir a las familias y reconstruir la estructura social de una comunidad. Aunque la Comisión estaba examinando las recomendaciones para la acción nacional, un representante propuso la creación de un fondo internacional de seguros para los países propensos a desastres.

239. La Comisión tomó nota de que unos 25 países habían participado en dos seminarios sobre temas relacionados con los asentamientos remotos y los desastres naturales. Se consideró que esos seminarios habían ofrecido nuevas oportunidades para el intercambio de experiencia técnica, y los participantes apreciaron especialmente los excelentes elementos audiovisuales de que se dispuso merced a las actividades conjuntas de secretaría del país huésped y de la secretaría de las Naciones Unidas para Hábitat.

240. Se llegó a la conclusión de que los problemas del aislamiento de las personas y las comunidades eran comunes a los asentamientos remotos de muchos países. El seminario sobre desastres naturales consideró que la cuestión de la planificación previa a los desastres debía tener prioridad en todos los niveles gubernamentales. En las zonas propensas a desastres, se debía prestar especial atención a la óptima ubicación de los nuevos asentamientos; a este respecto, se juzgó que eran útiles las técnicas de análisis de vulnerabilidad.

PARTE II

Recomendaciones de la Comisión

241. La Comisión presentó textos de Recomendaciones para la Acción Nacional a la Conferencia /para los textos de las Recomendaciones, enmendadas por la Conferencia, véase el capítulo II de la parte I/.

B. Medidas adoptadas en sesión plenaria sobre el informe de la Comisión II

242. La Conferencia, en su 16a. sesión, examinó el informe de la Comisión (A/CONF.70/10), que fue presentado por su Relator, el Sr. Easton Douglas (Jamaica). Dijo que el informe de la Comisión, aunque no reflejaba todas las declaraciones tan detalladamente como los oradores habrían deseado, era una reseña imparcial y exacta de los debates de la Comisión. La parte II del informe contenía 33 recomendaciones para la acción nacional. Las primeras siete se referían a las políticas y estrategias de los asentamientos humanos, las siguientes 16 a la planificación de los asentamientos humanos, y las 10 restantes a las instituciones y la gestión. Todas habían sido aprobadas por consenso, con una enmienda al preámbulo de la Recomendación B que habría de introducirse en sesión plenaria.

243. Sobre el párrafo v) de la Recomendación A.2, los representantes de la República Federal de Alemania, Japón y Francia dijeron que sus delegaciones reservaban sus posiciones sobre las referencias a un Nuevo Orden Económico Internacional, ya aclaradas en ocasiones anteriores en las Naciones Unidas.

244. En el preámbulo de la Recomendación B (Planificación de los Asentamientos Humanos) el representante de Cuba introdujo la siguiente propuesta de párrafo adicional (A/CONF.70/L.3):

"La planificación de los asentamientos humanos debe tratar de mejorar la calidad de la vida de las personas respetando plenamente las necesidades autóctonas, culturales y sociales. La planificación y ejecución de los asentamientos humanos con el propósito de prolongar y consolidar la ocupación y la subyugación en territorios y tierras adquiridos mediante la coerción y la intimidación no deben emprenderse, y deben ser condenadas como una violación de los principios de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos."

245. El representante de Israel preguntó si eso se refería a los soldados cubanos en Angola o a las tropas sirias en Líbano. Su delegación se oponía enérgicamente a la politización de la Conferencia y la exhortaba a que no se entregara a la propaganda.

246. Los representantes de la República Árabe Siria, Yugoslavia, el Iraq, la Organización de Liberación de Palestina, los Emiratos Arabes Unidos, el Congo, el Congreso Nacional Africano, Uganda, Sudán, Panamá, Chipre, Somalia y Jordania hicieron declaraciones en apoyo de la enmienda. Los representantes de Israel, Costa Rica y Francia se opusieron a ella.

247. El representante del Pakistán propuso que la Conferencia decidiera, en virtud del artículo 31 de su reglamento, que la aprobación de la enmienda propuesta por la delegación de Cuba requeriría una mayoría simple. Propuso que se aprobara este procedimiento para todas las enmiendas propuestas en sesión plenaria.

248. El Presidente dijo que, a su juicio, la propuesta del representante de Pakistán constituía una cuestión de fondo y por lo tanto requería una mayoría de dos tercios. Pidió a la Conferencia que decidiera si apoyaba su interpretación de que se trataba en efecto de una propuesta de fondo y no de procedimiento.

Después de un debate, se puso el asunto a votación. La Conferencia decidió, por 59 votos contra 30 y 6 abstenciones, que la propuesta de Pakistán era una cuestión de procedimiento y por tanto no requería una mayoría de dos tercios.

249. Tras el debate, el representante de los Países Bajos solicitó una votación nominal sobre la propuesta del Pakistán.

250. La votación se desarrolló como sigue:

Votos a favor: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Botswana, Bulgaria, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Gabón Grecia, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Dominicana, RSS de Bielorrusia, RSS de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Chile, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Guatemala, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suiza, Tailandia, Venezuela.

Abstenciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Finlandia, Honduras, Jamaica, Liberia, Perú, República Centroafricana, Rumania, Singapur.

251. En consecuencia, la propuesta del representante de Pakistán, de que se renunciara a la mayoría de dos tercios para las enmiendas, fue aprobada por 69 votos contra 28 y 11 abstenciones.

252. Habiéndose solicitado una votación nominal, a continuación se votó sobre la enmienda propuesta por el representante de Cuba.

253. La votación se desarrolló como sigue:

Votos a favor: Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Botswana, Brasil, Bulgaria, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Finlandia, Gabón, Ghana, Grecia, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Centroatricana, República Democrática Alemana, República Dominicana, RSS de Bielorrusia, RSS de Ucrania, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Chile, Dinamarca, España, Honduras, Irlanda, Italia, Liberia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, Suecia, Suiza, Tailandia, Venezuela.

254. En consecuencia, la enmienda propuesta por el representante de Cuba quedó aprobada por 77 votos contra 8 y 20 abstenciones.

255. El representante de Argentina declaró que su delegación habría votado a favor de la enmienda propuesta por el representante de Cuba de haber estado presente al celebrarse la votación.

256. La Conferencia aprobó por consenso las 33 recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión II, con la enmienda al preámbulo de la Recomendación B presentada por Cuba.

C. Informe de la Comisión III

PARTE I

Organización de los trabajos

257. La Conferencia, en su segunda sesión, celebrada el 31 de mayo de 1976, asignó a la Comisión III el examen de los subtemas 10 c), 10 d) y 10 e) titulados "Edificaciones, infraestructura y servicios", "La tierra" y "Participación popular", respectivamente. Para el examen de estos subtemas, la Comisión tuvo ante sí el documento básico de la Conferencia titulado "Recomendaciones para la acción nacional" (A/CONF.70/5). Asimismo, dispuso de los dos documentos de respaldo siguientes: "Situación de los asentamientos humanos en el mundo" (A/CONF.70/A/1) y "Los elementos físicos y la movilización de los recursos humanos" (A/CONF.70/A/3).

258. La Comisión se reunió bajo la presidencia del Dr. Diego Arria (Venezuela). Celebró 12 sesiones entre el 31 de mayo y el 7 de junio de 1976, durante las cuales presenció la proyección de 37 películas abreviadas presentadas por 29 países.

259. En su quinta sesión, celebrada el 2 de junio de 1976, la Comisión estableció un grupo de redacción para que examinara la incorporación de las diversas enmiendas presentadas por las delegaciones a las 29 recomendaciones incluidas en los tres subtemas de su temario. El Grupo de Redacción se reunió bajo la Presidencia del Príncipe Masitsela y quedó integrado por los representantes de Bangladesh, Canadá, Cuba, Finlandia, Ghana, la India, el Irán, el Iraq, Italia, Jamaica, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Polonia, Swazilandia y Yugoslavia. La participación en el Grupo de Redacción quedó abierta a todos los miembros de la Comisión. El Grupo de Redacción celebró seis sesiones durante el período comprendido entre el 2 y el 5 de junio. Las enmiendas revisadas preparadas por el Grupo de Redacción fueron examinadas por la Comisión en sus sesiones novena a duodécima. El texto definitivo de las recomendaciones revisadas, incluidos los párrafos de introducción a las recomendaciones aprobados por la Comisión, figuran en la parte II de este informe.

260. Varios organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia participaron también en los trabajos de la Comisión.

I. RESUMEN DEL DEBATE GENERAL

Examen de los subtemas

Edificaciones, infraestructura y servicios

261. La Comisión reafirmó su creencia de que los asentamientos humanos planificados pueden producir mejores condiciones de vida para toda la humanidad en este planeta y de que se puede establecer un idioma común de asentamientos humanos que sirva de base para la cooperación internacional a este respecto.

262. La Comisión hizo hincapié en que los objetivos primordiales de las políticas de asentamientos humanos debían ser colocar las edificaciones, la infraestructura y los servicios a disposición de las personas que los necesitan, en el orden de sucesión en que sean necesarios y a un costo monetario o social que esas personas puedan pagar. La justicia social depende de la forma en que esas instalaciones y servicios se distribuyan entre la población y de la medida en que se los haga asequibles.

263. Se subrayó que el establecimiento de normas y la asignación de recursos debían reflejar el hecho básico de que las necesidades de edificaciones, infraestructura y servicios son casi siempre mayores que los recursos económicos de que se dispone. Por ese motivo, en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, sería importante movilizar todos esos recursos disponibles, en particular la capacidad de las personas de construirse sus propias casas.

264. En cuanto al suministro de edificaciones, infraestructura y servicios para atender a las necesidades de la población, se hizo notar que la cuestión de la ubicación era sumamente importante. Por consiguiente, se recomendó que si se quería que el mejoramiento de la calidad de la vida en los asentamientos humanos se convirtiera en una realidad, la vivienda debía estar ubicada cerca del empleo, las escuelas y las clínicas debían estar situadas cerca de la morada y la producción alimentaria debía estar relacionada con el consumo de alimentos, etc.

265. En las elecciones relativas a las normas, los materiales y la tecnología deberían considerarse las necesidades de recursos durante la totalidad de la vida prevista de los bienes y no simplemente el costo monetario de su producción inicial. La producción del bien, ya se tratase de una casa o de un aula o de una milla de carretera, era sólo el comienzo de un largo proceso durante el cual el bien, si se quería que conservara su utilidad, debía funcionar y ser reparado, adaptado, renovado y plenamente utilizado.

266. Con respecto al suministro de educación, atención sanitaria, nutrición y otros servicios sociales, se subrayó que debían destacarse especialmente la pertinencia y la justicia, que eran mutuamente inseparables. A este respecto, se hizo notar que los servicios institucionales, especialmente en los países en desarrollo, tendían a hacer hincapié excesivo en las mediciones cuantitativas de la ejecución y los apoyos materiales y no destacaban suficientemente la calidad del servicio mismo y su accesibilidad para las personas que lo necesitaran.

267. Se hizo hincapié en que los asentamientos humanos constituían el marco en que se satisfacían las necesidades y aspiraciones de las personas, de conformidad con la dignidad humana. La realización de este objetivo exigía coordinar y promover tres elementos: las actividades generadoras de empleo; el suministro de edificaciones, infraestructura y servicios suficientes; y el estímulo de la participación popular.

268. Se hizo notar que el concepto de edificaciones no se aplicaba solamente a la vivienda sino que incluía el suministro de la infraestructura, los servicios y las instalaciones que eran esenciales para la calidad de la vida en una comunidad. Asimismo, se puso de relieve la preservación del patrimonio cultural y de los monumentos y lugares históricos.

269. Varios representantes señalaron que en las recomendaciones sobre edificaciones, infraestructura y servicios deberían tenerse en cuenta las distintas situaciones económicas, sociales y políticas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que dichas recomendaciones debían ser compatibles con las resoluciones de la Asamblea General. Se indicó que las medidas conducentes a proteger el medio ambiente natural contra la urbanización cada vez más acelerada debía estar de acuerdo con las prioridades nacionales de desarrollo. Varios representantes subrayaron la importancia de que se proporcionaran recursos financieros suficientes para la adopción de medidas amplias en materia de edificaciones, infraestructura y servicios. La comunidad internacional, en particular las instituciones crediticias, deberían considerar la posibilidad de otorgar préstamos a bajo interés a los países en desarrollo menos adelantados. Varios representantes instaron a que los países en desarrollo hicieran uso adecuado de los materiales de construcción y de la mano de obra locales de que dispusieran a fin de reducir la disminución de sus divisas.

270. En cuanto a la energía, varios representantes estimaron que debían tenerse debidamente en cuenta las nuevas fuentes de energía y que debía racionalizarse la dependencia de fuentes de energía que se sabe actualmente que son peligrosas para el medio ambiente. Asimismo, varios representantes hicieron hincapié en que debería evitarse el uso de ciertas fuentes de energía, como la energía nuclear y los combustibles, que se sabe que son peligrosas para el medio ambiente.

271. Por lo que se refiere a la elección de otras posibilidades en materia de edificaciones, infraestructura y servicios, algunos representantes hicieron notar que la elección de una posibilidad con un mayor costo inicial podía resultar preferible a largo plazo cuando dicha posibilidad entrañara costos mínimos de reparación y de funcionamiento.

272. En cuanto al suministro de servicios e infraestructura, se hizo hincapié en que debería asignarse alta prioridad a sus aspectos primarios de atención sanitaria, incluidas las instalaciones para el recreo, y que también deberían tenerse debidamente en cuenta las necesidades especiales de los niños, las personas impedidas y los ancianos.

La tierra

273. La Comisión afirmó por unanimidad que la tierra constituía un recurso escaso y que, debido a su naturaleza singular y el papel decisivo que desempeñaba en los asentamientos humanos, no se la podía tratar como un bien ordinario controlado por personas y sujeto a las presiones y las iniciativas del mercado. La modalidad de la utilización del suelo debía determinarse por los intereses a largo plazo de la comunidad, especialmente debido a que las decisiones sobre ubicación de actividades y, por consiguiente, de usos concretos de la tierra tienen un efecto perdurable sobre la modalidad y la estructura de los asentamientos humanos. La Comisión puso de relieve que la tierra era también un elemento primordial en el medio natural y artificial y constituía un vínculo decisivo en un equilibrio a menudo delicado. La propiedad pública de la tierra se justificaba y debería ejercerse en beneficio de la sociedad; la propiedad privada de la tierra debería reglamentarse y ajustarse a las necesidades de desarrollo económico y social de un país.

274. La Comisión insistió en que las autoridades públicas debían poseer un conocimiento acabado de los patrones actuales de utilización y tenencia de la tierra, y en que debían adoptarse y aplicarse, en los casos pertinentes, leyes adecuadas en que se definieran los límites de los derechos e intereses individuales. La acción gubernamental era indispensable para desarrollar y aplicar políticas urbanas y rurales originales, encaminadas a mejorar la calidad de la vida en los asentamientos humanos.

275. A juicio de algunos representantes, el dominio público de la tierra era sólo una forma de aplicar la reforma urbana de la tierra y la propiedad privada, debidamente fiscalizada, había producido resultados positivos en determinados países.

276. En cuanto a la recomendación relativa a la recuperación de la plusvalía inmobiliaria, algunos representantes observaron que la recomendación pertinente debía consolidarse y hacerse aceptable mediante el reconocimiento de que la comunidad debía recuperar una porción equitativa de la plusvalía emanada de los cambios en la utilización del suelo ocasionados por inversiones públicas o, por cierto, por decisiones de la comunidad o gubernamentales de nivel múltiple.

277. Varios representantes señalaron que el papel de la tierra en los asentamientos humanos era decisivo y singular. El racismo, la explotación y el afianzamiento de los privilegios podían conducir a un control de la tierra contrario a las aspiraciones de los pueblos, particularmente cuando dicho control era ejercido por un régimen colonial o extranjero. El derecho de los pueblos a ejercer un control completo sobre su propio suelo es una condición necesaria para la formulación de políticas correctas de asentamientos humanos.

278. La Comisión decidió que el examen de algunas enmiendas presentadas por varios representantes sobre la gestión de los recursos agrarios en relación con el control de la tierra por la ocupación extranjera debía ser abordado en sesión plenaria y no en la Comisión, ya que su examen a nivel de la Comisión se extendería más allá del mandato de ésta.

279. Se expresó también que debía robustecerse el derecho actual de la población autóctona, a fin de que pudiera responsabilizarse de la supervisión del acceso a sus tierras.

280. Se subrayó que toda recomendación relativa a los patrones de propiedad inmobiliaria debía estar en consonancia con el sistema social, económico y jurídico de cada país.

281. En cuanto a los cambios introducidos en el control de la utilización del suelo, se hizo notar que los terrenos agrícolas y los recursos hídricos conexos, particularmente en la periferia de las zonas urbanas, constituían importantes recursos nacionales y que, sin un control público, la tierra podría ser objeto de especulación y de la invasión urbana. En muchos países, el control y la utilización del agua ejercían una gran influencia sobre las modalidades de utilización del suelo.

Participación popular

282. La Comisión reconoció que era indispensable un esfuerzo de colaboración entre la población y su gobierno para una acción eficaz en materia de asentamientos humanos. La magnitud y complejidad de los problemas eran demasiado grandes para que los gobiernos actuaran solos. La participación popular debía ser una parte integrante de los procesos de formulación de decisiones sobre la gama total de temas relacionados con los asentamientos humanos. Debía ofrecerse al público la oportunidad de participar directamente en las decisiones que afectaban a su vida. Esa participación podía realzar su comprensión de la complejidad e interrelación de los problemas y de la necesidad urgente de una acción integrada. Asimismo, esa participación podía constituir un medio importante para movilizar en forma creativa la ingeniosidad y la habilidad populares, lográndose de ese modo un empleo eficaz de recursos frecuentemente inexplorados.

283. Debía darse alta prioridad a la participación activa de la mujer en la planificación, formulación y ejecución de todos los aspectos de los asentamientos humanos, y en todos los niveles del gobierno.

284. También se hizo hincapié en que era indispensable la participación de los jóvenes, los impedidos y los ancianos para el cumplimiento de los objetivos en materia de asentamientos humanos.

285. La participación popular podía facilitarse mediante el suministro de información en términos claros y significativos. Igualmente, podía estimularse esa participación ofreciendo oportunidades para una intervención temprana y permanente en la selección de opciones.

PARTE II

Recomendaciones de la Comisión

286. La Comisión presentó a la Conferencia textos de Recomendaciones para la acción nacional (para los textos de las Recomendaciones, con las enmiendas introducidas por la Conferencia, véase el capítulo II de la parte I).

D. Medidas adoptadas en sesión plenaria sobre las Recomendaciones de la Comisión III

287. La Conferencia, en su 15a. sesión, examinó el informe de la Comisión III (A/CONF.70/11), que fue presentado por el Relator de la Comisión, Dr. Abdulla S. Al Banyan (Arabia Saudita). El Relator dijo que las 31 recomendaciones, incluidos sus párrafos preambulares, habían sido aprobadas en la Comisión por consenso. Durante el examen de las recomendaciones sobre el tema 10 d) (La tierra), varias delegaciones habían presentado algunas enmiendas, pero la Comisión había decidido que, dado que la consideración de estas enmiendas excedería de su mandato, deberían ser examinadas, según correspondiese, por las delegaciones interesadas en sesión plenaria.

288. La Conferencia tomó nota de la parte I del informe. Cuando empezó a examinar la parte II, el representante del Iraq preguntó por qué las enmiendas introducidas por el Iraq y Siria en nombre de todos los países árabes sobre la Recomendación D.1 no habían sido distribuidas como documento oficial. El Secretario de la Conferencia respondió que había quedado entendido que las delegaciones interesadas introducirían las enmiendas en sesión plenaria.

289. En consecuencia, se convino en aplazar la decisión sobre la Recomendación D.1, en espera de la distribución de las enmiendas pertinentes.

290. La Conferencia aprobó por consenso las demás recomendaciones de la Comisión.

291. La Conferencia, en su 17a. sesión, examinó la Recomendación D.1.

292. El representante de Siria, en nombre de los Estados árabes y Uganda, introdujo un párrafo adicional en relación con la Recomendación D.1 (A/CONF.70/L.4), que figura a continuación:

"En todos los territorios ocupados, los cambios en la composición demográfica, o la transferencia o desarraigamiento de la población nativa, y la destrucción de los asentamientos humanos existentes en estas tierras

o el establecimiento de nuevos asentamientos para intrusos o ambas cosas, es inadmisibles. Se debe proteger el patrimonio y la identidad nacional. Se debe condenar toda política que viole estos principios." 1/

293. El representante de Siria dijo que la enmienda se relacionaba estrechamente con las cuestiones que tenía ante sí la Conferencia, pues trataba de cuestiones de asentamientos humanos y derechos humanos. Los habitantes de los territorios ocupados tenían más necesidad de servicios humanitarios que otras personas, y la Conferencia no debía olvidarse de ellos. Si no se aprobaba la enmienda, ello representaría una discriminación contra ciertas poblaciones. No podía haber imparcialidad en esta cuestión.

294. El representante del Paraguay lamentó que la Conferencia hubiera tomado un cariz político. Los proyectos de enmienda de carácter político sólo podían exacerbar las diferencias existentes; así, pues, su delegación seguiría votando contra dichas enmiendas.

295. El representante de Israel dijo que la Conferencia no debía tratar de cuestiones políticas, como se había convenido unánimemente en la Comisión Preparatoria. En lo tocante a la enmienda, señaló a la atención las acciones emprendidas por las fuerzas sirias en el Líbano en esos momentos. Solicitó una votación nominal.

296. El Representante de Francia dijo que las cuestiones planteadas en el proyecto de enmienda no tenía nada que ver con las intenciones originales de la Conferencia.

297. El representante de la India dijo que su delegación apoyaba plenamente el proyecto de enmienda, que estaba de acuerdo con el espíritu de la Conferencia. La diferencia que se hacía entre cuestiones "políticas" y "no políticas" era artificial.

298. Los representantes de Mauricio, Chipre, Uganda y la Organización de Liberación de Palestina expresaron su enérgico apoyo a la enmienda.

299. La votación se desarrolló como sigue:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Botswana, Brasil, Bulgaria, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chipre, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Fiji, Gabón, Gambia, Grecia, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Qatar, República Arabe Libia, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Alemana, RSS de Bielorrusia, RSS de Ucrania, Rumania, Rwanda, Senegal, Singapur, Somalia, Sudán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Costa Rica, Estados Unidos de América, Francia, Israel, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

1/ Este texto figura como párrafo e) en la Recomendación D.1.

Abstenciones:

Australia, Bahamas, Bélgica, Birmania, Canadá, Costa de Marfil, Chile, Dinamarca, Ecuador, España, Filipinas, Finlandia, Guatemala, Haití, Honduras, Irlanda, Italia, Jamaica, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo.

300. En consecuencia, la enmienda quedó aprobada por 69 contra 8 y 26 abstenciones.

301. El representante del Reino Unido, explicando su voto, dijo que se habían dedicado dos años a la preparación de buenos documentos técnicos para la Conferencia. Su delegación había votado en contra de la enmienda, debido a que planteaba cuestiones políticas que no eran pertinentes a los principales propósitos de la Conferencia.

302. Los representantes de Sri Lanka y Malí dijeron que si sus delegaciones hubiesen estado presentes durante la votación habrían votado a favor de la enmienda.

303. El representante de Argentina, explicando su voto, dijo que su delegación había venido a la Conferencia con la convicción de que su objetivo eran las medidas políticas de acción, por lo cual había votado a favor de la enmienda.

304. El representante de Filipinas, explicando su voto, dijo que la abstención de su delegación no se debía a un desacuerdo con los principios básicos establecidos en la enmienda, sino con su redacción, que tenía innecesarias implicaciones políticas.

305. El representante de Túnez, explicando su voto, dijo que su delegación habría preferido mucho más un consenso sobre la enmienda, aunque fuera acompañado de reservas. Pidió que se volviera a ese procedimiento.

306. El representante de Canadá, explicando su voto, dijo que no debían introducirse en la Conferencia cuestiones ajenas a ella. El tema de la enmienda sería uno de los elementos más importantes en toda solución de paz en el Oriente Medio y evidentemente trascendía los límites de la Conferencia.

307. El representante del Paraguay, explicando su voto, dijo que su delegación consideraba que la Conferencia estaba cometiendo un gran error y que la enmienda era completamente ajena al propósito de la Conferencia.

308. El representante de Venezuela, explicando su voto, dijo que su delegación había votado a favor de la enmienda como cuestión de principio y estaba plenamente de acuerdo con la posición adoptada por la delegación de la Argentina.

309. El representante de Zambia, explicando su voto, dijo que las delegaciones que habían apoyado esta importante enmienda no tenían que pedir disculpas por su decisión.

310. El representante de Panamá presentó el siguiente párrafo adicional a la Recomendación D.1 (A/CONF.70/L.5):

"La tierra es un recurso natural fundamental para el desarrollo económico, social y político de los pueblos; por lo tanto, los gobiernos deben mantener plena jurisdicción y ejercer plena soberanía sobre el mismo, a fin de poder planificar libremente el desarrollo de los asentamientos humanos, sobre todo

el territorio nacional. Este recurso no debe ser objeto de restricciones impuestas por naciones extranjeras que mantienen el usufructo de esto, impidiendo su uso racional." 2/

311. El representante de Panamá dijo que la enmienda se refería a la gestión de los recursos de la tierra, para la que eran indispensables plenos derechos soberanos. Las naciones extranjeras no podían imponer restricciones que impidieran la apropiada gestión de los recursos de la tierra por las naciones soberanas. Su delegación apoyaba plenamente a todas las naciones que reclamaban sus derechos respecto de su propio territorio.

312. El representante de Venezuela dijo que su delegación, de acuerdo con la posición de su país contra el colonialismo y el neocolonialismo, especialmente en América Latina, apoyaba plenamente la enmienda. Recordó que el Presidente de Venezuela había dicho que el problema del Canal de Panamá era una cuestión de interés para toda la América Latina y, en verdad, para el mundo entero. Esperaba que la enmienda fuera aprobada por consenso.

313. El representante de los Estados Unidos de América propuso que la enmienda se aprobara por consenso.

314. El representante de los Emiratos Arabes Unidos, hablando en nombre de los Estados árabes, expresó su pleno apoyo a la enmienda.

315. El representante de Somalia dijo que la Conferencia tenía indudablemente un carácter político y se ocupaba de importantes cuestiones económicas, sociales y políticas. La trágica situación del pueblo palestino y de los pueblos del Africa meridional y de una zona del Africa oriental requería que se prestara atención a las cuestiones básicas de la tierra y los derechos humanos. El pueblo de la Costa Somalí que aún se encontraba bajo el régimen colonial de Francia había sido privado de esos derechos, y su territorio se asemejaba a un campo de concentración. Los habitantes habían sido desarraigados de su tierra por la fuerza y no tenían ni derechos soberanos sobre ella ni el derecho a hacer planes sobre su uso.

316. La enmienda quedó aprobada por consenso.

317. El representante de Bélgica expresó la reserva de su delegación sobre la cuestión de que la soberanía nacional fuese "absoluta". Debía estar condicionada por el interés de toda la comunidad internacional.

318. La Recomendación D.1, en su forma enmendada, quedó aprobada.

2/ Este texto figura como párrafo d) en la Recomendación D.1.

Capítulo XV

CREENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA

A. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

319. En su segunda sesión, celebrada el 31 de mayo de 1976, la Conferencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes integrada por los siguientes Estados: Bélgica, Costa Rica, Estados Unidos de América, Malí, Mongolia, Pakistán, República Arabe Libia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

320. La Comisión de Verificación de Poderes celebró dos sesiones, los días 4 y 8 de junio de 1976. En la primera sesión la Comisión, por unanimidad eligió Presidente al Sr. León Ronse (Bélgica).

321. Por el memorando que le presentó el Secretario General de la Conferencia, la Comisión tomó nota de que al 8 de junio de 1976:

a) De los 114 Estados participantes en la Conferencia, 114 habían presentado credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento de la Conferencia;

b) Las credenciales de los representantes de diez Estados habían sido comunicadas al Secretario General de la Conferencia mediante cables enviados por los respectivos Jefes de Estado o de Gobierno o Ministros de Relaciones Exteriores;

c) Los representantes de cinco Estados habían sido designados mediante cartas o notas verbales enviadas por sus respectivos representantes permanentes o Misiones Permanentes en Nueva York, o por sus embajadas en Ottawa; y

d) Los representantes de dos Estados habían sido designados por otras autoridades de sus gobiernos que no eran las estipuladas en el artículo 3 del reglamento.

322. A propuesta del Presidente, la Comisión convino en que, como medida excepcional, en vista de la corta duración de la Conferencia y teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 5 del reglamento de la Conferencia, se aceptasen provisionalmente las comunicaciones mencionadas en los incisos b), c) y d) del párrafo 3 supra, hasta que se recibiesen las credenciales oficiales de los representantes interesados. La Comisión señaló que en la mayoría de los casos se habían dado seguridades de que se transmitirían las credenciales extendidas en debida forma tan pronto como fuera posible. Por otra parte, la Comisión solicitó a la Secretaría que recordara a los gobiernos pertinentes que debían presentar dichas credenciales, si éstas no se hubieran recibido dentro de una semana después de la iniciación de la Conferencia.

323. El representante de la República Árabe Libia reservó la posición de su delegación respecto de las credenciales presentadas por la delegación de Israel y solicitó que las opiniones de su delegación se comunicaran a la Conferencia en el informe de la Comisión (véase el anexo infra). El representante del Pakistán se asoció a las opiniones expresadas por el representante de la República Árabe Libia. El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas señaló que las opiniones de su delegación sobre ese punto eran bien conocidas.

324. A propuesta del Presidente, la Comisión decidió entonces someter el presente informe a la Conferencia, para su aprobación.

B. Medidas adoptadas en sesión plenaria

325. En su 17a. sesión, la Conferencia aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

326. El representante de los Emiratos Arabes Unidos, hablando en nombre del Grupo Árabe, dijo que la división de Palestina había dado origen a una entidad racista establecida en contra de la voluntad del pueblo palestino. En nombre de todos los países árabes, rechazaba las credenciales de Israel, sobre la base de que no tenía derecho legal ni ético a asistir a la Conferencia.

327. El representante de Israel dijo que su país ya había sido una nación y un Estado largo tiempo antes que muchos otros de los que estaban presentes en la Conferencia. Desafió a los que criticaban el sistema democrático de Israel a que compararan sus propias sociedades con la de su país.

4 de junio de 1976

DECLARACION DEL SR. IBRAHIM DHARAT, REPRESENTANTE DE LA
REPUBLICA ARABE LIBIA

Permítame que formule la siguiente declaración relativa a las credenciales de la delegación de Israel en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.

Las organizaciones y conferencias internacionales se han venido ocupando de la cuestión de Palestina y, en particular, de la cuestión del desarraigo de los palestinos de sus territorios patrios y de su substitución por elementos foráneos, durante más de 20 años.

Sin embargo, por la falta de tiempo y sin entrar en un examen detallado de las causas de los acontecimientos históricos que acompañaron a la tragedia en cuya virtud se le negó al pueblo palestino su propio país, quisiera mencionar que las Naciones Unidas, que no tienen derecho alguno a efectuar la partición de ningún Estado, aprobaron en su segundo período de sesiones, celebrado en 1948, la resolución 181 (II) por la que se dividía a Palestina. Ese hecho marcó el comienzo de una serie de actos arbitrarios realizados por las autoridades sionistas contra el pueblo palestino, que representaba a la mayoría de la población, que condujeron a la expulsión de los palestinos de sus territorios nacionales - con lo que pasaron a ser refugiados sin esperanzas - en preparación del establecimiento de un régimen racista ajeno a la región y al país y basado en la agresión, la usurpación y el terror.

Desde entonces, la comunidad internacional ha tratado de corregir ese grave error aprobando numerosas resoluciones en las que se condenaban los actos inhumanos de los sionistas y su transgresión de las normas elementales de los derechos humanos y de los instrumentos internacionales. Sin embargo, las políticas sionistas se basaban, y siguen basándose, en la desatención de las repetidas exhortaciones de la comunidad internacional, en las que se reiteraba el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y su derecho inalienable a regresar a sus hogares y a sus bienes en Palestina. No obstante todo lo expuesto, el régimen racial de Palestina sigue persistiendo en su total indiferencia respecto de la voluntad unánime de las naciones del mundo, y su arrogancia llega al punto de que sigue en posesión de sus ambiciones expansionistas agresivas no sólo en Palestina sino incluso en los territorios de Estados árabes independientes que participan en esta Conferencia.

Sobre la base de lo que antecede, no deben aceptarse las credenciales de la delegación israelí en esta Conferencia, porque representan a un régimen que no está calificado moral ni jurídicamente para participar en la labor de la presente Conferencia. Por consiguiente, la delegación de la República Árabe Libia desea dejar constancia de su no reconocimiento de las credenciales de la delegación israelí en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y expresar sus enérgicas reservas acerca de su aceptación.

Mi delegación solicita que el texto de la reserva que ha formulado se reproduzca in extenso en el informe que esa Comisión presentará al pleno de la Conferencia.

Capítulo XVI

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL AGUA

328. En su 18a. sesión, la Conferencia examinó un proyecto de resolución presentado por el representante de la Argentina en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (A/CONF.70/L.2) 1/. Al presentarlo, el representante de la Argentina dijo que el agua era un recurso crítico, especialmente para los países en desarrollo, y que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, que se celebrará en la Argentina en marzo de 1977, se ocuparía de las medidas que se podrían adoptar en el plano nacional e internacional para encarar este problema vital. Propuso tres enmiendas al proyecto de resolución: en el cuarto párrafo del preámbulo, que se reemplazara la expresión "establecer metas" por la expresión "que todas las naciones establezcan metas"; y, en los párrafos 3 y 4 que se reemplazara "Asamblea General" por "Consejo Económico y Social". Solicitó a la Conferencia que aprobara el proyecto de resolución, con sus enmiendas, por consenso.

329. Los representantes de los Estados Unidos de América, Afganistán, Brasil, Canadá, Túnez y Portugal hablaron en apoyo del proyecto de resolución.

330. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, quedó aprobado por consenso.

1/ Para el texto definitivo de la resolución, véase el capítulo IV de la parte I.

Capítulo XVII

APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA

331. En su 17a. sesión, la Conferencia examinó la parte II y los primeros cuatro capítulos de la parte III del proyecto de informe de la Conferencia (A/CONF.70/L.1 y Add.1), presentado por el Relator General, Sr. Adolf Ciborowski (Polonia).

332. La parte II se aprobó sin modificaciones.

333. En lo que respecta al proyecto de capítulo IV de la parte 3 (Reseña del debate general), el representante de Somalia señaló que se había omitido en el párrafo 2 la referencia al mensaje del Jefe de Estado de su país. El Relator General dijo que la referencia se incluiría en el informe definitivo.

334. El Relator General informó a la Conferencia de que había recibido y aceptado algunas pequeñas correcciones de redacción formuladas por ciertas delegaciones. Señaló el hecho de que en el párrafo 16 del proyecto la expresión "de planificación" debía ser reemplazada por la palabra "primarias".

335. En el párrafo 21, el representante de la Organización de Liberación de Palestina propuso que después de "Namibia" se agregara "y Palestina". La enmienda fue aprobada.

336. El Relator General informó entonces a la Conferencia de que, tras celebrar negociaciones, deseaba retirar el párrafo 24 e insertar el nuevo párrafo que figura a continuación:

"24. El Jefe de la representación de Chipre subrayó los problemas de asentamiento que, según dijo, surgieron de la invasión y ocupación turca de parte de Chipre y de la expulsión de un tercio de la población de sus hogares, con los grandes sufrimientos humanos consiguientes. El representante de Turquía, refiriéndose a los sufrimientos de los turcochipriotas durante los últimos 12 años y a los que describió como los actos inconstitucionales de los grecochipriotas, dijo que rechazaba estos argumentos infundados y que el problema de Chipre solamente podía resolverse mediante negociaciones entre las comunidades."

337. El nuevo párrafo quedó aprobado. Los primeros cuatro capítulos de la parte III, en su forma enmendada, quedaron aprobados.

338. En la 18a. sesión plenaria, el Relator General presentó el documento A/CONF.70/L.1/Add.2, que era el proyecto de informe de parte de las deliberaciones celebradas en sesión plenaria sobre el informe de la Comisión II. Al presentarlo, explicó a la Conferencia que no sería posible presentar la parte del proyecto de informe sobre las deliberaciones celebradas en la 17a. y la 18a. sesiones plenarias y pidió a la Conferencia que siguiendo la práctica adoptada en anteriores conferencias de carácter análogo, aprobara el proyecto de informe y confiara al Relator General y la Secretaría la preparación del documento definitivo.

339. Así quedó acordado.

340. El proyecto contenido en el documento A/CONF.70/L.1/Add.2 quedó aprobado.
341. El proyecto de informe, en su forma enmendada, quedó aprobado.
342. El Relator General expresó su agradecimiento a las delegaciones y a la Secretaría, por su cooperación en la preparación del proyecto de informe. El Presidente de la Conferencia manifestó al Relator General su reconocimiento y el de la Conferencia.

Capítulo XVIII

CEREMONIAS DE CLAUSURA

343. La Conferencia aprobó por aclamación una resolución en que expresaba su agradecimiento al país huésped y a la ciudad de Vancouver por su hospitalidad y su muy generoso apoyo (para el texto, véase el capítulo IV de la parte I).

344. El Secretario General de la Conferencia dijo que la Conferencia había aprobado por unanimidad una serie de recomendaciones para la acción a nivel nacional de proyecciones revolucionarias y que podrían dar lugar a cambios espectaculares en la organización de todas las sociedades nacionales. También había aprobado por unanimidad recomendaciones para la acción internacional, que, de ser aceptadas por la Asamblea General, configurarían un nuevo y valioso marco para el desarrollo y la cooperación mundiales. Finalmente, había aprobado una Declaración de Principios que no sólo serviría de inspiración, sino también constituiría un patrón para medir la situación de cada sociedad y las condiciones de vida del hombre en todo el mundo. La Conferencia, y su proceso preparatorio, habían creado una nueva conciencia acerca de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos. Su pleno éxito sólo podría medirse por las políticas, los planes y los programas que se pondrían en práctica en el futuro, conforme decidieran los gobiernos nacionales.

345. El Presidente de la Conferencia, en sus observaciones finales, dijo que la Conferencia Hábitat era la fase intermedia de un proyecto de tres etapas. Durante el proceso preparatorio, se habían logrado enormes progresos en la comprensión de las cuestiones relativas a los asentamientos humanos en todo el mundo. La Conferencia había perfeccionado esta labor, aprobando importantes recomendaciones para la acción a nivel internacional. Los gobiernos se habían comprometido, individualmente y en conjunto, a mejorar la calidad de la vida. La tercera fase se prolongaría durante muchos años y constituiría una auténtica prueba de los logros de la Conferencia.

FORO DE HABITAT

1. En forma simultánea con la Conferencia de las Naciones Unidas, se celebró un Foro no gubernamental en Jericho Beach, Vancouver. Esta antigua base de la fuerza aérea se convirtió en local de conferencias y exposición: cinco grandes hangares fueron transformados en salas de sesiones, teatros, locales de exposición y restaurantes, utilizando el máximo posible de madera reconstituida. Los participantes, oradores y visitantes elogiaron la técnica y la imaginación con que se había hecho esta modificación y el trabajo y el empeño puestos en la tarea.

2. Más de 5.000 participantes de 90 países asistieron a las sesiones plenarios, los seminarios y las exhibiciones de películas y diapositivas. Pudieron elegir entre más de 700 elementos del programa. Entre los principales temas de debate figuraron los siguientes: viviendas económicas y construidas mediante el sistema de la autoayuda, política en materia de tierras, participación, tecnología apropiada, energía nuclear y desarrollo rural. Los temas fueron presentados por oradores prominentes de distintas partes del mundo. Como resultado de las discusiones, varios grupos decidieron seguir manteniéndose en contacto y establecer redes internacionales para el intercambio de información.

3. De este Foro surgieron varias declaraciones de representantes de organizaciones no gubernamentales. En cinco prolongadas sesiones, un grupo considerable de participantes del Foro decidió que se transmitieran a la Conferencia dos declaraciones (una al comienzo y otra al fin de Hábitat). En ambas declaraciones se hacía hincapié en las causas y los orígenes de los problemas actuales de los asentamientos humanos y se proponía un enfoque global e integrado tendiente a su solución. También se señalaba que "los recursos del mundo son limitados y deben ser cuidadosos y mantenidos; deben ser distribuidos en forma más equitativa entre y dentro de las naciones".

4. Entre los asuntos sobre los que se opinaba en las declaraciones figuraban, la participación, que se consideraba un instrumento para la creación de una conciencia de las estructuras existentes; la educación, que debería preparar a las personas para desempeñar un papel activo en la solución de los problemas de los asentamientos; la tierra, que debería usarse en beneficio de la comunidad; el agua (aunque se apoyó el objetivo de que haya agua potable para todos, se llamó la atención sobre las reformas agraria y estructural necesarias para alcanzarlo); la energía (se manifestó preocupación acerca del uso de la tecnología nuclear, aplicada tanto a la energía como a los armamentos, y se pidió que se suspendiera la construcción de plantas de energía nuclear). También se destacó la necesidad de una cooperación intensa entre el nuevo organismo de las Naciones Unidas para el Hábitat y las organizaciones no gubernamentales y los grupos voluntarios. En otra declaración, firmada predominantemente por representantes de organizaciones no gubernamentales de América del Norte, se discrepó con respecto a algunos de estos temas y se solicitó una estructura firme de las Naciones Unidas que armonizara los programas internacionales.

5. Otro grupo de participantes, que incluía científicos eminentes, denominado Simposio de Vancouver, presentó una declaración en la que se pedía que se centrara la atención en el agua como necesidad humana primordial y se recomendaba a la Conferencia que fijara el año 1990 como fecha límite a partir de la cual toda la humanidad debería disponer de agua potable.

6. Aunque la relación entre el Foro y la Conferencia gubernamental era oficiosa, las actividades del Foro no dejaron de influir en las decisiones de la Conferencia. La interacción entre las dos reuniones se promovió mediante reuniones informativas diarias sobre las deliberaciones de la Conferencia, transmisiones de televisión directas casi permanentes en ambas direcciones, la publicación de un diario, "Jericho", que informaba sobre la Conferencia y el Foro, y el establecimiento de un centro de negociaciones del Foro cerca de la sede de la Conferencia.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
